

ACTAS
DEL
CAPÍTULO GENERAL DE DEFINIDORES
DE LA
ORDEN DE PREDICADORES

CELEBRADO EN TULTENANGO (MÉXICO)
DEL 16 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE 2022

BAJO LA PRESIDENCIA DE
Fr. GERARD FRANCISCO TIMONER III
PROFESOR DE SAGRADA TEOLOGÍA
MAESTRO DE LA ORDEN



TULTENANGO 2022

ÍNDICE

Carta de promulgación	9
Definieron en este capítulo	11
Colaboraron en este capítulo	15
Comisiones del capítulo	17
Siglas	21
Capítulo I. Declaraciones	23
Capítulo II. Prólogo	39
A. Cristo, predicador de la esperanza	39
B. El Cristo que formó predicadores	43
C. Predicadores en el cuerpo de Cristo	45
D. Conclusión: un signo de esperanza que nos impulsa a predicar ..	48
Capítulo III. Predicación: la misión en nuestras culturas	51
A. Predicar la Palabra de Dios en tiempos de pandemia	51
B. Predicar la buena noticia a los pobres.....	52
C. La predicación en el contexto de la marginación, la polarización y otros retos a los que se enfrentan la Orden y la Iglesia.....	54
D. Predicar como Familia Dominicana	57
E. Predicar: obra de verdad.....	61
Capítulo IV. Comunión y misión	63
A. Vida fraterna	63
B. Reestructuración	65
C. Gobierno	67
D. Familia Dominicana.....	69
Capítulo V. Llamada a la misión: vocaciones, formación inicial y permanente	71
A. Vocaciones	71
Oración por las vocaciones	71
Criterios de admisión	71
Promoción de vocaciones	71

B. Formación inicial	72
Frailles en formación.....	72
Formadores	73
Comunidades de formación	73
Envío de <i>Ratio Formationis Particularis</i> y <i>Ratio Studiorum Particularis</i>	74
Auténtica formación dominicana.....	74
Colaboración interprovincial	74
C. Formación permanente	75
Principios generales	75
Planes de formación permanente	76
Capítulo VI. La misión del estudio	79
A. El estudio en la vida y la misión de la Orden.....	79
B. Eficacia de la gobernanza.....	80
C. Formación inicial	81
Noviciado y formación preparatoria	81
Estudios Filosóficos	82
Lenguas	83
Edición de la RSG	83
Formación intelectual dominicana completa para todos los hermanos	84
Colaboración internacional	85
D. Estudios complementarios.....	86
E. Instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden	87
Universidad Pontificia de Santo Tomás (PUST)	87
Convitto.....	89
Universidad de Friburgo.....	89
Escuela Bíblica y Arqueológica Francesa de Jerusalén (EBAF)	90
Otras instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden	91
F. Actividades bajo la supervisión del Maestro de la Orden	92
Redes y otras actividades de colaboración	93
G. Fortalecimiento de la vida intelectual de la Orden	95
Capítulo VII. Recursos para la misión: economía.....	99
A. Recursos humanos	99
B. Transparencia y responsabilidad	99
C. Colaboración - fondos de solidaridad	99
D. Administración económica.....	100

E. Informes financieros y económicos	100
F. Contribuciones y subvenciones	101
Capítulo VIII. Estructuras para la misión: LCO	105
<i>Notæ Præviæ</i>	105
SALVAGUARDA.....	117
Declaración final.....	121
Sede del próximo Capítulo General	121
<i>Suffragia pro Vivis</i>	122
<i>Suffragia pro Defunctis</i>	122
Anexo 1. Relatio del Maestro de la Orden al Capítulo General de Tultenango (julio 2022)	125
Anexo 2. Sobre abusos	147
Comisión: Comunión y Misión	147
Comisión llamados a la misión: vocaciones, formación inicial y per- manente	148
Comisión: Estructuras para la misión: LCO	149

CARTA DE PROMULGACIÓN

Fr. Gerard Francisco TIMONER III, O.P.

PROFESOR DE SAGRADA TEOLOGÍA
HUMILDE MAESTRO Y SIERVO
DE TODA LA ORDEN DE PREDICADORES

Queridos hermanos en Santo Domingo,

Damos gracias a Dios, *Gratiarum omnium largitori*, Dador de todos los dones, por el Capítulo General de Definidores que hemos celebrado bajo los auspicios de la Casa de Santo Domingo, Provincia de Santiago, México. Por la presente, promulgo las Actas del Capítulo General de Tultenango, del 16 de julio de 2022 al 8 de agosto de 2022.

Celebramos el Capítulo General en el lugar donde nuestra Orden fue restablecida en México, el lugar donde la Provincia de Santiago construyó su noviciado cuando la provincia fue refundada en 1961. En cierto sentido, estuvimos en tierra sagrada donde se alimentaron los sueños y las esperanzas para la renovación de la presencia y la predicación dominicana en México. Con la gracia y la inspiración del Espíritu Santo los capitulares del Capítulo General discernieron, dialogaron y decidieron asuntos que nos ayudarán a construir los mismos sueños y esperanzas para el crecimiento de la Orden y la renovación de su misión, en todo el mundo. Durante tres semanas, hemos vivido en esta “casa de la obediencia” trienal, donde escuchamos las necesidades del mundo, de la Iglesia y de la Orden, al tiempo que manteníamos nuestros oídos atentos a la Palabra de Dios en nuestra oración y discernimiento comunitario.

Las Actas de los Capítulos Generales pueden compararse con pequeñas piezas de un mosaico que en sí mismas parecen fragmentos, piezas desconectadas, pero que cuando se juntan forman un conjunto coherente y con sentido. Las siguientes Actas forman parte del creciente “mosaico” de legislaciones de nuestra Orden que, ojalá, nos ayudaran a cada uno de nosotros a llegar a una mayor conformidad con Cristo el Predicador, que “vino a reunir en uno a los hijos de Dios que estaban dispersos” (Jn 11,52), y cuya oración

sacerdotal revela que nuestra unión con Dios y entre nosotros tiene el poder de llamar al mundo a la fe en Él (Jn 17,21).

Como predicadores de la santa Palabra de Dios, conocemos el poder de las palabras. Las palabras son poderosas cuando son eficaces, cuando lo que se dice o se escribe sucede, cuando “las palabras se hacen carne”. Nuestros hermanos capitulares se esforzaron, en un plazo limitado, por encontrar las palabras adecuadas para expresar las decisiones importantes que guiarán a la Orden para cumplir su misión en los próximos años. Pero esto es solo el principio, porque tenemos que hacer que estas palabras sean eficaces en toda la Orden. Nosotros, desde la Curia General, ayudaremos a todos los implicados a asegurar la aplicación de estas Actas. En esta coyuntura, deseo reiterar la última ordenación que aprobaron los capitulares:

[ORDINATIO] Ordenamos que los superiores de todas las Provincias, conventos y casas se aseguren de que cada hermano reciba al menos una copia electrónica de estas Actas y que las lean y discutan en sus respectivas comunidades dentro de los seis meses siguientes a su promulgación, y procuren que sean observadas por todos.

Finalmente, en nombre de la Orden, deseo expresar nuestra gratitud a los hermanos de la Provincia de Santiago, México, especialmente a los hermanos Luis Javier Rubio Guerrero, prior provincial y Héctor Reyes Vásquez, secretario general, por su excelente servicio y dedicación fraterna en la organización del Capítulo y por la atención a las necesidades de los capitulares; al Comité del Capítulo General de la Curia; a los miembros del Comité Directivo, a los moderadores, y al hermano Bruno Cadore (que gentilmente sirvió de vicario cuando estuve en cuarentena por el COVID-19), que con su sabiduría y experiencia colectivas, nos ayudaron a todos a “pastorear” este capítulo; y finalmente, a nuestros hermanos traductores que hicieron todo lo posible para que nuestras voces fueran escuchadas y entendidas en diferentes idiomas.

Dado en Roma, en nuestro Convento de Santa Sabina, el día veintiocho del mes de agosto del año del Señor 2022, fiesta de San Agustín.

Fr. Jean-Ariel BAUZA-SALINAS, O.P.
Secretario General

Fr. Gerard Francisco TIMONER III, O.P.
Maestro de la Orden

DEFINIERON
BAJO LA PRESIDENCIA DE
FR. GERARD FRANCISCO TIMONER III
MAESTRO DE LA ORDEN DE PREDICADORES

EX MAESTRO DE LA ORDEN

fr. Bruno CADORÉ

DEFINIDORES PROVINCIALES

fr. Rafael COLOMÉ ANGELATS, *Provincia Hispaniæ*
fr. Romaric MORIN, *Provincia Tolosana*
fr. Antoine DE LA FAYOLLE, *Provincia Franciæ*
fr. Salvatore DI FAZIO, *Provincia S Dominici in Italia*
fr. Bruno ESPOSITO, *Provincia Romana S Catharinæ Senensis*
fr. Lorenzo LORUSSO, *Provincia S Thomæ Aquinatis in Italia*
fr. Maximilliano CAPPABIANCA, *Provincia Teutonia*
fr. Gregory PEARSON, *Provincia Angliæ*
fr. Dominik JARCZEWSKI, *Provincia Poloniæ*
fr. Kliment MIKULKA, *Provincia Bohemiæ*
fr. Ivan Marija TOMIC, *Provincia Croatica, Annuntiationis BMV*
fr. Gonçalo Martim VIEIRA PEREIRA DINIZ, *Provincia Portugalliæ*
fr. Donal ROCHE, *Provincia Hiberniæ*
fr. Rodolfo SEGURA GARRIDO, *Provincia S Iacobi in Mexico*
fr. Carlos TERÁN LEBON, *Provincia S Ioannis Baptistæ de Perú*
fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO, *Provincia S Ludovici Bertrandi de Colombia*
fr. Patrick LENS, *Provincia S Thomæ Aquinatis in Belgio*
fr. Juan Emiliano VANOLI, *Provincia Argentina S Augustini*
fr. Pius PIETRZYK, *Provincia S Ioseph in SFAS*
fr. Joseph ELLUL, *Provincia S Pii V Melitensis*
fr. Guy RIVARD, *Provincia S Dominici Canadensis*
fr. Michael HURLEY, *Provincia SS Nominis Iesu in SFAS*
fr. Robert MEHLHART, *Provincia S Alberti Magni Germaniæ Superioris et Austriæ*
fr. Vincent B. DAVILA, *Provincia S Alberti Magni in SFAS*
fr. William LOH, *Provincia Assumptionis BVM Australiæ et N Zelandiæ*

fr. Mariano Sérgio FORALOSSO, *Provincia Fr Bartholomæi de las Casas in Brasilia*
fr. Didier BOILLAT, *Provincia Annuntiationis BVM in Helvetia*
fr. Paul Nguyen MINH TUAN, *Provincia Reginæ Martyrum in Vietnam*
fr. Clarence Victor C. MARQUEZ, *Provincia Philippinarum*
fr. Herman JOHNSON, *Provincia S Martini de Porres in SFAS*
fr. Javier RIVERA, *Provincia "S Vincentii Ferrer" de Centramerica*
fr. Oluyemi Emmanuel TAIWO, *Provincia S Ioseph ificis in Nigeria*
fr. Thomas PUTHUPARAMBIL, *Provincia Indiæ*
fr. Benedikt Robert HAJAS, *Provincia Slovachiæ*
fr. Elvis Appia KOUASSI, *Provincia S Augustini in Africa Occidentali*

DELEGADOS DE VICEPROVINCIAS

fr. Fabio HERRERA, *ViceProvincia S Catharinæ Senensis de Ecuador*
fr. Isaac MUTELO, *ViceProvincia Africæ Australis*
fr. Narciso ESTRELLA Jr., *ViceProvincia "Reginæ Sinæ"*
fr. Fernando DELGADO FLÓREZ, *ViceProvincia Boliviae*

DELEGADOS DE VICARIATOS PROVINCIALES

fr. Felipe TRIGUEROS, *Provincia Dominæ Nostræ de Rosario*
fr. Liboire KAGABO, *Provincia S Dominici Canadensis*
fr. Thien An TRAN, *Provincia Reginæ Martyrum in Vietnam*

DELEGADOS DE LOS CONVENTOS BAJO LA JURISDICCIÓN INMEDIATA DEL MAESTRO DE LA ORDEN

fr. Bernhard BLANKENHORN, *Provincia SS Nominis Iesu in SFAS*

TAMBIÉN ESTUVIERON PRESENTES EN EL CAPÍTULO

Socios del Maestro de la Orden y Síndico de la Orden

fr. Pablo SICOULY, *Socius pro Vita Intellectuali*
fr. Florentino BOLO, *Socius pro Vita Apostolica*
fr. Juan Manuel HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, *Socius pro Provinciæ Americæ
Latinæ et Maris Caribici*
fr. Benjamin EARL, *Procurator Generalis*
fr. Juan Luis MEDIAVILLA GARCÍA, *Syndicus Ordinis*

Otros frailes invitados por el Maestro de la Orden

fr. Aniedi OKURE, *Promotor Generalis pro Iustitia et Pace*
fr. Javier ABANTO, *Promotor Generalis pro Communicationibus Socialibus*

fr. Michael-Dominique MAGIELSE, *Neerlandiæ*

fr. Joseph TROUT, *Provincia S Alberti Magni in SFAS | Frater cooperador*

Miembros de la Familia Dominicana invitados por el Maestro de la Orden

Sor Gricelda Carmen VÁZQUEZ BECERRA, *Monialis*

Sor Lorena BARBA FRANCO, *Monialis*

Hna. Herminia MEDIA SÀNCHEZ, *Soror apostolica*

Hna. Luciana SANTILLÀN ARELLANO, *Soror apostolica*

Rev. Michael HALL, *Fraternitates sacerdotales*

Maria Lourdes TORRES CAMPOS, *Fraternitates laicales*

Pablo SANTOS ESCALANTE, *Fraternitates laicales*

Dafne Leticia PRADO BONILLA, *Consociatio Dominicana Internationalis Iuvenum*

Otros invitados por el Maestro de la Orden

Mons. David MARTÍNEZ DE AGUIRRE GUINEA, *Guest Speaker*

Dra. María Luisa ASPE ARMELLA, *Guest Speaker*

SECRETARIO GENERAL

fr. Armando Héctor REYES VÁSQUES

ACTUARIOS

fr. Eduardo COBIÁN HERNÁNDEZ

fr. Josué Jordán GONZÁLEZ RIVERA

MODERADORES

fr. Didier CAENEPEEL

fr. Franklin BUITRAGO

fr. Wenifredo PADILLA III

COLABORARON EN ESTE CAPÍTULO

INTÉRPRETES

fr. Sixto J. CASTRO
fr. Emilio GARCÍA
fr. Manuel RIVERO
fr. Louis-Marie ARIÑO-DURAND
fr. Franck DUBOIS
fr. Paul Dominique MASICLAT
fr. Matthew JARVIS
fr. Conor McDONOUGH
fr. Fabián RICO
fr. Juan Francisco CORREA
fr. Mario JABARES
fr. Didier CROONENBERGHS
fr. Carlos IZAGUIRRE
fr. Alejandro CROSTHWAITE
fr. David T. ORIQUE
fr. Cristóbal TORRES
fr. Philip McSHANE
fr. Gilles BERCEVILLE

ADSCRITOS

fr. Luis Javier RUBIO GUERRERO
fr. Jorge Rafael DÍAZ NÚÑEZ
fr. José Guadalupe HERNÁNDEZ GÓMEZ
fr. Guillermo LÓPEZ CALEANO
fr. Miguel RAMÍREZ PRECIADO
fr. Diego Ulises LÓPEZ RUBIO
fr. Juan Efraín HERNÁNDEZ CRUZ
fr. Misael CASTRO CACUA
fr. Domingo SÁNCHEZ SOTO
fr. Arturo VARGAS CAMPA

fr. Ángel ZAVALA HERNÁNDEZ
fr. Gonzalo Bernabé ITUARTE VERDUZCO
fr. Juan Manuel RAYA RUBIO
fr. Enrique LÓPEZ GARCÍA
fr. Antonio NOVOA LEYVA
fr. Francisco Javier GÓMEZ HERNÁNDEZ
fr. Hermenegildo LÓPEZ GARCÍA
fr. Tomás de San Agustín CONTRERAS APONTE
fr. Daniel de María HERNÁNDEZ SALINAS
fr. Carlos Esteban de la Cruz VEGA COTA
fr. Gonzalo CASTRO BELTRÁN
fr. Alfonso de Jesús RÍOS SALINAS
fr. David Enrique VALENCIA PÉREZ
José Luis VILLAREJO MANZANERO
Alá Emmanuel RAMOS HERNÁNDEZ
Azarel ORDÓÑEZ CID
Isidro GUZMÁN VARGAS

COMISIONES DEL CAPÍTULO

COMISIÓN 1. LA PREDICACIÓN: LA MISIÓN PARA NUESTRAS CULTURAS

PRESIDENTE fr. Liboire KAGABO (31)

fr. Didier BOILLAT (38)

fr. Antoine DE LA FAYOLLE (03)

fr. Salvatore DI FAZIO (04)

fr. Thomas PUTHUPARAMBIL (46)

fr. Clarence Victor C. MARQUEZ (41)

fr. Kliment MIKULKA (12)

fr. Guy RIVARD (31)

fr. Aniedi OKURE (45, *Promotor General por la Justicia y Paz*)

Sor Lorena BARBA FRANCO (*invitada*)

Rev. Michael HALL (*invitado*)

Hna. Herminia MEDIA SANCHEZ (*invitada*)

Dafne Leticia PRADO BONILLA (*invitada*)

Maria Lourdes TORRES CAMPOS (*invitada*)

Pablo SANTOS ESCALANTE (*invitado*)

COMISIÓN 2. COMUNIÓN Y MISIÓN

PRESIDENTE fr. Fernando DELGADO FLOREZ (85)

fr. Mariano Sergio FORALOSSO (37)

fr. Javier RIVERA (44)

fr. Oluyemi TAIWO (45)

fr. Carlos TERÁN LEBÓN (20)

fr. Bruno CADORÉ (03 *Ex-maestro*)

fr. Florentino BOLO (41, *Socio para la Vida Apostólica*)

Sor Gricelda Carmen VÁZQUEZ BECERRA (*invitada*)

Hna. Luciana SANTILLÁN ARELLANO (*invitada*)

COMISIÓN 3. LLAMADA A LA MISIÓN: VOCACIONES, FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE

PRESIDENTE fr. Rafael COLOME ANGELATS (01)

- fr. Benedikt ROBERT HAJAS (83)
- fr. Herman JOHNSON (42)
- fr. Patrick LENS (27)
- fr. William LOH (36)
- fr. Robert MEHLHART (34)
- fr. Tran THIEN AN (40)
- fr. Gonçalo Martim VIEIRA PEREIRA DINIZ (15)
- fr. Juan Manuel HERNÁNDEZ-HERNÁNDEZ (19, *Socio para América L. y el Caribe*)
- fr. Michael-Dominique MAGIELSE (17, *invitado*)
- fr. Joseph TROUT (35, *invitado*)

COMISIÓN 4. MISIÓN DE ESTUDIO

PRESIDENTE fr. Bernhard BLANKENHORN (32)

- fr. Vincent B. DAVILA (35)
- fr. Joseph ELLUL (30)
- fr. Dominik JARCZEWSKI (10)
- fr. Elvis APPIA KOUASSI (84)
- fr. Paul Nguyen MINH TUAN (40)
- fr. Isaac MUTELO (48)
- fr. Felipe TRIGUEROS (25)
- fr. Pablo SICOULY (28, *Socio para la Vida Intelectual*)

COMISIÓN 5. RECURSOS PARA LA MISIÓN: ECONOMÍA

PRESIDENTE fr. Donal ROCH (18)

- fr. Maximilliano CAPPABIANCA (08)
- fr. Rodolfo SEGURA GARRIDO (19)
- fr. Fabio HERRERA (23)
- fr. Michael HURLEY (32)
- fr. Óscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO (21)
- fr. Juan Luis MEDIAVILLA GARCÍA (01, *Sindico de la Orden*)

COMISIÓN 6. ESTRUCTURAS PARA LA MISIÓN

PRESIDENTE fr. Romaric MORIN (02)

fr. Bruno ESPOSITO (05)

fr. Narciso ESTRELLA (49)

fr. Lorenzo LORUSSO (06)

fr. Gregory PEARSON (09)

fr. Pius PIETRZYK (29)

fr. Ivan Marija TOMIC (13)

fr. Juan Emiliano VANOLI (28)

fr. Benjamin EARL (09, *Procurador General*)

SIGLAS

ACG	Acta Capituli Generalis
AL	Exhortación Apostólica Postsinodal Amoris Laetitia, Papa Francisco, 19.03.2016
CIC	Codex Iuris Canonici
CIDALC	Conferencia Interprovincial Dominicana de América Latina y el Caribe
EBAF	École Biblique et Archéologique Française de Jérusalem
EG	Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium, papa Francisco, 26.11.2013
EN	Evangelii Nuntiandi
GS	Constitución pastoral Gaudium et Spes, Concilio Vaticano II, 7.12.1965
IAOP	Inter Africa O.P.
IDF	International Dominican Foundation
IDYM	International Dominican Youth Movement
IEOP	Inter Europe O.P.
LCM	Liber Constitutionum Monialium O.P.
LCO	Liber Constitutionum et Ordinationum Fratrum O.P.
PUST	Pontificia Università San Tommaso d'Aquino – Roma
RFG	Ratio Formationis Generalis
RSG	Ratio Studiorum Generalis

CAPÍTULO I

DECLARACIONES

1. Comunicamos que, con carta circular fechada en Roma el día 03 de noviembre del año 2021 en la fiesta de san Martín de Porres, el Maestro de la Orden, fr. Gerard Francisco TIMONER III, a tenor del LCO 413, II, convocó el Capítulo General de Definidores, a celebrarse en la ciudad de Tultenango (México), a partir del día 16 de julio al 8 de agosto del año 2022.
2. Comunicamos que el Maestro de la Orden, a tenor del LCO 414, nombró a fr. Armando Héctor REYES VÁSQUES como secretario general del Capítulo de Definidores de Tultenango el día 7 de octubre de 2020.
3. Comunicamos que los siguientes miembros de la Familia Dominicana fueron invitados por el Maestro de la Orden a asistir al Capítulo de Definidores de Tultenango: Sor Lorena BARBA FRANCO, de la Comisión Internacional de Monjas y monja del Monasterio de Santa María de Gracia, Guadalajara, Jal. (México); Sor Gricelda Carmen VÁSQUEZ BECERRA, del Monasterio Federal Santa María de Guadalupe (México); fr. Joseph TROUT, de la Provincia San Alberto Magno (EEUU); R.P. Michael HALL, de las Fraternidades Sacerdotales de santo Domingo (Reino Unido); Hna. Herminia MEDIA SÁNCHEZ, de la Congregación Dominicas de la Doctrina Cristiana (México); Hna. Luciana SANTILLÁN ARELLANO, de la Congregación Dominicas de María (México); Dafne Leticia PRADO BONILLA, del Movimiento de Juventudes Dominicanas, Guadalajara, Jal. (México); Pablo SANTOS ESCALANTE, de las Fraternidades Dominicanas, León, Gto. (México); María Lourdes TORRES CAMPOS, de las Fraternidades Dominicanas, León, Gto. (México).
4. Comunicamos que el Maestro de la Orden invitó a los siguientes miembros de la Curia Generalicia: fr. Florentino BOLO, Socio para la Vida Apostólica, fr. Pablo Carlos SICOULY, Socio para la Vida Intelectual y fr. Juan Manuel HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Socio para las provincias de América Latina y el Caribe. El Maestro de la Orden invitó también a fr. Juan Luis MEDIAVILLA GARCÍA, Síndico de la Orden, a fr. Aniedi OKURE, Promotor General de Justicia y Paz y delegado permanente de la Orden ante la ONU y a fr. Javier Concepción ABANTO SILVA, Promotor de Comunicaciones.

5. Comunicamos que el Maestro de la Orden invitó al Capítulo General a fr. Benjamin EARL, Procurador de la Orden, como Perito en Derecho Canónico.
6. Comunicamos que fr. Timothy RADCLIFFE, ex-maestro de la Orden, fue dispensado de participar en el Capítulo General por razones de salud.
7. Comunicamos que fr. Mark PADREZ, Vicario del Maestro de la Orden y Socio para la Vida Fraternal y la Formación, fue dispensado de participar en el Capítulo General por razones familiares.
8. Comunicamos que el día 09 de julio de 2022 el Maestro de la Orden, fr. Gerard Francisco TIMONER III, envió una carta al Papa Francisco, comunicándole la celebración del Capítulo General en Tultenango:

*Memoria de san Juan de Colonia y compañeros mártires
Roma, 9 de julio de 2022
Prot. n. 50/22/010 Tultenango 2022*

*Su Santidad
PAPA FRANCISCO
Ciudad del Vaticano*

Santidad,

En nombre de la Familia Dominicana, le transmito nuestra gratitud por ser Pedro para nosotros, por confirmarnos en la fe (Lc 22:32).

La Orden de Predicadores celebrará su Capítulo General de Definidores en Tultenango, México, del 16 de julio al 8 de agosto de 2022. Le pedimos su bendición apostólica para los capitulares e invitados, y para toda la Familia Dominicana.

En Praedicator Gratiae, su amable carta a la Familia Dominicana con ocasión del 8º Centenario del dies natalis de nuestro santo fundador, santo Domingo, usted ha expresado que nuestro sistema de capítulos a todos los niveles –conventual, provincial y general– es una forma de gobierno “sinodal [que] permitió a la Orden adaptar su vida y su misión a los contextos históricos cambiantes, manteniendo la comunión fraterna” (PG, 6). Esperamos revisar las prioridades de nuestra misión de predicación y reevaluar las fronteras de la evangelización en nuestro tiempo. Ciertamente, somos conscientes de que estamos celebrando nuestro Capítulo General en el contexto más amplio de la celebración del Sínodo de los Obispos (2021-2023) con el tema “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”.

Al tiempo que le pedimos su bendición y su oración, lo tendremos presente en nuestras oraciones, pidiendo por su buena salud y por su ministerio de confirmarnos en la fe.

Muy respetuosamente suyo, en Cristo nuestro Señor,

*Fray Gerard Francisco Timoner, OP
Maestro de la Orden de Predicadores*

9. Comunicamos que el día 16 de julio de 2022, su Santidad el Papa Francisco envió una carta al Maestro de la Orden con motivo de la celebración del Capítulo General:



Roma, San Juan de Letrán, 16 de julio de 2022

Querido hermano:

Me es grato acoger tu invitación de unirme por estas líneas al Capítulo General de Definidores, que se celebra en Tultenango, México, desde hoy hasta la fiesta de santo Domingo.

Esta asamblea es expresión de la unidad de la Orden y de la fraternidad de los hermanos, convocados para seguir a Cristo "según la regla del santo Evangelio", como reza la hermosa definición de san Francisco de Asís. Es significativo que el Capítulo haga referencia tanto a esta regla de vida como a la reunión de los hermanos que ante ella se confrontan, para alcanzar la perfección de la caridad, con ayuda de la corrección fraterna. Pido al Señor que el Capítulo sea siempre para ustedes ese espacio en el que la comunidad busca la Verdad con mayúsculas, en el seguimiento y el servicio a Dios y a su Iglesia.

Que Jesús bendiga a todos los capitulares y a la entera Familia dominicana y la Virgen Santa, Reina del Santo Rosario, los cuide. Y no se olviden de rezar por mí.

Fraternalmente,

Francisco

Al Reverendísimo Padre
fray Gerard Francisco TIMONER
Maestro General de la Orden de Predicadores
TULTENANGO

10. Comunicamos que el Maestro de la Orden, fr. Gerard Francisco TIMONER III, después del Capítulo General de Biên Hòa 2019 hizo los siguientes nombramientos:

Vicario del Maestro de la Orden sobre toda la Orden

fr. Miguel Ángel DEL RÍO (13.07.19).

fr. Mark PADREZ (23.05.21).

Socios

fr. Miguel Ángel DEL RÍO GONZÁLEZ, Socio para provincias de Italia y de Malta (07.10.20), Bohemia, Eslovaquia y Croacia (26.11.20).

fr. Amirtha Raj MANNES, Socio para las provincias de Asia-Pacífico (21.11.19).

fr. Florentino BOLO, Socio para la Vida Apostólica (22.11.20).

fr. Mark PADREZ, Socio para la Vida Fraternal y la Formación (15.02.20).

fr. Alain ARNOULD, Socio para las provincias de Polonia, Teutonia, Alemania Superior y Austria (26.11.20).

fr. Juan Manuel HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Socio para las provincias de América Latina y el Caribe (20.02.22).

fr. Jamshed Albert GILL, Socio para las provincias de Asia-Pacífico (12.07.22).

Promotores Generales

fr. Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, Promotor General para el Laicado (23.10.19).

fr. Fernando Antonio GARCÍA FERNÁNDEZ, Promotor para las Monjas (16.02.10).

fr. Lawrence LEW, Promotor del Rosario (07.10.19).

fr. Aniedi OKURE, Promotor para Justicia et Paz (20.10.20) y Delegado Permanente para las Naciones Unidas (25.10.20).

Otros nombramientos

fr. Gian Matteo SERRA, fr. Philippe COCHINAUX, fr. Henrique Cristiano BHERING, fr. Stephen María LOPEZ, fr. Johanes SCHAFFLER y fr. Herminio DAGOHY, miembros del Consejo Económico de la Orden (22.01.20).

fr. Richard OGEDENGBE y fr. Jaime MONSALVE, miembros del Consejo Económico Extraordinario de la Orden (22.01.20).

fr. Luc-THOMAS SOMME, Coordinador del Programa de Colaboración Académica de la Delegación de la ONU (01.03.20).

fr. Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, presidente del Consejo de Spem Miram Internacional (12.11.20).

fr. Richard OUNSWORTH, fr. Pablo CONDRAC, fr. Benjamin Sombel SARR y fr. Anthony WALSH, miembros del Consejo de Spem Miram Internacional (22.01.20).

- Sr. Durstynne FARNAN (09.10.19), sr. Regina MCKILLIP (01.03.20), fr. Aniedi OKURE (25.10.20), sr. Irene Díaz (01.02.21), fr. Florentino BOLO (22.11.20), miembros de la Comisión Internacional de Justicia y Paz.
- fr. Ignatius PERKINS, fr. Daniel-Mario CHUKWUMA IBEZIM, fr. Herman JOHNSON, fr. Joseph TUYEN y fr. Xavier Jean Marie PLASSAT miembros de la Comisión para la Promoción de la Vocación de los Hermanos Cooperadores (07.11.20).
- fr. Philipp Johannes WAGNER (09.10.19), sr. Maria Laetitia YOUCHTCHENKO (18.12.19) y fr. Florentino BOLO (22.10.20), miembros de la Comisión para el Jubileo “Bolonia 2021” para el octavo centenario del Dies natalis de santo Domingo.
- fr. Sharon AWITI, sr. Erika PEREZ y fr. Alain MBANE, miembros de IDYM (Movimiento Juvenil Internacional Dominicano) (23.03.21).
- fr. Fernando Antonio GARCÍA FERNÁNDEZ, miembro de la Comisión Internacional de la Familia Dominicana (15.02.20).
- fr. Thomas Joseph WHITE, Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino in Urbe (PUST) (14.09.21).
- fr. Dominik JURCZAK, fr. Manuel Eduardo SOLORZANO, fr. Augustine THOMPSON, fr. Mathew JARVIS, fr. Augustin MISSODEY y sr. Anula Irvin SUGUNA, miembros de la Comisión Litúrgica (07.11.20).
- fr. Thomas MÖLLER, fr. Łukasz MIŚKO, sr. Ragnhild BJELLAND y sr. Marie TRAINAR, miembros de la Subcomisión de Música Sacra (07.11.20).
- fr. Tomasz GAJ, fr. Donald GOERGEN, fr. Emmauel NTAKARUTIMANA, fr. Rafael COLOMÉ ANGELATS, miembros de la Comisión de Formación Permanente (ACG Biên Hòa 100) (07.11.20).
- fr. Vivian BOLAND, fr. Andrew HOFER, fr. Felicísimo MARTINEZ, fr. Anthony AKINWALE, fr. Francis Nguyen VAN NHUT, fr. Franklin BUITRAGO ROJAS, sr. Hedvig DEÁK, Erik BORGMAN y fr. Joseph TROUT, miembros de la Comisión Teológica sobre la Vocación del Hermano Cooperador en la Orden (02.06.21).
- fr. Thomas Joseph WHITE (PUST-Angelicum, Rome, Rector); fr. Richard ANG (UST Manila, Philippines, Rector); fr. Diego Orlando SERNA SALAZAR (USTA, Colombia, Canciller); Benjamin Sombel SARR (USDAO, Doulougou, Burkina Faso, Rector); Dr. Carmen CIVIDANES-LAGO, (UC Bayamon, Puerto Rico, presidente); fr. Hervé TREMBLAY, (Collège universitaire dominicain, Ottawa-Montreal, Decano); fr. John O’CONNOR (Blackfriars, Oxford, Regente); fr. Peter ROGERS (DSPT, Berkeley, California, USA, Presidente); fr. Adriano OLIVA (Comisión Leonina, presidente), Miembros del Grupo de Trabajo de la Red de Universidades Dominicanas (UNOP-RUOP) (07.10.21).

- fr. Anto GAVRIĆ, Miembro de la Comisión para la Promoción de los Estudios (11.07.20).
- fr. Augustin LAFFAY, Archivista General de la Orden (08.01.20).
- fr. Viliam Štefan DÓCI, Presidente del Instituto Histórico de la Orden (25.06.21).
- fr. Massimo MANCINI, Postulador General de la Orden (01.12.21).
- fr. Miguel ESPINOZA, Promotor de Justicia y Paz en América Latina y el Caribe (12.04.22).
- fr. Henrique Cristiano AMARAL BHERING, Promotor de formación y vida intelectual en América Latina y el Caribe (12.04.22).
11. Comunicamos que el 27 de febrero 2022, fr. Amirtha Raj MANNES, Socio de la región Asia-Pacífico, falleció de una crisis cardíaca en la comunidad de Mangalore, India, donde se encontraba realizando una visita fraterna y una sesión de formación a los frailes estudiantes. Dale, Señor, el descanso eterno y brille para él la luz perpetua. Descanse en paz. Amén.
 12. Comunicamos que desde el Capítulo General de Biên Hòa 2019 fueron consagrados obispos los siguientes hermanos: fr. Mykola Petro LUCHOK, Obispo auxiliar de Mukachevo (Munkács), Ucrania (11.11.19), fr. Juan José SALAVERRY VILLARREAL, obispo auxiliar de la Archidiócesis de Lima, Perú (10.02.21), John Bosco AURAM, de la Fraternidad Sacerdotal Dominicana en Papúa Nueva Guinea, obispo de Kimbe, Papúa Nueva Guinea (25.01.21).
 13. Comunicamos que sr. Helen ALFORD fue nombrada miembro de la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales (04.09.20), fr. Loïc-Marie LE BOT consultor del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (19.01.21), fr. Bruno ESPOSITO miembro del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos (22.01.21), fr. Philippe LEFEBVRE miembro de la Pontificia Comisión Bíblica (25.01.21), fr. Augustin LAFFAY miembro del Comité Pontificio de Ciencias Históricas (22.02.21), fr. Philippe TOXÉ referendario del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica (21.06.21) y fr. Simon Francis GAINÉ miembro de la Comisión Teológica Internacional (29.09.21).
 14. Comunicamos que fr. Christophe HOLZER fue nombrado asistente religioso de la Asociación San Jacinto de Monasterios Dominicanos (23.07.21).
 15. Comunicamos que, desde el Capítulo General de Biên Hòa 2019, el Maestro de la Orden ha promovido al grado de Maestro en Sagrada Teología a fr. Bogusław KOCHANIEWICZ, de la provincia de Polonia (30.06.22), fr. Maxime ALLARD, de la provincia de Canadá (30.06.22) y fr. Liboire KAGABO, de la provincia de Canadá, vicariato de Ruanda y Burundi (30.06.22).

16. Comunicamos que el día 25 de mayo de 2020, el Maestro de la Orden promulgó el Decreto de atribución de la misión de la Orden en Puerto Rico a la solicitud apostólica de la Provincia de San Alberto Magno en los Estados Unidos de América, sucediendo a la Provincia San Luis Bertrán de Colombia y al suprimido Vicariato General de la Santa Cruz de Puerto Rico.
17. Comunicamos que el día 17 de abril 2022 el Maestro de la Orden expidió el Decreto de Supresión de la Provincia de los Países Bajos y atribuyó la responsabilidad de la misión de la Orden en este territorio a la Provincia de Santo Tomás de Aquino de Bélgica y a la jurisdicción de las instancias de gobierno de dicha Provincia. Todos los conventos y casas de la antigua Provincia de los Países Bajos fueron incorporados a la Provincia de Bélgica.
18. Comunicamos que el día 22 de diciembre 2019, en la solemnidad del Aniversario de la Confirmación de la Orden, el Maestro de la Orden dirigió a toda la Familia Dominicana el mensaje de Navidad «Dar a luz».
19. Comunicamos que el día 15 de marzo 2020, el Maestro de la Orden dirigió a toda la Familia Dominicana el mensaje “El Señor es mi luz y mi salvación; ¿a quién temeré?” como gesto de cercanía durante et tiempo de distanciamiento social de la epidemia mundial de COVID 19.
20. Comunicamos que el día 12 de abril 2020 en la Solemnidad de la Pascua del Señor, el Maestro de la Orden, junto con sus tres predecesores, fr. Timothy RADCLIFFE, fr. Carlos AZPIROZ COSTA y fr. Bruno CADORÉ, dirigieron a toda la Familia Dominicana un saludo pascual en tiempo de pandemia.
21. Comunicamos que el día 8 de agosto 2020, en la Solemnidad de santo Domingo, el Maestro de la Orden dirigió a toda la Familia Dominicana la carta “Christus in vobis, spes gloriæ” sobre la Solemnidad de nuestro padre santo Domingo en tiempo de pandemia.
22. Comunicamos que el día 7 de octubre 2020 el Maestro de la Orden dirigió a toda la Familia Dominicana la carta anunciando la inminente canonización (equipolente) de fr. Bartolomé DE LOS MÁRTIRES.
23. Comunicamos que el día 21 de diciembre 2020, el Maestro de la Orden dirigió a toda la Familia Dominicana la carta “Lo que existía desde el principio” sobre la Navidad en tiempos de pandemia.
24. Comunicamos que el día 19 de marzo 2020 el Maestro de la Orden dirigió a fr. Jesús Antonio DÍAZ SARRIEGO, Prior Provincial de la provincia de Hispania una carta sobre la causa de beatificación del Siervo de Dios fr. Bartolomé DE LAS CASAS.

25. Comunicamos que el día 21 de mayo 2020 el Maestro de la Orden dirigió al Rev. P. Arturo SOSA, S.J., trigésimo primer Prepósito General de la Compañía de Jesús, su pésame por el fallecimiento del Rev. P. Adolfo Nicolás PACHÓN, SJ., trigésimo Prepósito General de la Compañía de Jesús (+ 20 de mayo 2020)
26. Comunicamos que el día 6 de enero 2021, el Maestro de la Orden envió a la Familia Dominicana su homilía pronunciada en la Solemnidad de nuestro padre santo Domingo en la Basílica de San Domenico, Bolonia.
27. Comunicamos que el día 3 de marzo 2021 el Maestro de la Orden dirigió a Monseñor Youssif Thomas MIRKIS, Arzobispo de Kirkuk y Sulaimanya; Monseñor Michael NAJEEB, Arzobispo caldeo de Mosul y Akra; Sor Clara NAS, Superiora General de las Hermanas de Santa Catalina de Siena; Sor Bernadette YOUSSEF, Viceprovincial para Oriente Medio de las Hermanas de la Presentación; fr. Rami SIMON, Superior de la Casa de la Epifanía en Bagdad; fr Najeeb SARMAD, Superior de la Casa de Santo Domingo en Erbil y a los laicos dominicos en Irak, una carta con motivo de la visita del Papa Francisco a Irak, en el Año Jubilar para la Orden de Predicadores.
28. Comunicamos que el día 24 abril 2021 el Maestro de la Orden dirigió a todos los Provinciales y Viceprovinciales y a toda la Familia Dominicana la carta: «Aunque mi padre y mi madre me abandonen el Señor me recogerá» anunciando la inminente canonización (equipolente) de Margarita de Città di Castello (Margherita della Metola - 1287-1320).
29. Comunicamos que el día 13 de mayo 2021 en la Solemnidad de la Ascensión del Señor, el Maestro de la Orden, junto con sus tres predecesores, fr. Timothy RADCLIFFE, fr. Carlos AZPIROZ COSTA y fr. Bruno CADORÉ, dirigieron a toda la Familia Dominicana la carta «El capítulo general en la Orden de Predicadores: estructura de comunión y misión. En conmemoración del 8º Centenario de los primeros capítulos generales de la Orden (1220, 1221)».
30. Comunicamos que el día 2 de marzo 2022 en la Solemnidad del Miércoles de Ceniza, el Maestro de la Orden, dirigió a toda la Familia Dominicana la carta sobre la jornada universal de oración y ayuno por la paz.
31. Comunicamos que, durante el pasado trienio, el Maestro de la Orden realizó la visita canónica a la comunidad de Ss. Domenico e Sisto (Angelicum) en Roma (12/16.10.20), a la Pontificia Università San Tommaso (PUST) en Roma (19/21.10.20) y a la comunidad de Santa Maria Maggiore en Roma (26/28.10.20), a l'École Biblique, Convento de San Esteban, Jerusalén, Israel (9/13.01.22), a la Provincia de Suiza y al Convento de San Alberto Magno (14/21.01.22), a la Provincia de Teutonia y a la Pro-

vincia de Alemania del Sur y Austria (31.05.22- 15.06.22), a la Casa de Estudios y a la Universidad Dominicana de Ibadán, Provincia de Nigeria, (22/26.06.22).

32. Comunicamos que, durante el pasado trienio, el Maestro de la Orden realizó visitas fraternas y participó en diferentes reuniones y eventos internacionales, a saber:

Visita fraterna a la provincia de Colombia y a la Universidad Santo Tomás (25/29.09.19), Participación en la reunión de la Comisión Internacional de las Monjas en México (30.09/01.10.19). Visita fraterna a algunas comunidades de la provincia de México (01/03.10.19). Participación en la peregrinación del Rosario en Lourdes (04/06.10.19). Peregrinación al santuario de santo Domingo en Soriano (10/11.10.19). Participación en la reunión de la Comisión Internacional de Justicia y Paz en Roma (13.10.19). Visita fraterna a algunas comunidades de la provincia del Santo Nombre, USA (24/29.10.19). Visita fraterna a la provincia de Portugal y participación en la celebración de la canonización de fr. Bartolomé de los Mártires en Braga, Portugal (08/11.11.19). Celebración en la Basílica de San Lorenzo al Verano por los difuntos de la familia dominicana (16.11.19). Reunión de la Comisión Internacional de Familia Dominicana (24.11.19). Comisión Teológica Internacional (27/30.11.19). Visita fraterna a las comunidades de San Alberto y San Jacinto en Friburgo, Suiza (11/14.12.19).

Misa de clausura de las celebraciones con motivo del 800 aniversario de la fundación del Convento Patriarcal de Bolonia (06.01.20). Visita al vicariato provincial de Puerto Rico (15/22.01.20). Visita fraterna a las comunidades de Santa Maria Novella (Florencia) y Fiesole (28.01.20). Visita fraterna a algunas comunidades de la provincia de Hispania (30.01/01.02.20). Visita fraterna al Vicariato en España de la Provincia de Nuestra Señora del Rosario (01/14.02.20). Encuentro de Justicia y Paz de la Familia Dominicana de la región de Asia y Pacífico, Manila (05/11.03.20). Taller de formación para promotores provinciales de JPCC en la región de Asia-Pacífico en Manila, Filipinas (7/13.06.20). Participación en la reunión en línea con los regentes de la región de Asia-Pacífico (8/15.06.20). Participación a la Misión Artística Dominicana en Tallinn, Estonia (31.08/02.09.21).

Participación en el “dies academicus” de la Pontificia Università San Tommaso (PUST) de Roma (30.10.20). Celebración en la Basílica de San Lorenzo al Verano por los difuntos de la familia dominicana (14.11.20). Reunión de la Comisión Internacional de Familia Dominicana (21.11.20). Visita fraterna a la comunidad de Santa Maria delle Grazie, Milán (07/08.12.20).

A partir del mes de marzo 2020, dada la dificultad para realizar los viajes previstos a causa de la pandemia de Covid 19, la mayor parte de los encuentros (comisiones de la Orden, grupos regionales de priores provinciales, regentes, formadores o formandos) se realizaron de forma virtual y el Maestro participó en la mayor parte de ellos.

Presidencia de la Eucaristía con motivo de la celebración del inicio del Año Jubilar en Roma en la Basílica de Santa Sabina (10.01.21). Reunión en línea de la Comisión Coordinadora de la IAOP (05.02.21). Celebración en el Monasterio de Monte Mario (Roma) con motivo de la celebración del VIII Centenario de su fundación (28.02.21). Participación virtual en el Taller para los nuevos Provinciales (19.03.21). Encuentro virtual con los formadores de la Región IAOP (05.04.21). Encuentro virtual con los estudiantes de la región del IAOP (07.04.21). Encuentro virtual con los novicios de la IAOP (09.04.21). Encuentro virtual para los Provinciales de Asia-Pacífico (14.04.21). Encuentro virtual con los hermanos recién profesos de la provincia de la India (17.04.21). Encuentro virtual con los frailes del Vicariato de Ucrania (28.04.21). Encuentro virtual con los frailes en Haití y el provincial de Toulouse (08.05.21). Celebración de la Traslación de nuestro padre santo Domingo en el Convento Patriarcal de Bolonia (24/25.05.21). Reunión virtual de Instituciones bajo la Jurisdicción del Maestro (03/04.06.21). Sesión de estudio para el Laicado Dominicano de Asia (06.06.21). Participación al Congreso Eucarístico Internacional en Budapest, Hungría (3/5.09.21). Visita fraterna de Viena y de las casas en Hungría (13.09.06.21). Visita a Nigeria para la erección e integración del Monasterio del Santísimo Sacramento, Ilorin, como monasterio de la Orden (24/28.06.21). Visita fraterna a la Provincia de San Agustín, en África Occidental (24/29.06.21). Visita fraterna a Costa de Marfil y Benín (23.07.21/04.08.21). Visita fraterna a las Provincias de Eslovaquia y Bohemia (1/5.10.21). Visita fraterna a la Provincia de Hispania con motivo del jubileo de santo Domingo (11/17.10.21). Visita fraterna a la Provincia de Francia (21/27.10.21). Visita fraterna a la comunidad de San Nicolás en Bari con motivo de los 70 años del encargo de la Basílica a la Orden (26/28.11.21).

Al ser prácticamente imposible viajar fuera de Italia a causa de la pandemia de COVID 19, el Maestro no pudo participar durante 2021 en los encuentros presenciales con los provinciales, frailes, hermanas y comisiones de las distintas regiones del mundo. Todas las reuniones se celebraron de forma virtual y el Maestro participó en la mayor parte de ellas.

Visita fraterna a la Provincia de Polonia en ocasión de la celebración del inicio del 800º Jubileo de la Provincia de Polonia (17/19.02.22), Taller de Nuevos Provinciales, Caleruega, España (15/24.03.22), Asamblea de CIDALC en Tultenango, México (26/31.03.22), Visita fraterna a la Provincia de México y comunidades de formación y encuentro con el Consejo Federal de Monjas (31.03.22/5.04.22), Asamblea IEOP en Florencia, Italia (19/21.04.22), Visita fraterna a la Provincia de Filipinas (23.04.22-08.05.22), Visita fraterna a la Provincia de Inglaterra en ocasión de la celebración del 800º Jubileo de la Orden en Inglaterra (21/25.05.22), Celebración en Bélgica de la fusión de la Provincia de Holanda con la Provincia de Bélgica (28.30.05.22), Celebración de la beatificación de los Mártires de Almagro en Sevilla, España (17/19.06.22).

33. Comunicamos que el Papa Francisco recibió en audiencia privada al Maestro de la Orden el 7 de diciembre 2019.
34. Comunicamos que el 26 de febrero 2020 el Maestro de la Orden, junto con la comunidad de Santa Sabina y numerosos frailes, hermanas y laicos, participó a la celebración del miércoles de ceniza presidida por el Papa Francisco en la Basílica de Santa Sabina. El 17 de febrero 2021 a causa de las medidas de seguridad sanitarias impuestas en tiempo de pandemia el Santo Padre no celebró la Misa estacional en Santa Sabina. El 02 de marzo 2022, a causa de una gonalgia aguda, el Santo Padre no celebró la Misa estacional: la celebración fue presidida por S.E.R. el Cardenal Pietro PAROLIN, Secretario de Estado.
35. Comunicamos que el 6 de enero de 2021 en el Convento Patriarcal de Bolonia tuvo lugar la celebración eucarística de apertura del Año Jubilar con motivo de los 800 años del Dies Natalis de nuestro padre santo Domingo. La celebración fue presidida por el arzobispo de Bolonia, Cardenal Matteo ZUPPI y concelebrada por el Maestro de la Orden. El 6 de enero de 2022 tuvo lugar allí mismo la celebración eucarística de clausura del Jubileo de los 800 años del Dies Natalis, presidida por el Maestro de la Orden.
36. Comunicamos que el 24 de mayo 2021 el Santo Padre envió a fr. Gerard Francisco TIMONER, O.P., Maestro General de la Orden de Predicadores, la carta *Prædicator Gratiaæ* con motivo del VIII Centenario del Dies Natalis de nuestro padre santo Domingo.
37. Comunicamos que el 14 de febrero de 2022 de acuerdo con la comisión de ACG 2019 Biên Hòa, 334, el MO constituyó la Red para el Diálogo con culturas y religiones de la Orden de Predicadores.

38. Comunicamos que el 21 de febrero de 2022 el Maestro de la Orden constituyó la Red de Universidades de la Orden de Predicadores (UNOP-RUOP).
39. Comunicamos que el 21 de mayo 2022 el Maestro de la Orden reconoció como actividad bajo su vigilancia por tres años las siguientes instancias: DOMUNI, OPTIC, las actividades de colaboración del Instituto para el Diálogo con las Culturas y las Religiones en África Ibadan con otras Entidades e Instituciones dominicanas de IAOP, y las actividades de diálogo con las Culturas y las Religiones en la Región Asia-Pacífico organizadas y coordinadas por el Centro de Teología de Manila.
40. Comunicamos que el día 10 de noviembre 2019, en la catedral de Braga, tuvo lugar una Misa de acción de gracias por la Canonización equipolente de San Bartolomé de los Mártires presidida por el Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, Cardenal Angelo BECCIU, y concelebrada por el Maestro de la Orden.
41. Comunicamos que el 12 de diciembre 2019 el Sumo Pontífice reconoció el martirio de 27 miembros de la familia dominicana en España asesinados durante la guerra civil española de 1936-1937. Estos son: Ángel MARINA ÁLVAREZ (1890-1936), Manuel FERNÁNDEZ-HERBA PEREIRA (1878-1936), Natalio CAMAZÓN JUNQUERA (1873-1936), Antonio TRANCHO ANDRÉS (1900- 1936), Luis SUÁREZ VELASCO (1897-1936), Edoardo SÁINZ LANTARÓN (1906-1936), Pedro LÓPEZ DELGADO (1909-1936), Francisco SANTOS CADIERNO (1913-1936), Sebastián SÁINZ LÓPEZ (1915- 1936), Arsenio DE LA VIUDA SOLLA (1880-1936), Ovidio BRAVO PORRAS (1908-1936), Dionisio PÉREZ GARCÍA (1912-1936), Fernando GARCÍA DE DIOS (1916-1936), José GARRIDO FRANCÉS (1893-1936), Justo VICENTE MARTÍNEZ (1913-1936), Mateo DE PRADO FERNÁNDEZ (1907-1936), Paulino REOYO GARCÍA (1913- 1936), Santiago APARICIO LÓPEZ (1913-1936), Ricardo Manuel LÓPEZ Y LÓPEZ (1914-1936), Antolín MARTÍNEZ-SANTOS YSERN (1914-1936); de Almagro; Juan AGUILAR DONIS (1886-1936), Tomás MORALES MORALES (1907-1936), Fernando GRUND JIMÉNEZ (1907- 1936), Fernando DE PABLOS FERNÁNDEZ (1876-1879), Luis María FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (1886-1936), Fructuoso PÉREZ MÁRQUEZ (1884- 1936); de Almería; y la monja dominica Ascensión de San José SÁNCHEZ ROMERO (1861-1937). El día 18 de junio 2022 el Prefecto de la Congregación de las Causas de los Santos, cardenal Marcello SEMERARO, enviado del Papa, celebró la beatificación de estos 27 mártires en la catedral de Sevilla, España, en presencia del Maestro de la Orden.

42. Comunicamos que el 24 de abril 2021 el Sumo Pontífice extendió a la Iglesia universal el culto litúrgico a la Beata Margarita de Città di Castello, de la Tercera Orden de los Frailes Predicadores; nacida hacia 1287 en Mercatello sul Metauro (Italia) y fallecida en Città di Castello (Italia) el 13 de abril de 1320, inscribiéndola en el catálogo de los Santos (Canonización Equipolente). El 19 de septiembre 2021, en la iglesia de San Domenico en Città di Castello, tuvo lugar una Misa de acción de gracias presidida por el presidente de la Conferencia Episcopal italiana (C.E.I.) cardenal Gualtiero BASSETTI y concelebrada por el Maestro de la Orden.
43. Comunicamos que el día 16 de julio, el Maestro de la Orden fr. Gerard Francisco TIMONER III recibió a la Doctora María Luisa ASPE ARMELLA quien habló a los capitulares e invitados sobre el multiculturalismo y del resurgimiento de la ultraderecha y el neopopulismo de izquierda sobre todo en América Latina, sobre el papel de la mujer y los jóvenes que buscan experiencias que den sentido a sus vidas. Propuso a los capitulares la pregunta “¿Cómo anunciar el Evangelio en un mundo desarticulado? con la finalidad de enfrentar los desafíos que se le presentan a la misión de la Orden de Predicadores en el mundo actual.
44. Comunicamos que la tarde del día 16 y la mañana del día 17 de julio fr. Rafael COLOMÉ de la Provincia de Hispania, fr. Vincent B. DAVILA Provincia de San Alberto Magno (Estados Unidos) y fr. Antoine DE LA FOYOLLE Provincia de Francia, revisaron las cartas testimoniales de los capitulares.
45. Comunicamos que el Capítulo General se inició el domingo 17 de julio de 2022 con la Misa Solemne del Espíritu Santo, concelebrada por todos los capitulares y presidida por fr. Gerard Francisco TIMONER III. En su homilía, fr. Gerard manifestó su agradecimiento a Dios por la generosidad que tiene para bendecirnos y “...hacer posible que estemos en Tultenango, México”, hizo alusión a la historia de la casa de Tultenango donde se inició la restauración de la provincia de México en 1961. Ahora en este mismo lugar se generarán los sueños y las esperanzas de la misión de la Orden en el mundo. Sostuvo que “...nuestra esperanza se basa en la certeza de que Dios nunca nos abandonará”. Al final de su homilía expresó: “...los capitulares y yo no comprendemos bien el español, pero comprendemos muy bien el lenguaje de su amistad”.

Posteriormente hubo una convivencia con miembros de la Familia Dominicana en México, algunos delegados de las diferentes ramas tuvieron la oportunidad de presentarse.

46. Comunicamos que las Normas de Procedimiento del Capítulo General de Biên Hòa, igualmente fueron aprobadas el 18 de julio en la primera sesión plenaria del Capítulo General de Tultenango 2022 (LCO 417, II, 2º).
47. Comunicamos que el día 18 de julio de 2022, el Capítulo General aprobó a los moderadores para las sesiones plenarias: fr. Didier CAENEPEEL de la provincia de Canadá, fr. Wenifredo PADILLA III de la provincia de Filipinas, y fr. Franklin BUITRAGO de la provincia de Colombia, previamente propuestos por el Maestro de la Orden.
48. Comunicamos que el día 18 de julio de 2022, el Maestro de la Orden, fr. Gerard Francisco TIMONER III, presentó a los capitulares su *Relatio de Statu Ordinis*. El documento (cf. Anexo I), firmado en Roma el día 8 de diciembre de 2021, fue enviado antes a los capitulares. A la presentación siguieron reuniones por grupos lingüísticos e intercambio de preguntas y respuestas en el aula capitular con el Maestro de la Orden.
49. Comunicamos que el Síndico de la Orden fr. Juan Luis MEDIAVILLA GARCÍA presentó el Informe Económico mismo que fue puesto a disposición de los miembros del Capítulo.
50. Declaramos que, de acuerdo a LCO 417, 1, 2, I, el Maestro de la Orden propuso a fr. Eduardo COBIÁN HERNÁNDEZ y a fr. Josué Jordán RIVERA GONZÁLEZ como actuarios.
51. Declaramos que de acuerdo a LCO 415, 1, 4º, I, el Maestro de la Orden propuso seis comisiones y sus presidentes:
 1. La predicación: La misión para nuestra cultura. Presidente: fr. Liboire KAGABO
 2. Comunión y Misión. Presidente fr. Fernando DELGADO FLOREZ
 3. Llamado a la misión: Vocaciones, Formación inicial y permanente. Presidente: fr. Rafael COLOMÉ ANGELATS
 4. Misión de Estudio. Presidente fr. Bernhard BLANKENHORN
 5. Recursos para la Misión: Economía. Presidente: fr. Donal ROCH
 6. Estructuras para la misión: LCO. Presidente: fr. Romaric MARIN
52. Declaramos que el Maestro de la Orden propuso a los revisores de los textos (LCO 417, I, 3º) fr. Gregory PEARSON, fr. Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO y fr. Elvis Appia KOUASSI. Su tarea será verificar a su debido tiempo los textos que hayan sido aprobados.
53. Declaramos que la comisión de pilotaje estuvo compuesta por los Presidentes de cada Comisión, los Moderadores, el coordinador de los traductores, el Secretario General y el Maestro de la Orden.

54. Declaramos que como en el Capítulo anterior habrá un prólogo común para las Actas basado en las discusiones y el trabajo de la Asamblea. El Maestro de la Orden presentó al Capítulo la Comisión del prólogo integrada por: fr. Antoine DE LA FAYOLLE, Presidente de la comisión; y a fr. Juan Emiliano VANOLI, fr. Vincent B. DAVILA, fr. Clarence Victor MARQUEZ y fr. Emmanuel TAIWO, como miembros de la comisión. El Capítulo dio su consentimiento por voto electrónico.
55. Comunicamos que el 30 de julio hicieron su primera profesión ocho frailes novicios de la Provincia de Santiago de México en manos del Maestro de la Orden.
56. Comunicamos que el 31 de julio el Maestro de la Orden y los capitulares recibieron a Mons. David Martínez de Aguirre Guinea, OP, Obispo de Puerto Maldonado, Perú, quien presentó el Plan Pastoral 2022-2026 de su diócesis.

CAPÍTULO II

PRÓLOGO

“En el principio existía la Palabra y la Palabra estaba con Dios, y la Palabra era Dios”.

(Jn 1, 1).

“Lo que existía desde el principio (...), lo que hemos visto y oído, os lo anunciamos, para que también vosotros estéis en comunión con nosotros. Y nosotros estamos en comunión con el Padre y con su Hijo Jesucristo. Os escribimos esto para que nuestro gozo sea completo”.

(1 Jn 1, 1. 3-4).

A. CRISTO, PREDICADOR DE LA ESPERANZA

57. Nuestro capítulo general se ha reunido en Tultenango casi quinientos años después de que la Orden llegara por vez primera a México en 1526. De la mano de aquellos primeros misioneros, la Orden floreció aquí. A los veinticinco años de aquella primera llegada, había dos provincias de frailes; cien años después se añadieron dos provincias más, y en su apogeo, una de estas provincias llegó a tener más de mil frailes. Entre los primeros frailes que llegaron aquí estaba el legendario fray Bartolomé de las Casas, primer obispo de Chiapas, en el sur de México y el norte de Guatemala. En la ciudad de Oaxaca, la Orden construyó más de doscientas estructuras, muchas de ellas joyas arquitectónicas –aún hoy los turistas en Oaxaca son atraídos por la “ruta dominica” para visitar estos lugares que han albergado nuestra predicación–. Este florecimiento no se limitó a los frailes; actualmente hay dieciocho monasterios de monjas dominicas de clausura en México, y hay doscientas sesenta monjas en la federación formada por estos monasterios mexicanos, un monasterio de Nicaragua y otro de Cuba. Entre las muchas hermanas dominicas apostólicas que hay en México, hay tres congregaciones que fueron fundadas aquí, y ya en 1628 se estableció la primera fraternidad laical dominicana.
58. Sin embargo, a pesar de todas las glorias de su historia, la Orden en México también ha conocido grandes sufrimientos y luchas. Y Tultenango es

testigo de ellos. Porque a mediados del siglo XIX, las leyes anticlericales fueron restringiendo el trabajo de la Orden y confiscando nuestras propiedades, hasta que en 1861 los religiosos fueron obligados a abandonar sus conventos, y los frailes y hermanas fueron dispersados en casas individuales donde vivieron escondidos. En 1894, solo quedaban cuatro frailes en México. Las comunidades más antiguas de monjas perdieron sus monasterios. Y aunque se iniciaron esfuerzos para renovar la Orden, estos fueron sofocados por una revolución anticlerical en 1910. Pero “la Palabra de Dios no está encadenada” (2 Tim 2, 9), ¡y por eso nuestra predicación continúa! De las cenizas de esta persecución surgió una nueva fraternidad laical dominicana en la ciudad de México, hacia 1908. Cuando los frailes estaban ausentes, se reunían en casas para seguir dando testimonio de la Palabra de Dios. Poco más de un siglo después, hoy hay veintiocho fraternidades laicales dominicanas con trescientos miembros en todo el país. Y fue aquí, en Tultenango, en una vieja hacienda bien escondida en las montañas de las afueras de la Ciudad de México, donde los frailes se reunieron para refundar la Provincia de Santiago en 1961, cien años después de la primera dispersión de los frailes.

59. Es en esta misma ex-hacienda donde nos hemos reunido los capitulares. Al igual que aquellos frailes que nos precedieron, llegamos a Tultenango con una historia gloriosa, pero también desgastados por retos aparentemente insuperables. ¿Cómo podemos predicar la *Veritas* en un mundo abrumado por las mentiras y las medias verdades, por la manipulación de los relatos en interés propio? ¿Cómo podemos vivir y dar testimonio como una comunidad de amor cuando nuestro mundo está cada vez más polarizado y dividido, y cuando, a pesar de sus tecnologías de comunicación cada vez más perfeccionadas, está cada vez más aislado y solitario? ¿Cómo puede ser convincente nuestra predicación cuando los escándalos y las divisiones en la Iglesia han socavado nuestra credibilidad? El secularismo se extiende y hay hostilidad e incluso violencia hacia los cristianos, incluidos los miembros de nuestra propia Orden. Las guerras y la violencia parecen surgir a nuestro alrededor, incluso en lugares que creíamos que finalmente habían aprendido a abrazar la paz. Por último, desde nuestro último capítulo general, parece que la pandemia de la COVID19 ha sacudido todos los aspectos de nuestras vidas: junto con la muerte y la enfermedad, ha habido pérdidas económicas, pérdidas de enseñanza en las escuelas, alteración de las prácticas eclesiológicas e impactos sobre la salud mental personal y la vida social. Incluso ha empañado este Capítulo General, confinando diariamente a un capitular tras otro y limitando los programas y las actividades que nos proponíamos realizar.

60. Ante estos retos y muchos otros, venimos a Tultenango; no, desde luego, para refundar la Orden, sino para buscar la renovación. ¿Y dónde vamos a encontrar esta nueva vida, las respuestas a nuestras preguntas más profundas y a nuestros mayores obstáculos? En el mismo lugar en el que las encontró nuestro Santo Padre Domingo: *en el seguimiento y la imitación de Jesucristo Predicador*.
61. Porque Jesucristo también predicó a un mundo inmerso en el sufrimiento. Entre las multitudes que se reunían para escucharle había pobres, ciegos, oprimidos y pecadores (cf. Lc 4, 18-19). Entre ellos había un paralítico cuyos amigos estaban tan desesperados por curarle que abrieron un agujero en un tejado para que pudiera llegar a Jesús. Había un hombre poseído por una legión de demonios que vivía exiliado entre las tumbas, cubierto de cadenas.
62. Jesús alimentó a estas multitudes hambrientas, tocó a los leprosos, curó a los paralíticos y expulsó a los demonios. Pero, por encima de todo, Cristo predicó un mensaje de esperanza, una esperanza que no se encontraba en una solución terrenal a sus problemas –hecho que decepcionó a muchos–, sino en la cercanía de Dios y de su reino. Les dijo que Dios conocía todas sus necesidades y que podían confiar en él, que Dios los buscaba y anhelaba que volvieran a casa con él. Pero la culminación de esta esperanza *era su propia persona*, pues en Jesucristo Dios se había hecho tan cercano como para convertirse en uno de ellos. En Cristo, era Dios mismo quien conocía sus hambres y los alimentaba, tocaba a los intocables e incluso perdonaba los pecados. Y, en última instancia, al llamar a esas multitudes a sí mismo y a su amor, les ofrecía lo único que podía colmar sus anhelos más profundos: la unión con Dios.
63. Es este Cristo, el predicador itinerante y pobre, al que los dominicos seguimos y tratamos de imitar (cf. *Summa Theologiae*, III.40, donde el estilo de vida de Cristo ¡suena notablemente dominicano!). En medio de los sufrimientos y pruebas de nuestros días, el tema claro y recurrente de este capítulo general ha sido: *somos enviados a predicar un mensaje de esperanza*. Y esa esperanza es la misma que hace dos mil años: *Jesucristo*. Sólo en Cristo se superarán las divisiones entre nosotros y estaremos unidos como uno solo (cf. Ef 2, 16), solo en él se vence el pecado, y es él quien «enjuagará toda lágrima de sus ojos» (Ap 21, 4).
64. Como nos recordaba nuestro Maestro Gerard en su homilía de la Misa del Espíritu Santo, al comienzo de nuestro Capítulo General, la esperanza que predicamos no se basa en el mero optimismo en el progreso humano, en

nuestra capacidad de superar estos problemas con nuestros propios recursos y con trabajo duro. De hecho, si confiáramos en estas cosas, ¡tendríamos razón para desesperarnos! La esperanza que predicamos, más bien, “se apoya” en la ayuda de Dios, el único por cuya mediación podemos alcanzar la meta de la esperanza (ST II-II.17.1 co.).

65. Tampoco predicamos la esperanza de un paraíso terrenal, una solución aquí y ahora a los sufrimientos e injusticias que asolan nuestro mundo; al fin y al cabo, al rezar la *Salve* llamamos a este mundo “valle de lágrimas” y “destierro”. Nuestra mirada está puesta más bien en “un cielo nuevo y una tierra nueva”, donde “la muerte ya no existirá, ni habrá más luto, ni llanto, ni dolor”, y donde, lo más importante, “Dios habitará con nosotros y nosotros seremos su pueblo” (Ap 21, 1.3-4). Es esa unión con Dios lo que esperamos.
66. Sin embargo, aunque esa unión con Cristo sólo alcance su plenitud en el cielo, comienza ya aquí y ahora. Por eso, nuestra hermana Santa Catalina de Siena pudo decir: “Todo el camino al cielo es el cielo, porque Jesús dijo: ‘Yo soy el camino’”¹. Así, la esperanza que predicamos no ignora este mundo, sino que eleva nuestra visión de este mundo. Además, puesto que Cristo se solidarizó y se unió a los pobres y a los que sufren en este mundo, hasta el punto de experimentar en sí mismo los dolores y las injusticias que ellos padecen (cf. Mt 25,41-45, Hch 9,4-5), nuestra unión con Cristo debe necesariamente unirnos también a sus sufrimientos, como dijo San Pablo a los corintios: “Si un miembro sufre, todos los demás sufren con él” (1 Cor 12,26).
67. De esta solidaridad nace nuestra predicación, que denuncia estos males, pues nuestro amor a Cristo Cabeza nos lleva necesariamente a amar a sus miembros. Así, la esperanza que predicamos –la unión con Cristo– nos implica necesariamente en una predicación a favor de aquellos a los que Cristo se ha unido, especialmente los pobres y los que sufren.
68. Además, como todavía no hemos llegado a ese día tan deseado, debemos esperar que nuestro mensaje de esperanza encuentre resistencia. Al fin y al cabo, la propia predicación de Cristo encontró resistencia y rechazo hasta la cruz, y él mismo nos advirtió que esperaríamos lo mismo (cf. Jn 15,18-

1 Kelly S. Johnson, *The Fear of Beggars: Stewardship and Poverty in Christian Ethics* (Grand Rapids, MI: William B. Eerdmans Pub, 2007), 209; Regis Martin, *The Last Things: Death, Judgment, Hell, Heaven* (San Francisco: Ignatius Press, 1998), 39; Jim Forest, *The Ladder of the Beatitudes* (Maryknoll, NY: Orbis Books, 1999), 33; Dorothy Day, *On Pilgrimage* (New York: Catholic Worker Books, 1948), 59.

- 20). Sin embargo, fue precisamente desde la cruz –desde lo que parecía su mayor fracaso– desde donde Cristo predicó con mayor elocuencia.
69. Sin embargo, la resistencia a este mensaje de esperanza no tiene por qué venir sólo de *fuera* de nosotros. Nosotros mismos rechazamos el mensaje de Cristo de muchas maneras, aferrándonos a lo que nos ha pedido que soltemos, negándonos a morir con él. Podemos encontrarnos desanimados por nuestros propios fracasos y pecados, o por la falta de los resultados que esperábamos, y volvernos cínicos. Ante las luchas de este mundo y las nuestras propias, podemos empezar a desesperar. Puede que simplemente nos cansemos de nuestra vulnerabilidad, del hecho de que somos hombres imperfectos que necesitan una curación constante, de tener “este tesoro en vasijas de barro” (2 Cor 4,7).
70. Ante todas estas luchas y fracasos, exteriores e interiores, debemos recordar que Jesucristo es el principal predicador de la esperanza, y que nosotros somos, ante todo, destinatarios de su mensaje. Nosotros también somos miembros de esa multitud hambrienta de su palabra, de su curación y, en definitiva, de su amor. Y sólo si estamos dispuestos ante todo a recibir su mensaje, a formarnos en su evangelio, podemos esperar ser sus predicadores.

B. EL CRISTO QUE FORMÓ PREDICADORES

71. Desde el principio de su ministerio de predicación, Jesús llamó a los discípulos a seguirle. Esto no fue una ocurrencia tardía, ni un plan de contingencia cuando la muerte se hizo inminente, sino que formó parte de su misión desde el principio. ¡Y es sorprendente cuánto tiempo y energía dedicó a formar a estos discípulos para que fueran a su vez predicadores! Vivió y viajó con ellos, les explicó sus enseñanzas (con paciencia, pues a menudo no las entendían), y los llamó amigos. Les envió a predicar su propio mensaje –la inminencia del Reino– y les dio instrucciones precisas sobre cómo debían salir (cf. Mt 10,5-15). Y al dejar este mundo para ascender a su Padre, Cristo envió a estos apóstoles para que continuaran su predicación (Jn 20,21; Mt 28,18-20), conformándolos a sí mismo por el don del Espíritu Santo (Hch 1,8; 2,1-42; Jn 20,21-23).
72. Nuestro Santo Padre Domingo, que recibió de los grandes apóstoles Pedro y Pablo el encargo “Ve y predica”, fundó la Orden para asumir esta misión típicamente *apostólica* de predicar el Evangelio hasta los confines de la tierra. Esto lo recoge sucintamente nuestra Constitución Fundamental: “Y, puesto que nos hacemos partícipes de la misión de los Apóstoles, imita-

mos también su vida según el modo ideado por santo Domingo” (*Constitución Fundamental*, IV). Esto es, sin duda, lo que subyace a la devoción de la Orden a la Bienaventurada Virgen María bajo el título de “Reina de los Apóstoles” (cf. LCO 67 §2) y a la invocación de Santa María Magdalena, la Apóstol de los Apóstoles, como una de nuestras patronas.

73. Al igual que sucedió con los primeros apóstoles, nuestra misión de predicación también requiere formación. Esta formación, al igual que la suya, está destinada a asemejarnos a nuestro maestro, ya que, para predicar el mensaje de Cristo, debemos asemejarnos a él. Y, como ellos, esta formación proviene de la convivencia diaria con Cristo. De él debemos aprender a ser hombres de oración, que se alejan de las multitudes para pasar un tiempo tranquilo con el Padre Celestial y que se reúnen para orar en su nombre (cf. Mt 18,20). De su amor por su grupo de discípulos aprendemos a amar a nuestros hermanos y hermanas, a cuidarnos mutuamente y a soportar las cargas de los demás. De él aprendemos la naturaleza del estudio contemplativo, a sumergirnos en las Escrituras hasta convertirlas en nuestro lenguaje. Y de él aprendemos a tomar diariamente nuestra cruz y morir a nosotros mismos para vivir para Dios.
74. Santo Domingo entendió bien esta necesidad de formación, enviando intencionadamente a los primeros hermanos a las universidades. Y así, a su vez, la necesidad de formación ha sido un tema central de nuestro capítulo de Tultenango, particularmente la firme convicción de que *cada hermano de la Orden tiene derecho a una completa y auténtica formación dominicana*. Una buena formación requiere una verdadera inversión y un sacrificio de todos nosotros, tanto de los encargados de la formación como de los formandos. Supone invertir recursos, especialmente el precioso tiempo y los talentos de nuestros frailes. Pero la intuición dominicana –que encontramos en el propio sacrificio de Cristo por sus apóstoles– es que esta formación es una inversión necesaria para nuestra misión futura; no es un despilfarro. Debemos resistir la tentación de centrarnos solo en las necesidades presentes, que a menudo son tan abrumadoras que oscurecen el futuro. Nuestra misión florecerá sólo si estamos dispuestos a invertir en la formación de nuestros hermanos.
75. Esta formación no se limita a nuestros primeros años en la Orden. Para predicar el Evangelio, debemos formarnos *constantemente*, convertirnos constantemente. Esto no se limita a un curso ocasional o a un año sabático, por muy buenos que sean. Más bien, toda nuestra forma de vida –la *vita apostólica* que hemos abrazado por nuestra profesión de los consejos evangélicos y específicamente nuestra obediencia a la for-

ma de vida que Santo Domingo nos dejó— está destinada a formarnos diariamente como predicadores, una dinámica que Biên-Hòa captó con el concepto de “sinergia”. Tanto nuestra misión como nuestra forma de vida son apostólicas, y no podemos esperar embarcarnos en la misión de predicación de los apóstoles si no nos esforzamos primero en vivir como ellos lo hicieron.

76. La propia historia de Tultenango es testigo de esta prioridad de la formación, ya que muchos de los edificios utilizados para este capítulo fueron usados para un noviciado y una escuela apostólica después de la refundación de la Orden en México, y desde aquí la Orden creció. Y este es solo el capítulo más reciente de una larga historia de inversión en formación aquí en México. Los primeros misioneros llegaron en tiempos turbulentos, nacidos del encuentro entre diferentes civilizaciones, tiempos llenos de oportunidades para la evangelización, pero también del antitestimonio de las injusticias. Ante estos retos, la Orden envió solo a los frailes con mejor formación y con celo apostólico —generalmente los que habían estudiado en Salamanca— para iniciar esta nueva misión. Y de su mano, aquí floreció la misión.

C. PREDICADORES EN EL CUERPO DE CRISTO

77. El objetivo de nuestra formación apostólica es ambicioso: no sólo imitar a Cristo, sino experimentar en nosotros mismos lo que San Pablo describió: “ya no vivo yo, sino que es Cristo quien vive en mí” (Gal 2,2). Buscamos vivir en Cristo y que Cristo viva en nosotros, es decir, buscamos ser miembros del Cuerpo de Cristo. Y en ese Cuerpo, a los dominicos se nos ha encomendado una tarea asombrosa: no solo predicar el Evangelio, sino —ya que predicamos como miembros de Cristo— que Cristo predique en nosotros (cf. ST III.42.4 ad 1). Queremos ser “embajadores de Cristo”, para que Dios mismo “exhorte por medio de nosotros” (2 Cor 5,20).
78. Sin embargo, aunque a toda la familia dominicana se le ha encomendado esta tarea, cada uno de nosotros la cumple según su papel particular en el Cuerpo de Cristo: los laicos predicán de manera diferente que las monjas, los frailes de manera diferente que las hermanas apostólicas. Y entre los frailes, los hermanos cooperadores y los sacerdotes también predicán de manera distinta. Cada uno de estos papeles es único; y como la boca necesita de los pulmones para hablar, y los pulmones necesitan de la boca para respirar, así cada parte de la familia dominicana necesita de las demás para que la predicación de Cristo sea completa.

79. Por lo tanto, para que los dominicos prediquemos de modo eficaz el Evangelio, debemos caminar juntos (*syn-*) por el Camino (*odos*) que es Cristo Predicador (cf. Jn 14,6). Aquí encontramos, así pues, una forma dominicana de sinodalidad, que se refleja en nuestra Constitución Fundamental, §VII: “La comunión y universalidad de nuestra religión informan también su gobierno. En él sobresale la participación orgánica y proporcionada de todas las partes para realizar el fin propio de la Orden”. Y lo hacemos como miembros de “toda la Iglesia”, caminado juntos y colaborando con ella” (*Constitución Fundamental* V-VI; cf. LCO 101).
80. Este tipo de sinodalidad, este caminar juntos, es necesario no sólo para las diferentes ramas de la familia dominicana, sino también para los frailes. Este Capítulo General ha subrayado, por ejemplo, la importancia de la colaboración entre nuestras provincias en todo el mundo para cumplir nuestra misión, especialmente en el ámbito de la formación. Para ello, debemos recordar que somos, en primer lugar, “incorporados a la Orden” (LCO 265) —nótese la relación entre *in-corporación* y cuerpo (*corpus*)— y solo en segundo lugar afiliados a una provincia concreta. Como los miembros de un cuerpo, cada provincia tiene su propia autonomía, pero solo está viva si está conectada con las demás y, por tanto, forma parte de toda la Orden. A veces un miembro necesita la ayuda de otro para cumplir su función.
81. También debemos caminar juntos como comunidades dentro de una provincia —lo que, continuando la analogía corporal, la Constitución Fundamental llama las “células fundamentales” (*cellula fundamentalis*) de la provincia (*Constitucion Fundamental* §VII)—, y caminar juntos como hermanos concretos dentro de una comunidad. La Orden solo puede predicar de modo eficaz si aportamos los dones de cada hermano a la tarea que tenemos por delante. Pero la responsabilidad de esto no sólo recae en la comunidad, que suscita estos dones, sino también en cada uno de nosotros como hermanos concretos, que, al profesar, nos pusimos en manos de nuestro superior y necesitamos entregarnos constantemente —nuestros dones, nuestras ideas, nuestros deseos, nuestros planes— a las necesidades de la predicación. Al prometer obediencia, renunciamos a tener la última palabra y nos entregamos voluntariamente a la decisión de los hermanos.
82. Este enfoque sinodal significa también que la reflexión sobre los hermanos cooperadores debe ir acompañada de una reflexión más profunda sobre el sacerdocio. Debemos llegar juntos a una profunda apreciación de nuestra igual dignidad ante Dios y de nuestros hermosos y diversos papeles en su

Iglesia. A este respecto, un tema recurrente en nuestros debates ha sido la necesidad de redescubrir una comprensión más positiva del papel sacerdotal de nuestros hermanos ordenados. La historia de clericalismo, sumada a los terribles abusos perpetrados por sacerdotes a lo largo de los siglos y particularmente en décadas recientes, ha dificultado la reivindicación de una imagen positiva del sacerdocio, e incluso ha mancillado el sacerdocio con una cierta vergüenza. Y, sin embargo, Cristo ha elegido que haya miembros sacerdotes en su Cuerpo, y, por tanto, los demás miembros del Cuerpo –incluidos los demás miembros de la familia dominicana– necesitan predicadores sacerdotes dispuestos a abrazar su sacerdocio. En nuestras conversaciones, un elemento clave que surgió fue una comprensión positiva de la paternidad espiritual, tan necesaria en un mundo que desconfía profundamente de la paternidad y que, sin embargo, está deseoso de tener buenos padres.

83. Además, puesto que somos miembros del Cuerpo de Cristo, y los miembros dependen unos de otros, debemos ser fieles y responsables del papel que se nos ha asignado. Después de todo, el Espíritu Santo nos ha colmado a cada uno con dones para nuestro ministerio, dones de los que somos administradores, y “a quien se le dio mucho, se le reclamará mucho” (*Lc 12,48*). Esta responsabilidad es particularmente apremiante para los predicadores, cuyas palabras tienen la capacidad de edificar o derribar, y que, por tanto, serán cuidadosamente sopesadas: “porque por vuestras palabras seréis justificados, y por vuestras palabras seréis condenados” (*Mt 12,37*).
84. Este tema de la responsabilidad ha sido central en todo nuestro trabajo como Capítulo General. Nos hemos centrado especialmente en nuestra fidelidad a nuestras responsabilidades dentro de la vida dominicana, y especialmente a lo que nuestras Constituciones y Capítulos Generales nos piden, ya que, si nuestra legislación no se lee y se sigue, ¿qué sentido tiene un capítulo? En su *Relatio* para este Capítulo General, el Maestro de la Orden señaló: “Sabemos que no es necesario ‘reinventar’ la Orden cada vez que celebramos un capítulo general. Es cierto que sería interesante ‘cantar una nueva canción’; pero a veces, probablemente solo necesitamos cantar la misma canción en una ‘tonalidad diferente’, o con mayor armonía” (*Relatio*, 15). De hecho, en nuestras discusiones de estas últimas semanas, hemos comprobado una y otra vez que las cosas que creíamos que nuestra Orden necesitaba o que anhelábamos ya estaban presentes en nuestra legislación, ya fuese en nuestras Constituciones o en Actas de anteriores capítulos generales (cf. *LCO 275*, §1). Por lo tanto, no es necesario “rein-

ventarse” a través de una nueva legislación; ¡lo que falta es simplemente que sigamos la legislación existente —a la que nos hemos comprometido juntos— y vivamos su espíritu! Tal vez lo que necesitamos es simplemente cantar la canción que tenemos ante nosotros, o cantar nuestra canción en clave de “responsabilidad” mutua como hermanos.

85. Aunque esta responsabilidad y esta fidelidad a nuestra legislación pueden tener una connotación negativa de legalismo y restricción, en realidad son *liberadoras*, ya que nos liberan de centrarnos tanto en tratar de reinventarnos constantemente, y nos permiten centrarnos en Dios y en el prójimo. La ley es una *ordinatio rationis*; por tanto, es sabiduría práctica. Deberíamos pensar en nuestra “legislación” desde esa perspectiva: como una ordenación común, una sabiduría práctica sobre cómo vivir juntos y predicar como un cuerpo.

D. CONCLUSIÓN: UN SIGNO DE ESPERANZA QUE NOS IMPULSA A PREDICAR

86. Este es el camino que nos señala el capítulo general de Tultenango: el seguimiento y la imitación de Cristo Predicador, cuyo mensaje de esperanza estamos llamados a predicar como miembros bien formados de su Cuerpo.
87. Es cierto que el cumplimiento de esta esperanza está todavía fuera de nuestro alcance, pero ya hay signos de la irrupción del reino de Dios a nuestro alrededor, a menudo donde menos lo esperamos: en la creatividad apostólica y la abundancia de solidaridad que surgieron durante la pandemia de la Covid19, en la perseverancia de nuestra familia dominicana en Myanmar, y muchos más. Durante estos últimos seis meses, hemos sido testigos de una horrible guerra en Ucrania, y la arrogancia y el total desprecio por la paz y la vida humana de los implicados parecen desmentir nuestras afirmaciones de esperanza. Pero es precisamente aquí, donde el mal parece estar más cerca de la victoria, donde la predicación del Evangelio ha surgido con nuevo vigor. El 24 de mayo, memoria de la Traslación de nuestro Santo Padre Domingo, en medio de la guerra, el Maestro de la Orden erigió una nueva casa en Khmelnytskyi, la fundación más reciente de la Orden. El 7 de mayo, fray Igor Selishchev fue ordenado sacerdote en Fastiv. Y dentro de unas semanas, un joven postulante ucraniano entrará, si Dios quiere, en el noviciado. Por muy triunfante que parezca el mal, dar la vida para seguir a Cristo Predicador sigue cautivando, incluso más en esa situación.
88. Ni la violencia insensata ni el miedo han podido impedir que nuestra familia dominicana predicase unida la esperanza, cada uno en la forma que

corresponde a nuestro papel en el Cuerpo de Cristo. Nuestras hermanas, laicos y frailes dominicos de Ucrania se han negado a abandonar su rebaño, y se ocupan continuamente de las víctimas de la guerra con palabras y hechos. Nuestros frailes siguen ofreciéndoles los sacramentos, a menudo escondidos, lejos de donde puede llegar la destrucción de la artillería. Las cartas periódicas escritas por nuestro hermano Jarosław Krawiec, vicario provincial en Ucrania, han proporcionado crónicas muy humanas, desgarradoras y llenas de esperanza sobre la guerra vista con los ojos de la fe. Se han traducido a múltiples idiomas e incluso han ganado un premio de periodismo, el premio Good News 2022, convocado conjuntamente por la Conferencia Episcopal Suiza y Cath-Info. Y precisamente en medio de una guerra que amenaza con dividir nuestro mundo en bandos o facciones, toda nuestra Orden ha tomado mayor conciencia de la unidad que existe entre nosotros en todo el mundo, tal y como lo resume el lema “Tengo familia en Ucrania”. Todo esto es un signo concreto de esperanza, de la vitalidad y la unidad de la forma de vida que nos dio Santo Domingo.

89. También la predicación de Cristo estuvo llena de signos de esperanza. Los que los experimentaban se veían a menudo movidos irresistiblemente a proclamar ellos mismos la buena nueva. El paralítico se convirtió en una proclamación andante del poder de Dios presente en Cristo cuando se fue cargando la estera en la que había estado confinado durante mucho tiempo. La mujer samaritana se sintió tan conmovida por el conocimiento amoroso de Cristo de cada detalle de su vida, que, en un arrebatado, dejó su cántaro de agua en el pozo, para proclamar a la gente de su pueblo con palpable asombro: “Venid a ver a un hombre que me ha dicho todo lo que he hecho. ¿No será el Cristo?” (Jn 4,29). Y el hombre poseído por los demonios que vivía entre los sepulcros quedó tan marcado por su liberación que Jesús lo envió a la Decápolis a proclamar entre sus propios amigos lo que el Señor había hecho por él: “y todos quedaban maravillados” (Mc 5,20). El mensaje de Tultenango es: “¡Id y haced lo mismo!” (Lc 10,37).

CAPÍTULO III

PREDICACIÓN: LA MISIÓN EN NUESTRAS CULTURAS

A. PREDICAR LA PALABRA DE DIOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

“La Palabra de Dios no está encadenada” (2 Tim 2, 9)

90. [DECLARATIO] La *Relatio* del Maestro de la Orden para nuestro capítulo de Tultenango (3-4) nos recuerda que la pandemia intensificó el “hambre” de la gente: por un lado, negativamente, con su secuela de muertos, de aislamiento, de ausencia de celebración de sacramentos, de empobrecimiento; y, al mismo tiempo, positivamente, suscitando la generosidad, la creatividad, la amistad con Dios y con el prójimo, la compasión, la esperanza y una caridad que tiene que ver con la santidad.
91. [DECLARATIO] El capítulo reconoce que en nuestra Orden, al igual que en nuestro mundo, los recursos para enfrentarse a la pandemia no estaban repartidos con igualdad y siguen sin estarlo.
92. [DECLARATIO] El confinamiento suscitó en los frailes, las monjas, las hermanas, los laicos, las fraternidades sacerdotales, la juventud dominicana, una gran creatividad para transmitir el evangelio. Ahora necesitamos, nosotros como familia dominicana y también los fieles, aprender a gustar de nuevo la comunión no sólo virtual, sino también encarnada.
93. [EXHORTATIO] Exhortamos a los responsables a todos los niveles de cada rama de la familia dominicana a actuar de tal manera que, ante esta experiencia mundial, se planteen estos interrogantes: ¿qué hemos aprendido de esta experiencia de la pandemia? ¿Hay alguna herencia que podamos dejar a nuestros hermanos y a nuestras hermanas para el futuro? Nuestra respuesta a la crisis, ¿la juzgamos buena o mala? En nuestra respuesta, ¿hemos sido buenos, malos o indiferentes? Ante la desesperanza que provocó esta crisis, ¿cómo podemos ser, en cuanto familia dominicana, profetas y testigos de la esperanza cristiana?
94. [GRATIARUM ACTIO] Damos gracias por todas las iniciativas de predicación en los medios, por ejemplo: retiros on line, conferencias, catequesis, homilías, constitución de comunidades virtuales...

95. [EXHORTATIO] Exhortamos a las provincias y comunidades que están todavía ausentes de este continente digital a que se impliquen en él.
96. [EXHORTATIO] En la implementación de esta nueva forma de predicación exhortamos a los frailes a que tengan en cuenta la dimensión comunitaria de la misma. Lo que dice un fraile implica a la comunidad y a la provincia (LCO 139).
97. [ORDINATIO] Conforme a ACG 2019 Biên Hòa 138, ordenamos a los priores provinciales y viceprovinciales que nombren dentro del año que viene (si todavía no lo han hecho) y apoyen al promotor de medios de comunicación social de sus entidades respectivas.
98. [COMMENDATIO] Recomendamos que cada provincia y viceprovincia identifique los diferentes tipos de predicación de los frailes de su entidad en los medios digitales y nombre una comisión para supervisarlos e invitarlos a trabajar y a renovar el contenido y la forma.
99. [EXHORTATIO] Esta predicación en los medios digitales incumbe a la familia dominicana. Que los frailes favorezcan la implementación de todas las competencias de la familia dominicana y que haya frailes que se formen en el uso y en las potencialidades que representan esos medios digitales.
100. [EXHORTATIO] Al mismo tiempo, no olvidemos que gran parte de la población mundial no tiene acceso a los medios digitales y que los encuentros virtuales no reemplazan a los encuentros personales. Exhortamos a la familia dominicana a reanudar y conservar el modo de predicación tradicional.

B. PREDICAR LA BUENA NOTICIA A LOS POBRES

*“Id al mundo entero y proclamad el evangelio a toda la creación”
(Mc 16, 15)*

101. [DECLARATIO] Hoy las cuestiones de Justicia, Paz y Cuidado de la Creación forman parte integrante de la doctrina social de la Iglesia. Tienen una actualidad dolorosa en el mundo: las dictaduras, los países en guerra, por ejemplo, Ucrania, Myanmar, República Democrática del Congo. Estos conflictos, así como el deterioro climático (incendios devastadores, desertificaciones, inundaciones, fusión de glaciares, desaparición de especies) y el consumo excesivo de los recursos naturales tienen consecuencias muy graves para los desplazados, migrantes forzosos y refugiados.

102. [ORDINATIO] Ordenamos que la misión del promotor provincial de Justicia, Paz y Cuidado de la Creación, al que el capítulo provincial puede asignar un título alternativo (si todavía no se ha hecho), forme parte de los oficios que tiene que proveer el capítulo provincial. El capítulo debe asegurarse de que el fraile nombrado tenga las competencias y la disponibilidad requeridas para este oficio y de que se le den los recursos necesarios para llevar a cabo su mandato.
103. [DECLARATIO] Reconocemos el trabajo apreciable de la familia dominicana en América latina en lo que se refiere a los derechos humanos desde la llegada de los primeros frailes en el siglo XVI: Pedro de Córdoba, Antonio de Montesino, Bartolomé de las Casas... Todavía hoy, la familia dominicana, muy especialmente en México donde celebramos el capítulo, defiende y promueve los derechos humanos: toma de conciencia de la dignidad de cada persona, educación, emancipación de las mujeres, formación a través del país y sobre todo en el Centro de los derechos humanos Francisco de Vitoria, trabajo en las prisiones y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia.
104. [EXHORTATIO] La predicación de la familia dominicana se encuentra ante un desafío en lo que se refiere a los derechos humanos. La exhortamos a poner en práctica el *proceso Salamanca* que vincula los problemas de la misión con la enseñanza teológica universitaria (*Biên Hòa 315-316*).
105. [GRATIARUM ACTIO] El capítulo de Biên Hòa subrayaba la importancia para la Orden de “conocer los cambios actuales en la Iglesia y en la sociedad y reflexionar sobre ellos, a fin de responder a la urgencia de transmitir la fe a las nuevas generaciones y acompañar a las comunidades eclesiales en la evangelización, con la participación de los laicos como sujetos activos de su dinamismo evangelizador” (*Biên Hòa 140*). Agradecemos al socio para la vida apostólica la estructuración de los foros a la que él ha acompañado.
106. [EXHORTATIO] Exhortamos a los provinciales, priores y superiores a que den a conocer los diferentes foros existentes y a que inviten a los frailes comprometidos en el repertorio de campos de misión a que compartan sus experiencias apostólicas y a que aprovechen las experiencias de los demás frailes a través de estos foros.
107. [DECLARATIO] Saludamos el encuentro del papa Francisco con los pueblos autóctonos en el Canadá y el proceso de arrepentimiento y reconciliación.

108. [EXHORTATIO] Exhortamos a los frailes que están en contacto con las minorías de cualquier categoría que sufren injusticias graves a que se inspiren en esta atención especial.
109. [GRATIARUM ACTIO] Damos gracias por la presencia y el compromiso de la familia dominicana en Ucrania, país en guerra.
110. [DECLARATIO] El Maestro de la Orden nos anunció la nueva fundación de una comunidad en Khmelnytskyi en Ucrania como acto valiente y profético. Este testimonio invita a cada miembro de la familia dominicana a estar cerca de los atribulados y a hacerse presente en cualquier lugar en que la vida esté amenazada.
111. [EXHORTATIO] En los países que acogen a los refugiados ucranianos la familia dominicana es ya generosa por esta obra de misericordia a nivel material, humano y espiritual. La animamos a continuar esta forma de predicación.
112. [DECLARATIO] La presencia de nuestros frailes en Rusia en el contexto que conocemos es un desafío para el anuncio del evangelio. Animamos a nuestros frailes a que continúen con el anuncio de la verdad, la justicia y la paz.

C. LA PREDICACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA MARGINACIÓN, LA POLARIZACIÓN Y OTROS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LA ORDEN Y LA IGLESIA

«Me he hecho débil con los débiles para ganar a los débiles. Me he hecho todo a todos para salvar a toda costa a algunos» (1Cor 9,22).

113. [DECLARATIO] Todos nosotros vivimos en entornos multiculturales. Nuestra predicación se arraiga en primer lugar en la escucha fiel de la Palabra de Dios, en la Sagrada Escritura y en la Sagrada Tradición. La caridad y la humildad nos impulsan también a estar abiertos a todos los elementos de verdad y de bondad que pueden encontrarse en las culturas que nos rodean. Escuchar y descubrir es el comienzo de la predicación del Evangelio (*Biên Hòa 132*) (*AG 11, LG 16-17*).
114. [DECLARATIO] La inculturación de nuestra predicación y, en general, de nuestra vida como Iglesia, a la que hemos sido llamados durante décadas, avanza muy lentamente. Aunque entendemos que la inculturación, por su propia naturaleza, lleva mucho tiempo y que hay múltiples factores presentes actualmente en la Iglesia que están impidiendo nuestra misión de inculturación, queremos simplemente reafirmar la pertinencia

y la importancia de este ideal (Cf. *Comisión teológica internacional, «Fe e inculturación 1998, § 8).*

115. [DECLARATIO] Hoy nos enfrentamos, por un lado, al secularismo, que se está transformando en una religión, y, por otro, a un creciente fundamentalismo, que se está transformando en una ideología. En algunas partes del mundo vemos el surgimiento de ciertas corrientes de nueva espiritualidad y esoterismo. Todos estos son desafíos a la predicación de Jesucristo. El desafío combinado del secularismo y el fundamentalismo varía ampliamente en su forma e intensidad de una región a otra de nuestro planeta.
116. [EXHORTATIO] Por lo tanto, recomendamos que, en el discernimiento de su misión de predicación, las provincias o regiones dominicanas, según sea el caso, aborden la realidad del secularismo, el fundamentalismo y las nuevas espiritualidades tales como el esoterismo, atendiendo a las particularidades que estos desafíos adopten en su provincia o región.
117. [EXHORTATIO] La marginación de los cristianos va en aumento. En este momento los cristianos se encuentran entre las personas más perseguidas del mundo. Pensamos en lugares como Asia y África. Podríamos añadir las limitaciones impuestas a las reuniones de la Iglesia, como es el caso de Nicaragua. La dura verdad es que la vocación de la Iglesia siempre ha sido sufrir por el Evangelio. La inspiración de nuestra predicación proviene de los hermanos y hermanas que sufren estas situaciones. Constatado lo cual, exhortamos a todas las entidades de la Orden a acudir en ayuda de los más afectados con sus oraciones, su apoyo moral y práctico, y el valor de exponer la verdad.
118. [DECLARATIO] El Capítulo desea recordar a todas las entidades de la Orden que el recién instituido Mes de la Paz (diciembre) es un excelente modo de solidarizarse con nuestros hermanos y hermanas de la Orden que luchan por aliviar la marginación y la persecución de diversas poblaciones.
119. [EXHORTATIO] Además de otras formas de marginación, las ideologías agresivas reducen a la Iglesia al silencio, unas veces de forma intencionada y otras de forma indirecta. Entre ellas están los partidarios de la ingeniería social basada en la teoría de género, en el acceso ilimitado al aborto y en la eutanasia médica (*Biên Hòa 127*). En nombre de la compasión, exhortamos a todos los frailes a oponerse en su ministerio de predicación a las tergiversaciones de la verdad propagadas por estos grupos, y a contrarrestarlas con las verdades del Evangelio. Debemos ayudar a las

familias asociadas a nuestra Orden, que experimentan la influencia de estas ideologías agresivas, en sus vidas y en las de sus hijos, y equiparlas con recursos de fe.

120. [EXHORTATIO] El teólogo peruano fr. Gustavo Gutiérrez OP, definió célebremente a los “pobres” como todos aquellos que son “invisibles” e “insignificantes” en nuestras sociedades. En nuestro siglo, ningún ser humano es más “insignificante” e “invisible” en nuestras sociedades que los no nacidos. Por lo tanto, instamos a la Orden y a la Comisión de Justicia y Paz en particular a defender y promover el derecho a la vida de los no nacidos.
121. [DECLARATIO] Hemos de reconocer que la marginación de la Iglesia en algunas zonas de nuestro mundo es inducida por otras tradiciones religiosas. Dicho lo cual, no podemos renunciar al ideal del diálogo interreligioso, aunque el deseo de diálogo no sea recíproco (*Biên Hòa 145-146*).
122. [DECLARATIO] Nuestro compromiso con el diálogo interreligioso es una cuestión de fidelidad al llamamiento del Concilio Vaticano II (*Ad Gentes 11, Lumen Gentium 16-17, Nostra Aetate 2*) y a la invocación del propio San Pablo para que conservemos “todo lo bueno...” (Flp 4,8). En esta apertura hacia y conservación de todo lo bueno de otras tradiciones espirituales estriba el beneficio que para nosotros los cristianos tiene el diálogo interreligioso.
123. [DECLARATIO] Las culturas de nuestro mundo son múltiples y abundan en elementos que pueden utilizarse para presentar nuestro Evangelio a la gente. Debe ser nuestra inclinación constante, como fue la de Jesús mismo, el utilizar elementos de la vida y las costumbres cotidianas para presentar nuestro Evangelio con mayor eficacia (*Evangelii Nuntiandi 20, Evangelii Gaudium 132-134*).
124. [EXHORTATIO] Manteniendo la convicción expresada por múltiples capítulos generales anteriores (*Biên Hòa 156-157*), queremos afirmar la fecundidad del Rosario y de otras devociones populares como formas eficaces de predicación y evangelización. Exhortamos a los promotores provinciales del Rosario a instar a los frailes de sus provincias a predicar mediante el Rosario, sobre el Rosario y desde el Rosario.
125. [DECLARATIO] Un gran número de católicos se aleja de la Iglesia hacia el Pentecostalismo y otras confesiones. Se sienten atraídos por estas confesiones porque encuentran en ellas elementos como el sentido de lo sobrenatural, la realidad de una batalla espiritual contra las fuerzas del mal,

y el exorcismo, elementos que, por lo que saben, no existen en la Iglesia Católica.

126. [COMMENDATIO] Recomendamos que, como correctivo a esta desafortunada tendencia, todos los predicadores dominicos, sobre la base de una profunda y sólida teología católica de los sacramentos y carismas, muestren a la gente la belleza y la riqueza de la Iglesia Católica, y les ayuden a ver las razones para permanecer en la Iglesia.
127. [EXHORTATIO] Además, sabemos que la gente acude al Pentecostalismo y otras confesiones porque encuentra allí una predicación viva, atractiva y relevante para su experiencia vital. Exhortamos a todos los predicadores dominicos a que, aun manteniendo una profunda y permanente preocupación por la ortodoxia en su predicación, aprendan, no del contenido, sino del estilo y la actitud para la relevancia de su predicación.

D. PREDICAR COMO FAMILIA DOMINICANA

“Pues del mismo modo que el cuerpo es uno, aunque tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, no obstante su pluralidad, no forman más que un solo cuerpo, así también Cristo” (1 Cor 12, 12).

128. [EXHORTATIO] “Estad siempre dispuestos a dar respuesta a todo el que os pida razón de vuestra esperanza. Pero hacedlo con dulzura y respeto” (1Pe 3, 15-16). Estas palabras no se dirigen sólo a los líderes de la Iglesia, sino a todos los fieles. En nuestra circunstancia actual de secularización cada vez más acelerada, esta exhortación adquiere una nueva relevancia. Nosotros, en particular, como familia de predicadores, debemos tomar esta exhortación muy en serio. Gracias a Dios, sabemos por experiencia que cuando toda la familia dominicana predica, predicamos con gran eficacia. Esto se debe a que las monjas, las hermanas y los laicos no son sólo nuestros ayudantes. Tienen acceso a inmensos sectores de la sociedad a los que nosotros, los hermanos y los miembros de nuestras fraternidades sacerdotales, tenemos poco o ningún acceso. En particular, el laicado dominicano tiene acceso inmediato al enorme número de personas que han dejado y están dejando nuestra Iglesia o que nunca han ido a nuestra Iglesia. Exhortamos a toda la familia dominicana a tomar en serio la exhortación de Pedro.
129. [EXHORTATIO] Los laicos dominicos sienten la necesidad de ser capacitados y facultados para predicar en sus foros. El primer paso para aclarar su mandato de predicación es señalar que han recibido ese mandato en virtud de su bautismo. Se puede señalar, en segundo lugar, que hay maneras

formales e informales de predicar. No se espera que los laicos preparen homilías. En tercer lugar, la predicación más eficaz que conocemos en la Iglesia es la predicación por medio del testimonio. Por ello, los laicos deben saber que ya son competentes para predicar en virtud de la profundidad de su fe y su esperanza. Dicho esto, se hace necesario un cierto grado de formación de los laicos. Para ello exhortamos a los promotores provinciales de las Fraternidades Laicales y de la Familia Dominicana en todas nuestras entidades a movilizar a los hermanos para que proporcionen a los laicos, y a las hermanas si así lo desean, la formación que solicitan.

130. [DECLARATIO] Las monjas y las hermanas de la Orden representan también un enorme potencial para la formación del laicado en la predicación. Este Capítulo sólo puede expresar la esperanza de que las hermanas y las monjas se comprometan al máximo en la formación del laicado dominicano.
131. [EXHORTATIO] Este capítulo exhorta a los priores provinciales a trabajar conjuntamente con los líderes de otras ramas de la Familia Dominicana presentes en sus territorios para poner en marcha equipos de predicación formados por frailes, junto con laicos, jóvenes, hermanas y miembros de las fraternidades sacerdotales, donde sea factible y esté justificado.
132. [EXHORTATIO] El capítulo general de Biên Hòa afirmó la importancia de la contribución de los jóvenes a nuestra misión de predicación. Exhortó a los hermanos comprometidos con los jóvenes a movilizarlos como evangelizadores (Biên Hòa 147-148). Este Capítulo quiere reiterar esta declaración y esta exhortación.
133. [EXHORTATIO] En diversas partes de la Orden, los miembros del IDYM han expresado su frustración por el hecho de sentirse muy alejados de las provincias dominicanas en las que están presentes. Estos jóvenes estarían enormemente capacitados para predicar si su relación con los hermanos fuera más estrecha. Con este fin, el Capítulo exhorta a todos los consejos provinciales y vicariales a que encuentren la manera de crear una relación sostenida y significativa entre el IDYM presente en su territorio, y al menos algunos de los hermanos de su entidad.
134. [COMMENDATIO] Reiteramos además la recomendación contenida en las Actas de Biên Hòa (274) de que, en las provincias en las que aún no existe el IDYM, los priores provinciales y sus consejos se esfuercen por establecer y facilitar la presencia de un capítulo del IDYM.

135. [COMMENDATIO] Nuestra misión de predicación dominicana puede seguramente ganar con la incorporación de fraternidades de clérigos diocesanos dominicos que compartan nuestra espiritualidad. Por lo tanto, este capítulo, en consonancia con la recomendación dada por los capítulos anteriores (Trogir 120, Biên Hòa 268) recomienda que las provincias trabajen para que establezcan fraternidades sacerdotales dominicanas donde sea factible y se justifique, y, con el fin de hacer que estas fraternidades sean eficaces y realmente una parte de nuestra misión de predicación, que nombren a un fraile para promover y acompañar a dichas fraternidades existentes en sus territorios (RFSD 16).
136. [DECLARATIO] Reiteramos el aspecto señalado en la *relatio* de fray Bruno al Capítulo de Biên Hòa (*Relatio* [15]) y en las Actas de Biên Hòa (58, 79) de que la predicación dominicana eficaz es la que surge del testimonio de una vida comunitaria dominicana auténtica e integral.
137. [EXHORTATIO] Los Capítulos Generales anteriores han hecho muchos llamamientos al Consejo General de la Orden y a los niveles provinciales de gobierno sobre la importancia de la vida y el ministerio efectivos de la Familia Dominicana. Sin embargo, sabemos que, si no nos esforzamos por la vitalidad de la Familia Dominicana en el ámbito local, poco se logrará. Por lo tanto, exhortamos a nuestros conventos y casas a estar siempre atentos a las oportunidades para el compromiso con la Familia Dominicana en su contexto local.
138. [EXHORTATIO] Donde aún no es el caso, en un espíritu de sinodalidad, exhortamos además a nuestros hermanos en el ámbito provincial y conventual a acercarse a las otras ramas de la Familia Dominicana de su área para establecer una conversación continua en cuanto al potencial para el ministerio de colaboración en sus respectivas regiones.
139. [GRATIARUM ACTIO] Todas las ramas de la Familia Dominicana están presentes en la Amazonía y luchan con la Iglesia en general para salvaguardar la creación y proteger los derechos de los pueblos que habitan esta región. El Capítulo desea reconocer su lucha y agradecerles su compromiso con la causa de la Amazonía y de sus pueblos, porque se comprometen con este ministerio en nombre de todos nosotros. Deseamos asegurarles el apoyo de nuestras oraciones y de otras formas de colaboración que puedan solicitar a la Curia Dominicana y a otras entidades dominicanas (Cf. *Querida Amazonía* 2020).
140. [DECLARATIO] Hemos tenido la suerte de recibir a nuestro hermano, el Vicario Apostólico de Puerto Maldonado, David Martínez, aquí en el ca-

pítulo. En consonancia con la convicción expresada por el Papa Francisco y el testimonio personal del Vicario Apostólico, el Capítulo afirma que la misión de la Iglesia que actualmente se lleva a cabo en la Amazonía en general y por parte del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado en particular es una oportunidad de oro y un ejemplo luminoso de sinodalidad en la vida y misión de la Iglesia.

141. [EXHORTATIO] Más específicamente, parte de la misión de la Amazonía peruana ha sido confiada por la Iglesia a la Orden. Nos referimos al Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado. Llevar adelante su misión requiere contar con recursos humanos y económicos que van más allá de lo posible para la Provincia de San Juan Bautista del Perú a la que, en particular, se le ha confiado este Vicariato Apostólico. Hasta ahora esta misión dominicana ha contado con el generoso apoyo, tanto en recursos humanos como económicos, de la Provincia de Hispania. Es previsible que en el futuro dicha Provincia de Hispania no pueda seguir apoyando esta misión en la medida en que lo ha hecho en el pasado. Esta misión también recibe apoyo financiero de otras entidades, pero esta ayuda es limitada. Esta misión que nos confía la Iglesia es una confluencia de muchas cosas que consideramos importantes como Orden. Implica el cuidado de la creación, la lucha por la justicia y la paz, y la predicación del Evangelio a los pobres. Por ello, el Capítulo exhorta al Consejo General a encontrar los recursos financieros disponibles para acudir en ayuda de este proyecto. Exhortamos a todas las provincias a que consideren en qué medida pueden apoyar este ministerio que ha sido confiado a la Orden, tanto en términos de recursos humanos como financieros.
142. [COMMENDATIO] De acuerdo con Biên Hòa 151 recomendamos al Consejo General que encomiende al Socio para la Vida Apostólica y al Socio para América Latina y el Caribe que ayuden a promover la misión de la Orden en la Amazonía.
143. [COMMISSIO] De nuevo, en referencia a Biên Hòa 151, y siguiendo el Sínodo de los Obispos sobre la Amazonía, pedimos a las provincias implicadas que se sostenga este ministerio interprovincial de predicación.
144. [COMMENDATIO] Hay una tendencia innegable, al menos en algunas entidades de la Orden, a asumir ministerios con poca o ninguna preocupación por su conformidad con nuestro carisma y nuestra vocación de predicadores. Recomendamos a las autoridades competentes que muestren una preocupación continua por que los ministerios de los hermanos sean realmente una cuestión de predicación; y recomendamos que, en todas nuestras comunidades, cuando surja una posibilidad u oportunidad de

ministerio individual, las autoridades competentes discernan hasta qué punto este ministerio se alinea con el proyecto apostólico de la comunidad (cf. LCO 311, par. 2).

E. PREDICAR: OBRA DE VERDAD

“La verdad os hará libres” (Jn 8, 32)

145. [DECLARATIO] Honorio III dio a la Orden de Predicadores el mandato de la predicación. Hoy el servicio de la palabra ya no se encara sólo con una religión estructurada, sino también con un relativismo constituido por opiniones yuxtapuestas, todas las cuales pretenden ser igualmente verdaderas; las redes sociales les dan una audiencia nunca antes alcanzada. La predicación de la Orden continúa teniendo su fuente en el “contemplata aliis tradere”.
146. [DECLARATIO] Toda la familia dominicana se esfuerza por predicar la verdad mediante el testimonio y el diálogo. Nuestro hermano, el beato Pierre Claverie se esforzó en todo su ministerio por dialogar con todos hasta dar su vida: “tengo necesidad de la verdad de los demás”.
147. [DECLARATIO] Lo que distingue las opiniones de la verdad que es Cristo es que las primeras dividen, mientras que seguir a Cristo verdad (Jn 14, 6) crea unidad, libera, da nueva vida, confianza y esperanza. Según el adagio: “En lo esencial, unidad; en lo secundario, libertad, en todo, caridad”.
148. [DECLARATIO] Nuestro Padre santo Domingo sabía muy bien que la inteligencia no va forzosamente de la mano con la verdad, por eso envió desde el principio de la Orden frailes a formarse en las universidades. Todavía hoy la familia dominicana continúa formándose en un espíritu crítico para buscar la verdad, enseñarla y suscitar a su vez “agentes de evangelización, discípulos-misioneros o contemplativos-evangelizadores” (Biên Hòa 140).

CAPÍTULO IV COMUNIÓN Y MISIÓN

A. VIDA FRATERNA

149. [DECLARATIO] El proceso sinodal iniciado en toda la Iglesia por el Papa Francisco, que afirma el vínculo intrínseco entre el modo en que la Iglesia organiza la vida de las comunidades eclesiales y el compromiso de estas comunidades con la evangelización, nos llama con mayor insistencia a dar un testimonio concreto de la tradición de la Orden de Predicadores, según la cual la vida evangélica y la vida apostólica son dos caras de una misma vocación.
150. [DECLARATIO] Santo Domingo de Caleruega quiso que la Orden fuera una comunidad de hermanos al estilo de los apóstoles, cuyo maestro es Cristo, Palabra de Dios hecha carne. Esta vida apostólica eclesial dominicana se alimenta de una vida comunitaria dinámica que incluye la celebración común de los sacramentos, la liturgia de las horas, el rezo del rosario, la penitencia, los encuentros en torno a la mesa de los alimentos y el compartir las experiencias de misión. Es en este horizonte en el que queremos presentar los puntos siguientes:
 151. [COMMENDATIO] Los momentos formales de la vida regular sean encuentros de construcción fraterna de la comunidad, a través del diálogo sobre temas de interés, para perfilar la vida de la comunidad y su misión, y sostener la vocación dominicana de cada uno.
 152. [EXHORTATIO] Para disfrutar de la comunidad, como fuente de vida, exhortamos a cada hermano a hacer reflexión permanente acerca de la historia de su vocación a la Orden, haciendo memoria de dónde venimos, por dónde hemos sido conducidos, dónde nos encontramos y con quiénes compartimos la experiencia del encuentro con Dios.
 153. [COMMENDATIO] Encomendamos a los Priors, Superiores y Lectores conventuales que promuevan la reflexión en común en torno a la Palabra de Dios y el modo como ésta se hace carne, en la misma comunidad y en las diferentes prácticas misioneras de los hermanos.
 154. [EXHORTATIO] Exhortamos a todos los hermanos a preparar con esmero, la celebración de la Eucaristía y la Liturgia de las Horas, de modo que la

dignidad y el decoro expresen la belleza de la vida en la comunidad con cuidadosa atención a las instrucciones de la Iglesia.

155. [ORDENATIO] Ordenamos a las provincias que no hayan elaborado sus Calendarios Litúrgicos Provinciales que lo hagan y, en el caso de ser necesario, que los actualicen, consultando con la Comisión Litúrgica de la Orden (CLIOP) y consultando su aprobación oficial.
156. [COMMENDATIO] En los últimos años, en muchos grupos lingüísticos de la Iglesia, se han hecho nuevas traducciones vernáculas del Misal Romano (editio typica tertia) y se han aprobado nuevos textos bíblicos oficiales para el Leccionario. Recomendamos a las provincias que trabajen juntas, en los grupos lingüísticos correspondientes, para actualizar la traducción del Misal, y de los textos del Leccionario Propio Dominicano, en colaboración con la Comisión Litúrgica de la Orden (CLIOP).
157. [COMMENDATIO] Recordamos a los hermanos que es urgente encontrar la solución a los conflictos que amenazan el desarrollo humano y espiritual de la comunidad. No se trata simplemente de evitar el mal sino, ante todo, de no dejar de hacer el bien a los hermanos. Recordamos las llamadas de los capítulos anteriores para vivir momentos de reconciliación en las comunidades (ACG 2013, 66). En continuidad con ACG 2019, 97, recomendamos incluir en el proyecto comunitario un día al año en el que la comunidad busque la sanación y la reconciliación mutua.
158. [COMMENDATIO] Los conflictos por asuntos de predicación y prácticas misioneras deben ser tratados por la comunidad en la permanente evaluación del proyecto comunitario (cf. LCO 311 parágrafo2).
159. [EXHORTATIO] Corresponde a la comunidad, dirigida por el Prior o el Superior, encontrar la forma más humana posible de poner término a las tensiones, utilizando todos los medios y recursos necesarios, incluso acudiendo a la ayuda profesional externa, cuando sea necesario.
160. [COMMENDATIO] Recomendamos al Prior Provincial que, en el primer año de su gestión, organice un taller con los Piores Conventuales y Superiores para orientar profesionalmente sobre el modo de solucionar conflictos en las comunidades.
161. [EXHORTATIO] Recordamos a los hermanos que el Capítulo conventual y otras reuniones comunitarias se lleven a cabo con un espíritu de fraternidad, según la Regla de San Agustín. Estas reuniones no son solo para tratar la agenda de actividades apostólicas o temas administrativos, sino también para promover la calidad humana y evangélica de las relaciones

entre los hermanos. Se debe asignar tiempo para que los frailes compartan cómo se encuentran y se ofrezcan apoyo mutuo. Exhortamos a los hermanos a considerar lo dicho por el Capítulo General de Biên Hòa (ACG 2019, 76, 93).

B. REESTRUCTURACIÓN

162. [DECLARATIO] El proceso de reestructuración iniciado por el Capítulo General de Roma 2010 y continuado por este capítulo tiene como uno de sus principales objetivos lograr una sinergia entre vida y misión, es decir, el vínculo entre el apostolado y nuestra vida común (ACG 2010, 201; ACG 2013, 154; ACG 2019, 58-68). Queremos seguir acompañando este proceso de reestructuración bajo dos criterios: la comunión entre los hermanos y la comunión entre las entidades, como parte de nuestra misión en la Iglesia.
163. [EXHORTATIO] Agradecemos la vitalidad de la vida evangélica y apostólica que se manifiesta en este proceso de reestructuración, a pesar de las dificultades, heridas y resistencias. Por tal razón, exhortamos a los provinciales, en diálogo con el Maestro de la Orden y el socio de cada región que, en el plazo de un año, identifiquen los éxitos, sin olvidar las dificultades que aún permanecen, para que las Provincias, Viceprovincias y Vicariatos provinciales se fortalezcan en su misión.
164. [COMMENDATIO] Dar testimonio de comunión implica la necesidad de fortalecer el compromiso común, más la integración de la vida de los Vicariatos en la vida de las Provincias, con todo el respeto a la diversidad cultural. Recomendamos a las Provincias con Vicariatos considerar todos los medios para esta integración: gobierno, participación en varias comisiones, colaboraciones apostólicas y visitas mutuas de los hermanos, con la finalidad de trabajar la autonomía de estos Vicariatos, siempre que sea posible (ACG 2016, 162).
165. [EXHORTATIO] Exhortamos a los promotores de medios de comunicación (cf. ACG 2019, 138), a que promuevan el conocimiento mutuo en la Orden, a través de una comunicación real y efectiva. En este tiempo, en el que reflexionamos sobre la sinodalidad, nuestra presencia en medio de la Iglesia debe testimoniar la gracia de ser miembros de una Orden internacional.
166. [EXHORTATIO] En la Orden existe diversidad de provincias y, en algunas de ellas, la historia, las circunstancias o el contexto cultural hacen difícil

contar con varios conventos. El desafío de la sinergia entre comunión y misión nos llama a dar los pasos necesarios para que las diversas experiencias de predicación sean integradas dentro de una vida conventual. Exhortamos a las diversas entidades a buscar medios para que en su proceso de fortalecimiento se encaminen a participar plenamente de la vida capitular. Esto es importante también para la acogida de nuevos candidatos, la formación de novicios y estudiantes que puedan conocer y participar de la vida conventual de la Orden (ACG 2019, 77).

167. [COMMENDATIO] En los próximos años probablemente el número de miembros de algunas entidades va a disminuir, mientras que otras que cuentan con muchos jóvenes, van a crecer. Constatamos actualmente en la Orden nuevos equilibrios culturales, eclesiales y sociopolíticos, y diversas experiencias de precariedad en el mundo. Recomendamos al Maestro de la Orden y su Consejo estudiar cómo tener en cuenta este cambio de equilibrio en la organización y el acompañamiento de la vida y misión de la Orden.
168. [COMMENDATIO] Los últimos capítulos generales han destacado la importancia de la colaboración (ACG 2019, 81). En este horizonte de comunión hay que promover los intercambios fructíferos que se han dado en la Orden. Pedimos a las entidades que cuentan con esta experiencia, con la ayuda del Socio para la Vida Apostólica, preparar para el próximo Capítulo General, una evaluación de las actividades de colaboración e identificar los criterios que la fomentan y los aspectos que la dificultan.
169. [EXHORTATIO] El proceso de reestructuración que continúa en la Orden no impacta sólo a las provincias, sino también a algunas comunidades locales, instituciones y proyectos particulares. Exhortamos a los hermanos a seguir trabajando en este sentido para que la alegría y la fecundidad de vivir juntos y de compartir sus experiencias apostólicas sean posibles. Que los conventos no se conviertan en residencias de individuos. El fortalecimiento de la misión y comunión empieza en el fortalecimiento de la vida de las comunidades. De la misma manera, en algunas provincias hay proyectos o instituciones individuales que también hay que reestructurar para que nuestra misión sea realmente fruto de comunión. Por lo tanto, pedimos a estos conventos que sigan trabajando en este sentido.

C. GOBIERNO

170. [EXHORTATIO] La Orden de Predicadores entiende el gobierno como un servicio fraterno a los diversos miembros. Este espíritu de servicio está enraizado en nuestra obediencia a la Palabra de Dios y a la Sagrada Tradición de la Iglesia, y se inspira en la sabiduría de los santos. En este sentido, llamamos a los hermanos a instaurar nuestra forma comunitaria de gobierno (LCO 1 §VI) para que a imagen de Cristo, nuestro verdadero pastor, ejerzan la autoridad con espíritu de diálogo y respeto fraterno (*Relatio* del Maestro 2022, 2). Entre nosotros, el poder no debe ostentarse, sino que desde el Evangelio debe ponerse al servicio de los hermanos, la Iglesia y la humanidad. Compartir la Palabra, la experiencia de Dios, las experiencias de los hermanos y la lectura de los signos de los tiempos, facilitan la obediencia. Por eso es necesario promover el diálogo sobre estos aspectos de nuestra vida y misión. En este sentido las Constituciones, las actas de los capítulos y el proyecto comunitario (LCO 311 §II; ACG 2019, 76) concretizan nuestro ideal de vida y constituyen una base objetiva para la obediencia.
171. [EXHORTATIO] La presencia de una comunidad de frailes no sólo garantiza el mantenimiento de nuestras estructuras, sino que, al mismo tiempo, garantiza la continuidad y presencia de la predicación de la Orden. El número de frailes para constituir un convento (LCO 253 y 260) es un criterio que los capítulos generales han juzgado necesario para garantizar que en nuestros conventos y provincias pueda florecer la vida evangélica y apostólica. Sin embargo, cuando nos enfocamos solo en los números para definir nuestra vida y misión, corremos el riesgo de perder de vista la riqueza y variedad de formas de predicación y la misión común de la Orden. Invitamos a los hermanos a recordar que el número de vocales y el número de conventos es necesario, pero no suficiente para definir plenamente la realidad de nuestras comunidades de predicación.
172. [EXHORTATIO] Exhortamos a los Priors y Superiores, a seguir acompañando los procesos de reestructuración no solo considerando los aspectos formales de la vida dominicana: apostólico, fraterno o económico, sino también el impacto que estos procesos tienen en la vida de las comunidades y de los hermanos, y cómo pueden afectar a su misión evangelizadora (ACG 2016, 128; 2019, 79, 180c).
173. [EXHORTATIO] El proceso de reestructuración iniciado hace unos años nos plantea el reto de reconocer el valor de la diversidad de nuestras comunidades. Como dominicos estamos llamados a crecer en la interculturalidad, a través de la cual los valores y características de la cultura de

cada hermano interactúan y generan expresiones de vida y misión compartidas en un clima de respeto y valoración recíproca. Reconocemos asimismo que este proceso de interculturalidad no siempre se realiza bien. Por eso, exhortamos a los superiores provinciales y locales a promover la armonía y la unidad (ACG 2019, 103).

174. [DECLARATIO] Recordamos al Prior Provincial y su Consejo que cuando ningún hermano cooperador haya sido elegido para participar en el Capítulo provincial, puede invitar a uno de ellos, si lo estima oportuno, para hacer presente la vocación de los hermanos cooperadores en la vida de la Provincia (cf. ACG 2019, 189).
175. [DECLARATIO] Los abusos cometidos por ciertos miembros de la Iglesia no pertenecen solamente al pasado, sino que siguen siendo desgraciadamente una realidad demasiado actual. Además, estos abusos no afectan sólo al ámbito sexual, sino que adoptan otras muchas formas: abusos espirituales, abusos de poder, etc. Finalmente, esos abusos pueden suceder tanto contra personas externas a la Orden como en el seno mismo de la Orden.
176. [ADMONITIO] Tales abusos hieren ante todo a las víctimas mismas. Siguiendo al Capítulo General de Biên Hòa, exhortamos a las comunidades y a las autoridades competentes a preocuparse por estas víctimas, especialmente adoptando los medios para ponerse a su escucha y responder a sus legítimas demandas (cf. ACG 2019, 194). Les expresamos aquí toda nuestra compasión y les aseguramos nuestras oraciones. No podemos olvidar que, más ampliamente, esos abusos hieren igualmente a diversos círculos familiares: la familia de sangre de la víctima, la familia de sangre y la familia religiosa a la que pertenece quien los ha cometido y asimismo la Iglesia universal. Recomendamos a todos los frailes estar atentos a cada una de estas heridas y dar prueba de justicia y de misericordia hacia todos y cada uno.
177. [EXHORTATIO] Nuestras comunidades deberían ser el primer lugar de prevención de los abusos, gracias a la calidad de la caridad fraterna que une a los hermanos entre sí, la preocupación por el bien común y el buen funcionamiento institucional. Exhortamos a cada fraile a cultivar la calidad de su participación en la vida comunitaria, a fin de manifestar que todos somos guardianes de nuestro hermano.
178. [COMMENDATIO] Como reparación por estos abusos recomendamos que cada comunidad dedique cada año un día a la reflexión, la oración y la penitencia. En todo vigilaremos para actuar con delicadeza de tal manera

que el bien que perseguimos no se convierta en fuente de mayor sufrimiento para las víctimas.

D. FAMILIA DOMINICANA

179. [COMMENDATIO] De acuerdo con nuestra responsabilidad de “ser hermanos y hermanas juntos en misión” (ACG 2019, 85), y siguiendo la recomendación del Capítulo General de Biên Hòa (ACG 2019, 258), recomendamos que, en las entidades donde todavía no exista, haya una comisión compuesta por representantes de las diversas ramas de la Familia Dominicana. Con la participación del Prior Provincial, ésta servirá como órgano de coordinación para las actividades de colaboración en el territorio de la entidad y como estructura local en comunicación con la Comisión Internacional de la Familia Dominicana.
180. [COMMENDATIO] Recomendamos que, en los próximos tres años, la Comisión de la Familia Dominicana:
- a. Proponga a los miembros de la Familia Dominicana, iniciativas creativas específicas de evangelización para realizar en común, involucrando especialmente a los miembros del Movimiento Juvenil Dominicano, como una forma de promover la transmisión de la fe a las nuevas generaciones (ACG 2019, 140).
 - b. Facilite la colaboración de todas las ramas en ministerios específicos para promover el matrimonio y la vida familiar (ACG 2019, 168-169). Se puede prestar especial atención a la Teología del Cuerpo de san Juan Pablo II y a la Exhortación Postsinodal: *Amoris Laetitia*, como guía para este tipo de trabajo. Se trata de abordar las crisis del matrimonio, la santidad de la vida y la familia en la sociedad contemporánea en diferentes países y culturas.
 - c. Proponga a los responsables de la formación inicial de la familia dominicana realizar un encuentro anual para los novicios y otro para los formandos con profesión temporal centrado en la reflexión sobre la Palabra de Dios y sobre nuestra herencia común como miembros de la Familia Dominicana.
181. [COMMENDATIO] Con la promulgación del *Motu Proprio “Spiritus Domini”* y *“Antiquum Ministerium”*, recomendamos que los frailes que trabajan en la pastoral parroquial, en coordinación con el promotor de las fraternidades laicales y sus respectivos asistentes religiosos, consideren la posibilidad de presentar al obispo miembros de las fraternidades laicales y del IDYM para los ministerios de lector, acólito y catequista (ACG 2019, 168).

182. [ADMONITIO] Recordamos a los Piores Provinciales que, de acuerdo con la Regla de las Fraternidades y en coordinación con los superiores locales, nombren asistentes religiosos para cada Fraternidad Laical y Sacerdotal en el territorio de la provincia (cf. RFLD, 20; RFSD, 16).
183. [COMMENDATIO] De acuerdo con la petición del Capítulo General de Trogir (ACG 2013, 148), la exhortación del Capítulo General de Bolonia (ACG 2016, 241, 5) y la recomendación del Capítulo General de Biên Hòa (ACG 2019, 262), recomendamos que se establezca en cada entidad un Equipo Conjunto de Promoción Vocacional para la promoción y el cultivo de nuevas vocaciones en todas las ramas de la familia dominicana (ACG 2016, 256, 2).
184. [COMMENDATIO] Recomendamos al Promotor General del Laicado Dominicano que, respetando los estatutos del IDYM, evalúe y asegure que la composición de la Comisión Internacional del IDYM refleje la realidad diversa del Movimiento en el conjunto de la Orden.
185. [EXHORTATIO] Invitamos a que, de vez en cuando, los miembros de la Familia Dominicana incluyan en las preces de la Liturgia de las horas una intención por las entidades de la Orden y la Familia Dominicana. Esto puede hacerse según el plan aprobado por el Maestro de la Orden y su Consejo (ACG 2019, 448).
186. [COMMENDATIO] Recomendamos que, en los lugares de culto dominicanos, quien presida la oración diaria invite, de vez en cuando, a los presentes a rezar por el Maestro de la Orden durante la oración universal del Oficio del día. Cuando proponga una oración por el Papa y los obispos, añadida a continuación, si el sentido del texto lo permite, el nombre del Maestro de la Orden y del provincial local (cf. ACG 2019, 449).
187. [COMMISSIO] Encomendamos al postulador de la Orden dar los pasos necesarios para que puedan ser declarados santos, mediante la canonización equipolente, dos beatos miembros de nuestra Orden: el beato Agustín Kažotić -obispo de Zagreb (Croacia) y Lucera (Italia) y la beata Ozana de Kotor (Montenegro)- ya que existe una continuidad centenaria de su culto en esos países.
188. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al Consejo General por el estudio de los criterios para la erección de una nueva entidad (BH 275) y le invitamos a seguir haciendo todo lo posible en el caso del vicariato de África Ecuatorial, para que se convierta en viceprovincia.

CAPÍTULO V

LLAMADA A LA MISIÓN: VOCACIONES, FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE

A. VOCACIONES

Oración por las vocaciones

189. [COMMISSIO] La oración común es un medio importante para promover las vocaciones (cf. Bolonia 237). Encomendamos al Socio para la Vida Fraterna y la Formación que, en consulta con la Comisión Litúrgica de la Orden de Predicadores, proporcione una oración universal por las vocaciones para toda la Orden, que deberá ser traducida a las lenguas oficiales de la Orden y, en la medida de lo posible, en las demás lenguas de cada provincia o región.
190. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores aseguren la recitación diaria en común de una oración por las vocaciones; si no se utilizara ya una, adóptese la oración encargada más arriba.

Criterios de admisión

191. [ORDINATIO] Ordenamos a las Provincias de la Orden que definan los criterios de admisión en su *Ratio Formationis Particularis*, en caso de que no estén ya incluidos. Deberán contener los criterios de admisión establecidos en LCO 155, teniendo en cuenta que tal vez haya deficiencias en los candidatos que puedan o no ser subsanadas durante el trascurso de la formación (cf. RFG 84).

Promoción de vocaciones

192. [COMMENDATIO] Recomendamos a los provinciales que evalúen por qué la promoción común de las vocaciones para y con la Familia Dominicana no ha sido asumida por todos los frailes (cf. LCO 165; Bolonia 235-236; Biên Hòa 182-c) y que consideren si la asistencia de profesionales podría ayudar en la promoción de las vocaciones.
193. [ORDINATIO] Los capítulos anteriores han tratado las tareas y responsabilidades prácticas de un promotor de vocaciones (cf. Bolonia 241; Biên

Hòa 182-a). Para realizar el trabajo con eficacia, las Provincias nombrarán y formarán promotores de vocaciones que tengan la capacidad de:

- a. fomentar e identificar posibles vocaciones;
- b. supervisar el proceso de selección de los candidatos (cf. Biên Hòa 188); y
- c. dar a conocer la vida dominicana en el contexto de los candidatos, por ejemplo, en la interacción a través de los medios de comunicación y el acompañamiento (cf. RFG 99).

194. [EXHORTATIO] En un mundo apático o indiferente a la vida religiosa, la familiaridad con la vocación dominicana ya no puede darse por sentada. Con el fin de aumentar la visibilidad de la vocación dominicana, exhortamos a los frailes a dar testimonio público de la vocación dominicana siempre que sea posible, por ejemplo: a través de comunidades acogedoras; teniendo una presencia en internet; vistiendo el hábito; dando testimonio de nuestra forma común de vida, oración, estudio y ministerio; y predicando sobre las vocaciones (cf. Biên Hòa 187; RFG 96; Bolonia 235).
195. [COMMENDATIO] Con motivo del 60º aniversario (6 de mayo de 1962) de la canonización de Martín de Porres, recomendamos que cada provincia celebre la vida de San Martín de Porres y la importancia de la fraternidad dominicana (mediante, por ejemplo, liturgias, novenas, seminarios, conferencias, actividades vocacionales).
196. [EXHORTATIO] Para aumentar la visibilidad y ayudar a promover la vocación del hermano cooperador, encargamos a cada Provincial que publique informaciones sobre el trabajo actual de los hermanos cooperadores de su provincia.

B. FORMACIÓN INICIAL

Frailes en formación

197. [ADMONITIO] Recordamos a los formadores que la obra de Tomás de Aquino sobre la acción humana, las pasiones y las virtudes debe configurar nuestra formación (cf. RFG 34). Esto requiere que cada fraile en formación desarrolle confianza, disciplina, autoconocimiento, transparencia y que asuma la plena responsabilidad de su propia formación (cf. RFG 8; LCO 156).
198. [EXHORTATIO] Es una gran bendición que ingresen en nuestra Orden hombres con celo por la santidad. Exhortamos a los frailes en formación a realizar actos de piedad y penitencia ordenados al crecimiento en las

virtudes, atendiendo a la primacía del voto de obediencia, la observancia regular y la dedicación al estudio según la tradición dominicana (cf. LCO 52, 83).

199. [ADMONITIO] El uso imprudente de Internet y de las redes sociales tiene efectos negativos para los propios frailes, para la vida comunitaria y para toda la Orden. Recordamos a los formadores que deben ayudar a los hermanos en formación a desarrollar la prudencia y el buen juicio en el uso de Internet (cf. RFG 23). Como nos recuerda Jesús, “la lámpara del cuerpo es el ojo” (Mt 6,22-23).

Formadores

200. [COMMISSIO] La experiencia de las sesiones de formación interprovincial para formadores es favorable. Encomendamos al Maestro de la Orden que, con sus socios regionales, organice programas sistemáticos de formación para formadores (cf. RFG 80). Las provincias deben asegurar que los nuevos formadores puedan desarrollar las habilidades necesarias para su trabajo y que reciban un acompañamiento adecuado (cf. RFG 74; 78).
201. [COMMISSIO] Los formadores no siempre están seguros qué información debe mantenerse confidencial y cual debe compartirse, lo que hace que los criterios de confidencialidad resulten poco claros. Además, la distinción entre fuero interno y fuero externo puede llevarse tan lejos que impida una formación significativa. Por lo tanto, encargamos al Socio para la Vida Fraterna y la Formación que trabaje con los formadores en un conjunto de directrices para estos asuntos de acuerdo con el Derecho Canónico y las recientes directivas del Vaticano (cf. RFG 68-72, 82-83; *Pastores dabo vobis* 66).
202. [DECLARATIO] En continuidad con ACG 2019 Biên Hòa, 212, declaramos: “El éxito del proceso de formación implica la confianza entre el formador y los formandos. Declaramos que la responsabilidad de crear un ambiente en el que se fomente la confianza recae principalmente en el propio formador”.

Comunidades de formación

203. [ADMONITIO] Para evitar que los frailes voten basándose en criterios personales, recordamos a las comunidades de formación los criterios para aprobar las peticiones de profesión en LCO 155, LCO 216.1 y RFG 132.

204. [ORDINATIO] Ordenamos que los formadores y los examinadores para la profesión redacten sus informes sobre los frailes en formación teniendo en cuenta los criterios anteriores y recuerden dichos criterios a las comunidades de formación antes de votar las peticiones de profesión.
205. [EXHORTATIO] Exhortamos a todos los formadores y a las comunidades de formación a considerar la música litúrgica como parte integrante de la formación. Los formadores deben ayudar a los hermanos a desarrollar una competencia básica en el canto llano dominicano (cf. RFG 127).
206. [COMMISSIO] Encomendamos a la Comisión Litúrgica de la Orden que proporcione recursos sobre los principios básicos y el repertorio del canto llano dominicano para los frailes en formación inicial.

Envío de *Ratio Formationis Particularis* y *Ratio Studiorum Particularis*

207. [ADMONITIO] Recordamos a los provinciales que aún no han presentado sus RFP y RSP que lo hagan antes del próximo Capítulo General, asegurando especialmente que estas incluyan planes para que los frailes cooperadores reciban una auténtica formación dominicana en todas sus dimensiones (cf. Biên Hòa 211; RFG 153-154).

Auténtica formación dominicana

208. [DECLARATIO] Declaramos que la auténtica formación dominicana conlleva un conjunto de prerrequisitos (cf. RFG 59-62), todos ellos imprescindibles, como son:
- a. una comunidad formativa sólida y acogedora,
 - b. una vida conventual debidamente estructurada,
 - c. un número suficiente de frailes en formación,
 - d. formadores debidamente capacitados,
 - e. un centro de estudios dominicano o una institución externa que cumpla los criterios de la Orden dados en RSG 49-54 y 66-69.

Colaboración interprovincial

209. [ORDINATIO] Ordenamos que las entidades que no puedan proporcionar una auténtica formación dominicana a sus frailes, en cualquier etapa de la formación inicial, establezcan acuerdos de colaboración con otra entidad de la Orden para lograr este fin en el plazo de dos años. En última

instancia, corresponde al Maestro de la Orden determinar si una entidad proporciona o no una auténtica formación dominicana.

210. [COMMISSIO] En las últimas décadas, los Capítulos Generales han fomentado la colaboración interprovincial en la formación inicial, que muchas provincias han implementado con éxito. Encomendamos al Socio para la Vida Fraternal y la Formación que recopile un conjunto de buenas prácticas basadas en estas experiencias en beneficio de futuras colaboraciones.
211. [COMMISSIO] Encomendamos a los socios regionales que investiguen la necesidad y la posibilidad de establecer centros de formación interprovincial en sus regiones, sin perjuicio del número 209 de estas Actas, y presenten sus conclusiones al Maestro de la Orden.
212. [ORDINATIO] Ordenamos que las entidades que colaboren en la formación inicial creen acuerdos formales que no se basen simplemente en los elementos enumerados en el Apéndice D de la RFG, sino que también articulen los parámetros de responsabilidad mutua. Estos acuerdos deberían garantizar que un fraile de una entidad no sea simplemente enviado a otra. Los términos de la implicación mutua podrían incluir:
- a. aportaciones de la provincia madre al plan de formación;
 - b. incorporación de un fraile profeso de la provincia madre a la comunidad de formación;
 - c. visitas regulares de frailes de la provincia madre;
 - d. garantías de competencia lingüística de los frailes; y
 - e. otros pormenores aplicables según ACG 1998 Bolonia 116.4.
- Una copia de este acuerdo debe ser enviada a la Curia General.
213. [COMMENDATIO] Recomendamos que el Socio para la Vida Fraternal y la Formación sea el mediador en caso de conflicto entre las diferentes partes en la colaboración interprovincial de la formación.

C. FORMACIÓN PERMANENTE

Principios generales

214. [EXHORTATIO] Exhortamos a todos los frailes a vivir su vocación dominicana como discípulos y apóstoles de Cristo, esforzándose continuamente por crecer como predicadores de la gracia y testigos del Evangelio. La conversión continua es esencial para acoger nuevas vocaciones y prever el futuro de la Orden.

215. [DECLARATIO] La Orden sigue llevando a cabo un proceso de reestructuración de sus entidades. En medio de esto, no podemos pasar por alto el crecimiento de cada fraile. Por ello, declaramos que la formación permanente es crucial para la vida y la misión de toda la Orden. Esta formación no puede reducirse a cursos académicos de crecimiento teológico y ministerial, sino que debe abarcar la totalidad de la vida de cada fraile (cf. RFG 174).

Planes de formación permanente

216. [ORDINATIO] Ordenamos a los Provinciales que creen una comisión en sus provincias para elaborar un programa provincial sistemático de formación permanente de acuerdo con LCO 251- bis y 251 - ter. El promotor de la formación permanente debe actuar como presidente con la ayuda de un miembro del consejo provincial de formación, tres miembros de la comisión de vida intelectual y, en su caso, de un experto que pueda asesorarles.

217. [COMMISSIO] Pedimos a esta comisión que elabore un plan sistemático de formación permanente que incluya los retos comunes a las etapas de la vida consagrada (cf. LCO 251-bis):

- a. En los primeros diez años de votos solemnes: el primer destino; la asunción de las primeras responsabilidades apostólicas y comunitarias; las necesidades personales y afectivas propias de esta etapa; el peligro de caer en el activismo y la pérdida de la vida espiritual; el cambio generacional; etc., todo ello orientado a ayudar a los frailes a lograr la integración humana y espiritual (cf. RFG 184-189).
- b. Durante la mediana edad –una etapa particularmente crítica según los maestros de espiritualidad (por ejemplo, Casiano, Taulero–, a menudo relacionada con la “crisis de la mediana edad”, en la que los desaffos existenciales provocan que nos replanteemos nuestra consagración y compromiso ministerial: la huida hacia las adicciones; la lucha contra la depresión; la acedia espiritual; la pérdida del sentido de la vocación y de la pertenencia provincial; las crisis afectivas y apostólicas; la doble vida; etc. Todo ello desafía al fraile a reconsiderar su vocación desde una nueva óptica teológica (cf. Relatio del Maestro de la Orden 2022, 30).
- c. En la vejez: etapa de síntesis y de nuevos retos en el aprendizaje de la dependencia: limitaciones físicas; jubilación; declive; etc., que exige una interpretación positiva y espiritual de estas realidades. Esta

época de la vida nos invita a redescubrir la fecundidad apostólica y espiritual a la luz del misterio pascual (cf. Bolonia 249, 253, 254).

218. [COMMISSIO] El abuso es una preocupación sistémica e institucional para nuestra Orden. A fin de renovar nuestro testimonio evangélico, debemos abordar el problema en todas sus dimensiones. Por consiguiente, encomendamos al Maestro de la Orden la creación de una comisión multidisciplinar, cuyos objetivos son:

- a. estudiar la naturaleza del abuso en todas sus formas (por ejemplo, sexual, espiritual, pastoral, económico, de poder);
- b. investigar sus raíces tanto en el individuo como en la institución;
- c. ponderar las respuestas inadecuadas al abuso;
- d. identificar las prácticas óptimas para la prevención del abuso;
- e. crear directrices y recursos tanto para la formación inicial como la formación permanente para que todos los frailes se fortalezcan en la vivencia de los consejos evangélicos.

La comisión deberá presentar sus conclusiones y enviar sus peticiones para el próximo Capítulo General, así como proporcionar recursos para la Orden. Animamos a la comisión a inspirarse especialmente en la experiencia desarrollada en aquellas partes del mundo que han realizado mayores progresos reconvirtiéndose del escándalo.

219. [COMMENDATIO] Recomendamos que el Socio para la Vida Fraterna y la Formación actúe como presidente de la comisión mencionada en el punto anterior. Sus miembros deberían incorporar a expertos de todos los campos necesarios, incluyendo teología moral y espiritual, psicología, formación religiosa y derecho canónico. A fin de contemplar diferentes perspectivas y producir el mejor resultado posible, el menos dos de estos expertos deberían ser mujeres y al menos uno de los expertos de la comisión debería ser ni miembro ni empleado de la Orden.

CAPÍTULO VI

LA MISIÓN DEL ESTUDIO

A. EL ESTUDIO EN LA VIDA Y LA MISIÓN DE LA ORDEN

220. [DECLARATIO] Como predicadores de la Palabra, “mendicantes, no sólo de pan, sino también de sabiduría” (ACG 2007 Bogotá 103), nuestro estudio está íntimamente unido a los demás elementos de nuestra vida: a la vida fraterna que compartimos, a la oración, al silencio de nuestros corazones, a la misión de predicación y al cuidado de los que nos ha confiado la Iglesia (RSG 7; ACG 2019 Biên Hòa 303). “*In dulcedine societatis quaerere veritatem*”, “buscar la verdad en la dulzura de una vida compartida” (San Alberto, *Politicorum* Pars VIII). Por eso, el estudio dominicano tiene necesariamente una dimensión personal (el *habitus* que se exige a todos - RSG 8). También tiene una dimensión comunitaria: buscamos, vivimos y realizamos la verdad en comunión fraterna. Además, nuestro estudio tiene una dimensión eclesial: por medio de la predicación profética anunciamos “la Buena Noticia del Reino de Dios que está cerca” (RSG, Carta de promulgación; RSG 9). Por último, el estudio tiene una dimensión universal, porque, en solidaridad con toda la humanidad, somos capaces de encontrar la verdad (*capax veritatis*) y, por tanto, también de encontrar a Dios (*capax Dei* -RSG 2).
221. [DECLARATIO] El fin (*telos*) del estudio dominicano es, pues, la verdad, o mejor aún, Aquel que es la Verdad. Buscamos la Verdad y la recibimos como un don, es decir, Aquel que es “más íntimo a nosotros que nosotros a nosotros mismos” (San Agustín, *Confesiones* III) nos encuentra y habita en nosotros. Discípulos y buscadores, queremos “aprender a ser servidores del misterio de la Verdad en este mundo” (RSG Carta de promulgación).
222. [DECLARATIO] *Contemplari et contemplata aliis tradere*. El objetivo y la meta de nuestro estudio es “la predicación de la Palabra de Dios” (RSG 12). A través de la predicación nos hacemos útiles a las almas del prójimo (Constituciones Primitivas, prol.; LCO 77 § I). El estudio orientado a la predicación nos hace servidores “de la Iglesia dando a conocer y comprender esta Palabra [de Dios]” (RSG 1; LCO 76) y dando “razón de la esperanza que tenemos” (I Pe 3,15). Por tanto, para todos los hermanos (incluidos

los profesores) el estudio está esencialmente ligado a la reflexión teológica, a la práctica pastoral y a la predicación (RSG 4 y 70; LCO 239).

223. [DECLARATIO] La vida de estudio, que “alimenta la contemplación y fomenta la vivencia de los consejos evangélicos” (RSG 12), requiere la virtud de la *docibilitas* o disposición a aprender. El estudio en la Orden es, ante todo, “un don gratuito de Dios” (RSG 29,1), pero exige una disciplina especialmente sólida y una dura ascesis (RSG 29,1). Estas virtudes son especialmente necesarias porque nos encontramos con numerosas tentaciones: (1) hacer del estudio algo exclusivamente personal, un fin en sí mismo; o (2) hacer del estudio algo meramente funcional y práctico, por ejemplo, buscando respuestas fáciles a temas difíciles, o apelando rápidamente a la autoridad, sin advertir que todo ello promueve el relativismo que queremos superar (RSG 5). Por último, la sobreabundancia de herramientas y otros recursos fácilmente accesibles en internet puede provocar la dispersión mental y la incapacidad de reflexionar en profundidad.
224. [ORDENATIO] Debido a las diversas tentaciones a las que nos enfrentamos en la vida de estudio, ordenamos que los lectores conventuales y los superiores locales se aseguren de que se realice un estudio comunitario de la *Ratio Studiorum Generalis* (RSG) en su convento o casa (además de lo prescrito en ACG 2019 Biên Hòa 300-301).
225. [EXHORTATIO] Finalmente, constatamos la existencia de una brecha entre el estudio académico (a veces academicista) y la realidad pastoral (a veces puro activismo); entre las casas de estudio y las casas de apostolado. Recordamos a los hermanos que nuestra predicación es doctrinal y profética, y que todas nuestras comunidades son casas de predicación y de reflexión teológica. También exhortamos a las provincias, por medio de sus Regentes de Estudios a que, como concreción regional del Proceso Salamanca, creen foros interdisciplinarios en los que las competencias de nuestros hermanos en el ámbito académico y pastoral puedan relacionarse en un intercambio fructífero.

B. EFICACIA DE LA GOBERNANZA

226. [ADMONITIO] Al considerar la ordenación de ACG 2019 Biên Hòa, 299, observamos que todavía hay algunas provincias que aún no han presentado su *Ratio Studiorum Particularis* (RSP) para su aprobación. Les instamos a que lo hagan en el plazo de un año a partir de la publicación de estas Actas.

227. [COMMISSIO] Encomendamos al Socio para la Vida Intelectual que actualice el cuestionario para el informe anual del regente de estudios (ACG 2004 Cracovia, 158).
228. [ADMONITIO] Recordamos a los regentes de estudios su obligación de presentar su informe anual al Maestro de la Orden (LCO 93 §I, 8°).
229. [ORDINATIO] La coordinación y planificación eficaz de la vida intelectual de las provincias y de toda la Orden debe fundarse en una visión universal, basada tanto en los dones y necesidades de los hermanos como en la urgente necesidad de renovación de la vida intelectual en las provincias y en la Orden en su conjunto (ACG 2010 Roma, 86). Así, en continuidad con ACG 2019 Biên Hòa, 328, ordenamos “a los provinciales, asistidos por los regentes de estudios, que elaboren, en cada entidad, un plan de estudios complementarios de sus hermanos. Se presentará al Maestro de la Orden y se actualizará en los tres meses siguientes a cada capítulo provincial. En él se estimará el número y la proporción concreta de hermanos que realizarán estudios complementarios, así como las disciplinas a las que se dedicarán. La ejecución de esta planificación se incluirá en el informe anual de los regentes de estudios y se evaluará en las visitas canónicas de las provincias”.
230. [COMMISSIO] Los priores provinciales y los regentes de estudios son responsables de la formación de los académicos no sólo para su provincia, sino también para toda la Orden (LCO 93 §I, 7°; RSG 44.7; AGC 2004 Cracovia, 154). Por lo tanto, en el espíritu de sinergia en la Orden, encargamos al Socio para la Vida Intelectual que comunique a los regentes de forma regular las necesidades a largo plazo de las instituciones académicas bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden y, en su caso, de otras instituciones de la Orden. Los priores provinciales y los regentes de estudios deberán tener en cuenta estas necesidades en sus planes de estudios complementarios.

C. FORMACIÓN INICIAL

Noviciado y formación preparatoria

231. [EXHORTATIO] La formación en la vida dominicana es un proceso de integración gradual. Implica la totalidad de la vida (RFG 2). Los elementos básicos y los objetivos de la formación intelectual en el noviciado ya están articulados (LCO 187). Además, dado que muchos de los jóvenes que entran hoy en la Orden están fuertemente marcados por un mundo secu-

larizado, y muchos son conversos recientes de otras confesiones cristianas o de religiones no cristianas, es urgente reforzar la formación bíblica y catequética básica en el noviciado (especialmente para asegurar una comprensión madura del *Catecismo de la Iglesia Católica*). Por lo tanto, exhortamos a los maestros de novicios (y a sus consejos de formación) a que introduzcan o refuercen la formación bíblica y catequética básica en el programa de formación del noviciado.

232. [EXHORTATIO] Debido a los desafíos señalados en el punto anterior, exhortamos a aquellas provincias en las que existe un período de preparación para el noviciado (por ejemplo, postulante y/o prenoviciado), a que este período se dedique a proporcionar una instrucción básica en la fe que incluya una introducción general a la Biblia. Esto prepararía mejor a los que están en este período de formación para entrar en el periodo del noviciado con una sólida base católica.

Estudios Filosóficos

233. [ADMONITIO] El estudio de la filosofía es una parte esencial de la formación intelectual dominicana, que debe ser valorada por sí misma y por los aportes que hace al estudio de la teología. Por ello, recordamos a los regentes y responsables de los centros de estudios dominicanos que “debe haber al menos dos años de estudio en esta disciplina, preferiblemente más, con la obtención del grado o la licencia” (RSG 18), y les instamos, en continuidad con ACG Biên Hòa 2019, 311, a velar por la aplicación de esta norma.
234. [COMMISSIO] Con el fin de asegurar que nuestros hermanos reciban una adecuada formación filosófica (tanto en términos de cantidad como de calidad), encomendamos al Maestro de la Orden, a propuesta del Socio para la Vida Intelectual y de la Comisión Permanente para la Promoción de los Estudios, que establezca un comité de hermanos profesores de filosofía que preste sus servicios hasta el próximo Capítulo General, con el objetivo de evaluar los currículos de filosofía en la formación inicial (cf. ACG 2001 Providence 120). Este comité proporcionaría recomendaciones para la mejora de dichos currículos.
235. [ORDINATIO] Además, ordenamos que los regentes de estudios:
- a. envíen al Socio para la Vida Intelectual el programa de estudios filosóficos en la formación inicial para la mencionada evaluación, en el plazo de un año a partir de la publicación de las presentes Actas.

Éste deberá contener: una lista de cursos con una breve descripción, el número de horas, la duración del programa de estudios filosóficos y, en su caso, los exámenes y trabajos exigidos durante el curso de formación.

- b. incluyan en su informe anual su respuesta a las posibles recomendaciones presentadas por la comisión para la evaluación de los planes de estudios filosóficos.

Lenguas

236. [EXHORTATIO] Como predicadores de la Palabra de Dios, los hermanos deben estar familiarizados con la Sagrada Escritura en las lenguas bíblicas. Por ello, en continuidad con ACG 2001 Providence 138, exhortamos a los regentes y a todos los hermanos responsables de los centros de estudios dominicanos a que se aseguren de que los hermanos estudiantes clérigos adquieran al menos un conocimiento básico e inicial del hebreo y del griego bíblico en el curso de su formación intelectual.
237. [ADMONITIO] El estudio del latín es fundamental para una sólida formación intelectual tanto en filosofía como en teología. Además, el estudio del latín para los hermanos clérigos es exigido por LCO (169 §II) y por la Iglesia universal (CIC 249, Normas de Aplicación de *Veritatis Gaudium*, Arts. 26, §3; 55,3; 61-63, 66). Sin embargo, constatamos con pesar que muchos frailes no reciben una adecuada instrucción en latín en la formación inicial, ni para cumplir los requisitos básicos ni para permitir estudios filosóficos y teológicos avanzados. En continuidad con ACG 2001 Providence 139, amonestamos, por tanto, a los regentes y a todos los hermanos responsables de los centros de estudios dominicanos para que se aseguren de que los hermanos clérigos estudiantes aprendan bien latín (CIC 249).
238. [COMMENDATIO] Recomendamos, además, que los profesores de los estudios iniciales y complementarios incorporen en su enseñanza textos filosóficos y teológicos clásicos en su lengua original.

Edición de la RSG

239. [COMMISSION] Encomendamos al Maestro de la Orden, a propuesta del Socio para la Vida Intelectual y de la Comisión Permanente para la Promoción de los Estudios, que incluya en la RSG lo siguiente:
 - a. el estudio del hebreo, del griego y del latín;

- b. en el contexto del “Art. III. Tradición Intelectual Dominicana: Ámbitos de Competencia” (RSG, nn. 16-23), la formación en Doctrina Social Católica, las cuestiones relacionadas con la Justicia y la Paz, los derechos humanos (incluyendo el derecho a la vida) y el cuidado de la creación, la aportación de la Escuela Dominicana de Salamanca y la metodología del “Proceso Salamanca” (cf. ACG Biên Hòa 2019, 170, 315, 316).
- c. Las demás materias que la Comisión Permanente para la Promoción de los Estudios considere que faltan.

Formación intelectual dominicana completa para todos los hermanos

240. [DECLARATIO] En continuidad con ACG 2019 Biên Hòa 305, declaramos: “Cada hermano aceptado en la Orden tiene derecho a recibir una formación intelectual dominicana según la RSG. Esto no es posible en algunas entidades de la Orden debido a las circunstancias y a la falta de instituciones o recursos necesarios. Esto representa una grave desigualdad que debe ser resuelta”.
241. [DECLARATIO] El LCO y la RSG hablan de varias formas posibles de realizar la formación inicial (cf. LCO 233-234, RSG 54). Sin embargo, de acuerdo con el LCO, declaramos que no todas son igualmente deseables. Más bien, las opciones disponibles deben clasificarse del modo siguiente, de la más a la menos deseable:
- a. Una provincia con su propio centro de estudios institucionales (cf. LCO 233, § I y II; RSG 49 y 54).
 - b. Una provincia que envía a sus estudiantes a un centro de estudios de la Orden según lo establecido en LCO 234 (cf. RSG 49).
 - c. Una provincia que envía a sus frailes a un centro de estudios no dominicano y complementa la formación recibida según lo establecido en LCO 233, § III (cf. RSG 54).
242. [DECLARATIO] Teniendo en cuenta este orden de preferencia entre las distintas opciones de formación inicial:
- a. Se anima a continuar con su actual sistema de formación intelectual (como se pide en LCO 233, § I y II; RSG 49 y 54) a aquellas provincias con su propio centro de estudios institucionales que estén proporcionando una formación dominicana completa y auténtica (a un nivel académicamente riguroso).
 - b. El envío de frailes a un centro de estudios no dominicano y la complementación de la formación allí recibida debe considerarse una so-

lución temporal para la formación inicial. El objetivo debe ser la transición hacia una mayor colaboración y finalmente hacia una mayor autonomía, como se indica en el número anterior.

243. [COMMENDATIO] Recomendamos la colaboración entre provincias, particularmente con programas fuertes de formación, para asegurar que los frailes en entidades con un programa de formación más débil tengan acceso a una formación dominicana completa y auténtica.
244. [COMMISSIO] La colaboración regional en las provincias es una forma importante de proporcionar esta formación intelectual dominicana completa. ACG 2019 Biên Hòa 327 pidió “un proceso de planificación y evaluación para implementar la colaboración regional en el campo de los estudios institucionales.” Si bien esto se ha hecho con éxito en algunas regiones, hay otras en las que han surgido obstáculos para la colaboración y no se han logrado acuerdos. En aras de asegurar una plena formación intelectual dominicana para los frailes de estas regiones, es importante que se alcancen acuerdos pronto. Por ello, encomendamos al Maestro de la Orden, al Socio para la Vida Intelectual y a los socios de las respectivas regiones que medien en estos esfuerzos de colaboración. En estos planes es importante que “las entidades que envíen hermanos estudiantes participen con cierta corresponsabilidad en esta tarea de formación” (ACG 2019 Biên Hòa 327).
245. [ORDINATION] Ordenamos que las entidades que no puedan proporcionar a sus estudiantes una formación intelectual dominicana tal como la prevén el LCO y la RSG en los tres años siguientes a la publicación de estas Actas, envíen a sus frailes en formación a otro lugar para que reciban una formación intelectual dominicana completa y auténtica. En última instancia, corresponde al Maestro determinar si una entidad proporciona o no una formación intelectual dominicana completa y auténtica (cf. LCO 230 y 232; RSG 82,2 y 85; *Relatio MO* 2022, 33).

Colaboración internacional

246. [COMMENDATIO] Algunas provincias han establecido formas de colaboración en las que los hermanos de una provincia son enviados a ayudar en los ministerios pastorales de otra provincia a cambio de apoyo financiero en sus estudios iniciales o complementarios. Agradecemos a las entidades que han establecido tales formas de colaboración y recomendamos proyectos mutuos de este tipo también en el ámbito de los estudios iniciales y complementarios en el conjunto de la Orden (ACG 2019 Biên Hòa 330).

247. [COMMISSIO] Para fomentar el carácter internacional de la Orden, a la luz de la RSG 85, encomendamos a los regentes de estudios que tomen medidas concretas para que los hermanos en formación inicial puedan pasar un año en un centro de estudios de un país distinto al propio, y a ser posible en una lengua diferente (LCO 234,4; ACG Providence 2001, 142; ACG 2019 Biên Hòa 330).
248. [ADMONITIO] A la luz de la naturaleza universal y de la misión de la Orden, que incluye muchas culturas, recordamos a los responsables de la formación inicial que durante la formación inicial cada hermano de la Orden debe “alcanzar un buen nivel de fluidez oral en una lengua extranjera, especialmente en una de las lenguas oficiales de la Orden” (RSG 14.9; cf. ACG 2001 Providence 142).

D. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

249. [ORDINATIO] La presencia y la misión de un canonista en una provincia es esencial para su estructura y su vida. Esto es especialmente cierto en estos tiempos en los que su papel es necesario para:
- a. Tratar cuestiones de abuso y mala conducta de los frailes.
 - b. Asegurar un diálogo continuo entre la provincia y la Curia General.
 - c. Asegurar los procedimientos adecuados en las relaciones entre una provincia determinada y la(s) diócesis en las que lleva a cabo su misión.

Por lo tanto, ordenamos que toda provincia que no tenga un canonista menor de 65 años envíe a un hermano para que obtenga al menos una licencia en derecho canónico antes del próximo capítulo general. Esto asegurará el buen funcionamiento jurídico de la provincia. También ayudará a la formación de futuros profesores de derecho canónico para la Facultad de Derecho Canónico del Angelicum.

250. [EXHORTATIO] En continuidad con ACG 2019 Biên Hòa 312, exhortamos a los regentes de estudios a incluir en su planificación estratégica de estudios complementarios el programa de estudios de doctorado en filosofía para preparar un número suficiente de hermanos especializados en filosofía (cf. Normas de aplicación de *Veritatis Gaudium*, 69, §1-3) con el fin de asegurar una adecuada formación inicial y potenciar el diálogo permanente dentro de una sociedad diversa.

E. INSTITUCIONES BAJO LA INMEDIATA JURISDICCIÓN DEL MAESTRO DE LA ORDEN

Universidad Pontificia de Santo Tomás (PUST)

251. [DECLARATIO] Desde sus remotos orígenes en el siglo XIII, la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino (PUST), también conocida como el Angelicum, ha sido siempre un centro de formación intelectual para los miembros de la Orden. En los últimos años, esta reputación se ha visto muy reforzada por los esfuerzos concertados tanto del Maestro de la Orden como del personal académico, los decanos y los profesores para desarrollar la identidad dominicana y tomista de la Universidad. La calidad tanto de los profesores como del contenido de la enseñanza ha hecho de la Universidad un brillante ejemplo del lema *contemplari et contemplata aliis tradere*.

252. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos y expresamos nuestra gratitud al anterior Maestro, Fr. Bruno Cadoré, así como al actual Maestro, fr. Gerard Francisco Timoner III, por su continuo apoyo y contribución al desarrollo y mejora del Angelicum.

También debemos expresar nuestra más sincera gratitud al anterior Rector, fr. Michał Paluch, al actual Rector, fr. Thomas-Joseph White, al encargado de la recaudación de fondos de la Universidad, fr. Benedict Croell, y a todos los hermanos y hermanas por sus servicios y por su trabajo incansable para recaudar fondos para renovaciones, becas, coloquios y otros proyectos de la Universidad.

También deseamos expresar una gratitud especial a las hermanas dominicas, cuyo liderazgo en la comunidad académica del Angelicum ha sido y sigue siendo de gran beneficio para la Universidad. Cabe mencionar en particular a cinco hermanas dominicanas: la decana de la Facultad de Teología, Sr. Catherine Joseph Droste; la vicedecana de la Facultad de Teología, Sr. Jacintha Veigas; la decana de Ciencias Sociales, Sr. Helen Alford; la vicedecana de la Facultad de Derecho Canónico, Sr. Delfina Moral-Carvajal; y la administradora, Sr. María Silva.

253. [GRATIARUM ACTIO] Asimismo, observamos con satisfacción la finalización de una auditoría externa formal de las finanzas de la universidad en este año natural, para garantizar la máxima transparencia de la contabilidad financiera de la institución.

254. [COMMENDATIO] Constatamos con satisfacción los programas organizados por los distintos Institutos del Angelicum. También destacamos los

esfuerzos que se están realizando para la futura creación de un Instituto para el Diálogo Interreligioso, y alentamos su eventual colaboración con la Red de Diálogo con las Culturas y las Religiones de la Orden.

255. [GRATIARUM ACTIO] También encomiamos la inmensa contribución del Instituto Tomista a través de los diversos cursos, coloquios y conferencias públicas, incluidos los numerosos idiomas de los programas de conferencias en línea que ofrece. En particular, los coloquios académicos han reforzado eficazmente la red internacional de estudiosos reconocidos de la universidad en los ámbitos de la teología dogmática, moral y ecuménica, en la filosofía y en el diálogo entre la fe y las ciencias naturales (RSG 80 Y 85).
256. [COMMENDATIO] También alentamos los continuos esfuerzos que está realizando la Facultad de Derecho Canónico para renovar su estructura y misión (ACG 2019 Biên Hòa 350).
257. [DECLARATIO] Declaramos que el futuro de la universidad es necesariamente bilingüe para sus facultades de filosofía y teología, y que esto debe seguir siendo una parte esencial de la planificación estratégica de la universidad y de la selección de profesores y estudiantes.
258. [COMMENDATIO] Observamos con gran satisfacción los esfuerzos de los profesores por asegurar el más alto nivel de erudición en la investigación, en las publicaciones y en la enseñanza, así como los continuos progresos que se están haciendo para modernizar las herramientas de la enseñanza. También somos conscientes de que la misión y los medios de la Universidad siguen siendo un trabajo en progreso. Por lo tanto, los animamos a que continúen con sus esfuerzos académicos, y a que sigan con sus actividades de recaudación de fondos tanto dentro como fuera de la Orden.
259. [EXHORTATIO] Exhortamos a las tres provincias italianas a que, en sus planes estratégicos para los estudios complementarios de sus frailes, presten especial atención a la inclusión de un plan para el fomento de futuros candidatos a las cátedras del Angelicum, en sus cuatro facultades. Dicha planificación debe ser ejercida en estrecho contacto con el Socio para la Vida Intelectual y los decanos de las respectivas facultades del Angelicum.
260. [EXHORTATIO] Del mismo modo, exhortamos a las provincias anglófonas, así como a la provincia de Polonia, a que presten especial atención en sus planes estratégicos para los estudios complementarios de sus frailes, a fin de incluir un plan para el fomento de futuros candidatos a las cátedras de filosofía y teología del Angelicum. Dicha planificación debe realizarse en estrecho contacto con el Socio para la Vida Intelectual y los decanos de las respectivas facultades del Angelicum.

Convitto Internazionale San Tommaso d'Aquino

261. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al rector del Convitto Internazionale San Tommaso d'Aquino, fr. Orlando Rueda Acevedo, y a su equipo las mejoras iniciales en el Convitto y su contribución a la animación de la vida comunitaria. Además, agradecemos a los donantes su generosa contribución a la renovación del edificio; y agradecemos a los hermanos responsables de la PUST sus esfuerzos por crear un espacio más adecuado para vivir y estudiar.
262. [COMMISSIO] En vista del creciente número de hermanos que van a venir a Roma para realizar estudios complementarios en la PUST y en otras universidades de Roma en los próximos años, y del tamaño actual de la comunidad de Santo Domingo y San Sixto, encomendamos al rector y a la comisión del Convitto S. Tommaso que sigan poniendo a disposición algunas plazas para hermanos en estudios complementarios (actualizando ACG 2019 Biên Hòa 344).
263. [COMMENDATIO] Animamos al rector del Convitto Internazionale San Tommaso d'Aquino y a su equipo a que continúen con sus esfuerzos para asegurar que nuestros hermanos que cursan estudios complementarios puedan vivir una vida común plenamente dominicana en consonancia con lo que se espera en las casas de nuestra Orden. Esto incluye, entre otras cosas: la oración en común, las comidas en común, los capítulos comunitarios y la recreación (ACG 2019 Biên Hòa 344).

Universidad de Friburgo

264. [COMMENDATIO] Recomendamos al Maestro de la Orden que renueve el acuerdo formal de la Orden con la Universidad de Friburgo y la Conferencia Episcopal Suiza, con los menores cambios posibles en el acuerdo actual (cf. ACG 2019 Biên Hòa 352).
265. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a los profesores dominicos de la Universidad de Friburgo, a las autoridades de la Universidad, al Maestro de la Orden y al socio para la vida intelectual el proceso de discusión que llevó a establecer el nuevo Instituto de Estudios Dominicanos dentro de la Facultad de Teología de la Universidad (cf. ACG 2019 Biên Hòa 352).
266. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a fr. Gilles Emery su valiosísima contribución como profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Friburgo durante los últimos 25 años, y su aportación a la teología trinitaria católica que ha beneficiado a toda la Iglesia.

267. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a las Provincias de Suiza y Francia el establecimiento de una sólida casa de formación en el Convento de San Jacinto de Friburgo, y las animamos a continuar con esta presencia, que permite a los hermanos estudiantes francófonos de todas las provincias realizar parte o toda su formación inicial en Friburgo.
268. [COMMENDATIO] Recomendamos a los hermanos asignados a los conventos de Friburgo del Albertinum y de San Jacinto, junto con los provinciales de Francia y Suiza, así como el Maestro de la Orden y el Socio para la Vida Intelectual, que intensifiquen sus conversaciones con vistas a una posible fusión de los dos conventos, fusión que debería incluir un estudiantado, para permitir a los hermanos de la Orden beneficiarse de la formación inicial ofrecida en la Facultad de Teología (cf. ACG 2019 Biên Hòa 354).
269. [DECLARATIO] Si bien la preparación de los futuros profesores de la Facultad de Teología de Friburgo (tanto en lengua francesa como alemana) es responsabilidad de todas las provincias dominicanas, es, de manera particular, responsabilidad de las provincias de la Orden de lengua francesa y alemana (cf. ACG 2019 Biên Hòa 353).
270. [EXHORTATIO] Exhortamos a las provincias de Suiza, Francia y Toulouse a incluir en sus planes estratégicos los estudios complementarios de los frailes que puedan prepararse como futuros candidatos a las cátedras de teología francófonas y bilingües de la Universidad de Friburgo, en estrecha colaboración con el Socio para la Vida Intelectual (cf. ACG 2019, 353).
271. [EXHORTATIO] Exhortamos a las provincias de Teutonia y Alta Alemania y Austria a incluir en sus planes estratégicos los estudios complementarios de los frailes que puedan prepararse como futuros candidatos a las cátedras de teología francófonas y bilingües en la Universidad de Friburgo, en estrecha colaboración con el Socio para la Vida Intelectual (cf. ACG 2019 Biên Hòa 353).

Escuela Bíblica y Arqueológica Francesa de Jerusalén (EBAF)

272. [DECLARATIO] Valoramos y apoyamos la puesta en marcha del nuevo programa de doctorado, el plan estratégico y los objetivos señalados por el Maestro de la Orden en la última visita canónica. La EBAF, como institución dominicana, comunitaria y académica internacional, debe seguir desarrollando su valioso servicio a la Orden y a la Iglesia en creciente colaboración con la PUST-Angelicum, así como con otros centros de estudio y universidades dentro y fuera de la Orden (cf. ACG 2019 Biên Hòa 355).

273. [COMMISSIO] Encomendamos al director y al consejo académico que clarifiquen el organigrama de la EBAF asegurando una mejor integración de sus áreas, especialmente las secciones bíblica y arqueológica y que incorporen, en consulta con el Maestro de la Orden y el Socio para la Vida Intelectual, nuevos profesores, especialmente en el área de arqueología, tanto de habla francesa como inglesa.
274. [COMMISSIO] Encomendamos principalmente a las provincias francófonas de la Orden que identifiquen a un fraile en los próximos dos años para iniciar estudios de posgrado en arqueología, con vistas a unirse al equipo de arqueología de la EBAF. Encomendamos igualmente, de modo preferente, a las provincias anglófonas de la Orden que identifiquen a un fraile en los próximos dos años para que inicie estudios de posgrado en arqueología, con vistas a incorporarse al equipo de arqueología de la EBAF. Esta planificación es responsabilidad de los priores provinciales y de los regentes de estudio de estas provincias, en diálogo con el Socio para la Vida Intelectual.
275. [COMMISSIO] Encomendamos al director y al consejo académico que presenten al Maestro de la Orden un plan de renovación y refuerzo del profesorado para los próximos 9 años, de manera que se puedan identificar a tiempo nuevos hermanos que ocupen el lugar de los que están llegando a la edad de jubilación. Junto con ello, deberá presentarse un plan de jubilación para los hermanos que trabajan en la EBAF, que deberá ser aprobado por el Maestro de la Orden (cf. ACG 2019 Biên Hòa 337).
276. [GRATIARUM ACTIO] Expresamos nuestra gratitud a los hermanos del Convento de St. Etienne por su compromiso al servicio de la misión de la EBAF y los animamos a seguir fomentando un espíritu de comunión fraternal, de construcción de puentes y de reconciliación, tanto en la comunidad como en el difícil contexto sociopolítico de su misión.
277. [COMMENDATIO] Recomendamos al director de la EBAF y a los responsables de la recaudación de fondos que propongan un programa de becas para hermanos de las distintas regiones de la Orden, especialmente de África, Asia-Pacífico y América Latina/Caribe (cf. AGC 2019, Biên Hòa 332).

Otras instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden

278. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al archivero de la Orden, fr. Augustin Laffay, su colaboración con Instituto Histórico de la Orden (cf. ACG 2019, Biên Hòa 357).

279. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al director, fr. Viliam Dóci, y a los miembros del Instituto Histórico de la Orden que hayan continuado su renovación a través de sus publicaciones y coloquios académicos.
280. [EXHORTATIO] Exhortamos a los regentes de estudios de toda la Orden a estar más atentos a la necesidad de formar a los futuros profesores de Historia de la Iglesia y de Historia dominicana, con el fin de que sirvan en nuestros centros de estudios institucionales y (mediante sus escritos y otras actividades) preserven las memorias históricas de las diversas culturas. Este ministerio es importante también para la formación permanente de toda la familia dominicana.
281. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden que continúe la renovación del personal del Colegio de Confesores de la Basílica de Santa María la Mayor de Roma, cuidando que esté representada una amplia gama de lenguas, junto con la necesaria preparación espiritual, teológica y pastoral (cf. ACG 2019 Biên Hòa 360). Recordamos a toda la Orden que este apostolado presta un servicio pastoral crucial a los peregrinos de Roma, a los funcionarios de la curia, a los formadores de los seminarios, a los superiores religiosos, a los profesores y a los estudiantes de todo el mundo.
282. [GRATIARUM ACTIO] Reconocemos una vez más la importante misión de la Comisión Leonina, en la elaboración de la edición crítica de los escritos de Santo Tomás de Aquino, abordando además el contexto histórico y cultural del Aquinate. Agradecemos al director y a los miembros de la Comisión el trabajo realizado en estos tres últimos años y los animamos a continuar su colaboración con las entidades y centros de estudios institucionales dominicanos.
283. [COMMISSIO] Encomendamos al director y a los miembros de la Comisión Leonina que presenten al Maestro de la Orden antes de finales de marzo de 2023, un plan de los trabajos de edición previstos para los próximos nueve años.

F. ACTIVIDADES BAJO LA SUPERVISIÓN DEL MAESTRO DE LA ORDEN

284. [DECLARATIO et GRATIARUM ACTIO] Reconocemos y agradecemos al Maestro de la Orden, al Consejo General y a los hermanos responsables de las instituciones correspondientes el procedimiento de discusión y declaración de cuatro “actividades bajo la supervisión del Maestro de la Orden” (como se pide en ACG 2019 Biên Hòa 366-378). Estas actividades

de colaboración entre distintas entidades de la Orden están relacionadas con las cuatro instituciones siguientes: DOMUNI Universitas, OPTIC, el Centro para el Diálogo con las Culturas y las Religiones en Asia de la UST de Manila, y el Instituto para el Diálogo con las Culturas y las Religiones en África de la Universidad Dominicana de Ibadan.

285. [COMMISSIO] Encomendamos a los hermanos responsables de las cuatro “actividades bajo la supervisión del Maestro de la Orden” arriba mencionadas que pongan en práctica en los próximos tres años los objetivos especificados para cada una de ellas por el Maestro de la Orden en las correspondientes Cartas de Declaración.
286. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden y al socio para la vida intelectual que informen al próximo Capítulo General sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada una de estas actividades y sobre la evaluación para la posible renovación de su declaración como “actividades bajo la supervisión del Maestro de la Orden”.
287. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al Rector y a los hermanos y hermanas que trabajan en DOMUNI Universitas su valiosa contribución en línea a la formación y a la vida intelectual dominicana en diferentes idiomas durante los últimos tres años. Los animamos a asegurar la continuidad del servicio de DOMUNI Universitas en el futuro.
288. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al director y al consejo de OPTIC las valiosas actividades desarrolladas en los últimos tres años y los animamos a seguir adelante con la incorporación de miembros de la Familia Dominicana y la colaboración con universidades dominicanas y otras instituciones académicas.

REDES Y OTRAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN

Red de Universidades e Instituciones Académicas Dominicanas (NUOP-RUOP)

289. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a los responsables de las universidades e instituciones académicas dominicanas, al Maestro de la Orden, al Socio para la Vida Intelectual y al Socio para la Vida Apostólica la creación de la Red de Universidades Dominicanas (NUOP-RUOP) (cf. *Relatio MO* 2019, 178; ACG 2019 *Biên Hòa* 218).
290. [COMMISSIO] Encomendamos a los responsables de estas universidades e instituciones académicas, al Maestro de la Orden y a los socios que se acaban de nombrar que pongan en práctica los objetivos de colaboración previstos en el Estatuto que ha sido aprobado.

Red para el Diálogo con las Culturas y Religiones en la Orden

291. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al Maestro de la Orden, al Socio para la Vida Intelectual así como al Socio para la Vida Apostólica, y a los responsables de los Centros Dominicanos que trabajan en el campo del diálogo con las culturas y las religiones (cuyos centros son actualmente: IDEO, El Cairo; DOSTI, Estambul; Centro de Teología y Estudios Religiosos de la UST, Manila; e Instituto para el Diálogo con las Culturas y las Religiones en África, Universidad Dominicana, Ibadan), la creación de la “Red para el Diálogo con las Culturas y las Religiones en la Orden” (cf. *Relatio MO* 2019, 177; *ACG Biên Hòa* 2019, 307.4).
292. [COMMISSIO] Encomendamos a los responsables de las citadas instituciones, al Maestro de la Orden y a los socios que acabamos de nombrar, que avancen en la aprobación del estatuto de la Red y en la realización de actividades comunes al servicio de toda la Familia Dominicana en este campo.

Grupo de trabajo “Proceso Salamanca”

293. [GRATIARUM ACTIO et EXHORTATIO] Agradecemos al Maestro de la Orden, al Socio para la Vida Intelectual y al Socio para la Vida Apostólica, así como a los miembros designados, la creación del Grupo de Trabajo del “Proceso Salamanca” compuesto por hermanos y hermanas que trabajan en conexión con universidades y centros de estudios de la Orden y con la Delegación Dominicana en la ONU. Animamos al Grupo de Trabajo a contribuir a la realización de los objetivos mencionados en el *ACG 2019 Biên Hòa* 316-317.

Salamanca – CIDALC

294. [GRATIARUM ACTIO] Reconocemos la valiosa colaboración desarrollada en los últimos años entre CIDALC y la Facultad de San Esteban de Salamanca gracias a la cual un buen número de hermanos han podido conocer o profundizar en la teología dominicana, especialmente en la aportación de la Escuela Dominicana de Salamanca, y obtener títulos canónicos. Animamos a los provinciales y regentes de CIDALC, así como al equipo de CIDALC, así como al presidente y al promotor de estudios de CIDALC y a los responsables de la Facultad de San Esteban, a encontrar vías para continuar esta valiosa colaboración.

295. [COMMISSIO] Para ello, encomendamos al presidente y al promotor de estudios de CIDALC, en diálogo con los provinciales y los regentes de estudios de CIDALC y con las autoridades de la Facultad de San Esteban, la elaboración de un plan concreto para los próximos nueve años, que incluya el envío de estudiantes de las entidades y la preparación de profesores para colaborar en esta tarea. Para ello, debería crearse una comisión *ad hoc* que cuente con la colaboración del Socio para la Vida Intelectual. Se debe prever la posible participación de frailes de otras regiones en este programa de colaboración.
296. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden y al Socio para la Vida Intelectual que, en diálogo con el Dicasterio para la Educación Católica, con las autoridades de la Provincia de Hispania y de la Facultad de San Esteban, avancen en la discusión sobre el futuro institucional de esta presencia teológica dominicana. Si es posible, no se debería renunciar al estatus de Facultad eclesiástica, aunque, durante un tiempo, podría adoptar la forma de un instituto incorporado a una universidad dominicana. De este modo, seguiría transmitiendo el patrimonio de la Escuela de Salamanca en colaboración con otras instituciones académicas dominicanas. (Una encomienda similar ha sido formulada en ACG 1992 México 170). Cualquiera que sea la forma jurídica que tenga esta institución en un futuro próximo, ésta requerirá la colaboración de CIDALC, la Provincia de Hispania y (si es posible) otras provincias.

DOSTI – Estambul

297. [GRATULATIO] Felicitamos al DOSTI (Centro Dominicano de Estudios en Estambul) por el trabajo realizado en el campo del estudio y el diálogo ecuménico e interreligioso en los últimos tres años.
298. [COMMENDATIO] Recomendamos a los regentes de los estudios que consideren los programas académicos, incluidos los simposios, que ofrece el DOSTI.

G. FORTALECIMIENTO DE LA VIDA INTELECTUAL DE LA ORDEN

299. [EXHORTATIO] El carisma intelectual de nuestra Orden no se reduce a un conjunto de hermanos que se dedican individualmente al estudio académico, sino que nos invita a formar una comunidad de estudio. Por ello, exhortamos a los hermanos profesores a asegurarse de que estos centros de estudios institucionales sigan siendo centros de investigación y no sólo

lugares para la formación de hermanos estudiantes (ACG 2004 Cracovia 133). Exhortamos, además, a los moderadores de los centros de estudios institucionales, con la ayuda de los regentes de estudios, a animar encuentros e intercambios entre hermanos profesores con este fin. Recomendamos también la posibilidad de invitar a hermanos de otros centros de estudios de la Orden con este mismo fin.

300. [COMMENDATIO] Aunque no todas las provincias pueden permitirse su propio centro de estudios institucionales, observamos que, sin su propio centro de estudios, una provincia puede ignorar mucho más fácilmente su vida intelectual, en detrimento de sus frailes y de las Iglesias locales a las que sirve. Por lo tanto, recomendamos que, para el próximo capítulo general, cada provincia tenga al menos un centro de estudios (como se define en LCO 91-92 y RSG 40 y 54), “en el que se mantenga, desarrolle y transmita la tradición intelectual dominicana a la siguiente generación” (ACG 2004 Cracovia 187).
301. [COMMISSIO] En caso de que una provincia no pueda tener ningún tipo de centro de estudios, encomendamos a su regente de estudios que organice reuniones periódicas de hermanos dedicados a la vida académica, eventos que también podrían estar abiertos a otros hermanos. Una mención de esto debería incluirse en el informe anual correspondiente.
302. [COMMISSIO] Los hermanos son responsables de proporcionar apoyo no sólo espiritual sino también intelectual a nuestras monjas (LCO 146; AGC 2001 Providence 317; 2010 Roma 197; 2016 Bolonia 134). Por lo tanto, encargamos a los regentes de estudios que se pongan en contacto con las presidentas o prioras federales de los monasterios presentes en el territorio de sus provincias (dependiendo de las condiciones locales) para ofrecer su colaboración en la formación intelectual de las monjas de acuerdo a sus necesidades, con especial atención a las Sagradas Escrituras y a la enseñanza de Santo Tomás de Aquino (LCM 101), así como al Derecho Canónico. Esto debería hacerse en el plazo de un año a partir de la publicación de estas Actas y debería ser recogido por los regentes de estudios en su informe anual. El Promotor de las Monjas debería ser informado periódicamente de estas iniciativas.
303. [COMMENDATIO] A la luz de LCO 145 y 146, recomendamos que los hermanos continúen ofreciendo su colaboración en la formación intelectual de las hermanas de vida apostólica, con la debida consideración a la autonomía institucional de éstas.

304. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a los miembros de la Familia Dominicana su contribución a la misión intelectual de la Orden, tanto en el ámbito de las provincias como en los centros de estudio de toda la Orden.
305. [COMMENDATIO] En vista de la necesidad de fortalecer el acceso a las bibliotecas y al material de investigación, especialmente en las regiones sin recursos suficientes, recomendamos que la comisión de bibliotecarios (ACG 2019 Biên Hòa 323) proponga formas concretas de asegurar que las provincias y los centros de estudio de la Orden colaboren en el intercambio de libros digitales e impresos y otros materiales, de acuerdo con las leyes de derechos de autor, para que pueda darse “un gran beneficio mutuo a través del uso compartido de recursos limitados y costosos” (RSG 64). Tales medidas contribuirían en gran medida a una cultura de estudio y apoyarían el uso de los recursos de la biblioteca para su mayor provecho.
306. [GRATIARUM ACTIO] Además de las instituciones mencionadas anteriormente, muchos de nuestros hermanos, hermanas y otros miembros de la Familia Dominicana ejercen su docencia en Institutos y Universidades Católicas por todo el mundo, incluyendo algunos que ejercen su ministerio en una provincia particular. Expresamos nuestra gratitud a todos los que sirven a la Iglesia, la Orden y la sociedad de este modo. Les alentamos en su continua tarea de compromiso con el dialogo entre la tradición católica y dominicana y las diferentes disciplinas, y de legar la a las nuevas generaciones.
307. [ADMONITIO] Recordamos a los hermanos responsables de la administración de Institutos Católicos y Universidades dominicanos que pertenecen a una provincia particular que sus estatutos civiles y eclesiásticos deben incorporar mecanismos de gobierno que permitan a los hermanos ejercer una supervisión eficaz de su identidad católica y dominicana, en conformidad con las normas del derecho canónico y civil (cf. *Ex Corde Ecclesiae*, Normas Generales, art. 2 §3; 4§1; CIC, c. 812)

CAPÍTULO VII

RECURSOS PARA LA MISIÓN: ECONOMÍA

A. RECURSOS HUMANOS

308. [DECLARATIO] El recurso más valioso que posee la Orden para la misión son los hermanos. Los recursos humanos, espirituales e intelectuales de cada hermano deben ser preservados y valorados.
309. [EXHORTATIO] Animamos a las provincias con un gran número de hermanos estudiantes a proporcionarles una formación que les permita estar disponibles y capacitados para responder a las necesidades de otras entidades de la Orden.
310. [ADMONTIO] Recordamos a las provincias beneficiarias de los fondos de solidaridad que deben asegurar una auténtica formación inicial dominicana de acuerdo con la *Ratio Formationis Generalis (ACG 2019 Biên Hòa 231)*.

B. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

311. [DECLARATIO] Los recursos económicos de la Orden capacitan a los hermanos para la misión y su buen uso es un testimonio indispensable de nuestros votos.
312. [DECLARATIO] La transparencia y la responsabilidad en la administración de los recursos de la Orden muestra nuestra solidaridad con las entidades más necesitadas de la Orden.
313. [ORDINATIO] Ordenamos que aquellas provincias que no presenten un informe económico claro, transparente y completo, según el juicio del Consejo Económico de la Orden, reciban la visita del Síndico de la Orden o su delegado para ayudarles en esta tarea.

C. COLABORACIÓN - FONDOS DE SOLIDARIDAD

314. [COMMISSIO] Encomendamos al presidente y a los miembros de *Spem Miram Internationalis* que en el plazo de un año presenten al Consejo General una propuesta concreta sobre la conveniencia o no de mantener

los cuatro fondos de solidaridad existentes, y la posibilidad de tener sólo uno donde se canalicen todas las peticiones de ayuda.

315. [ORDINATIO] Ordenamos a cada una de las Provincias de la Orden que, en conformidad con lo ordenado en ACG 2016 Bolonia 373 y en ACG 2019 Biên Hòa 236, contribuyan anualmente con un 10% adicional de las contribuciones al presupuesto de la curia, a dividir equitativamente entre los tres siguientes fondos de solidaridad de *Spem Miram Internationalis*: Santo Domingo, Solidaridad y Formación inicial.
316. [EXHORTATIO] Exhortamos a todas las provincias que reciban peticiones extraordinarias de otra entidad de la Orden a considerar la posibilidad de encauzar las ayudas económicas que realizan a otras entidades de la Orden a través de *Spem Miram Internationalis*.

D. ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

317. [ORDINATIO] Ordenamos que las instituciones y comunidades bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden hagan revisar externamente sus cuentas anuales de manera adecuada a su situación (*cf. ACG 2019 Biên Hòa 224*).
318. [ORDINATIO] Ordenamos que a la Curia General y a cada una de las instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden que sea propietaria de un edificio se le exija en su presupuesto anual una provisión de fondos adecuada para tener una reserva de cara a futuras renovaciones (*ACG 2019 Biên Hòa 225*).
319. [ORDINATIO] Ordenamos que no se pague ninguna subvención a ninguna institución bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden cuyo informe financiero anual aún no haya sido aprobado por el Consejo General nueve meses después de la conclusión del año financiero en cuestión (*cf. ACG 2019 Biên Hòa 226*).

E. INFORMES FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

320. [DECLARATIO] El Síndico de la Orden, fr. Juan Luis Mediavilla García, O.P, en conformidad con LCO 569, presentó un informe sobre su administración en la Curia General durante los años fiscales 2019-2021. Su informe fue aprobado por el Capítulo.
321. [DECLARATIO] Declaramos que los informes financieros de los siguientes fondos fueron examinados por el Consejo Económico de la Orden y apro-

bados por el Maestro de la Orden y el Consejo General: Fondo de Solidaridad, Fondo Santo Domingo, Fondo Dominique Renouard, Fondo de Formación Inicial, Fondo del Maestro de la Orden, Fondo de la Comisión Leonina, y los fondos administrativos de las instituciones bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden.

322. [DECLARATIO] Declaramos que, en conformidad con LCO 571, los informes financieros de los conventos e instituciones bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden fueron estudiados por el Consejo económico y aprobados por el Maestro de la Orden y el Consejo general.
323. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos al Síndico de la Orden, fr. Juan Luis Mediavilla García, O.P., al Consejo Económico, a la Junta de *Spem Miram Internationalis* y al Fondo Dominicano Internacional su contribución a la administración económica de la Orden y su solidaridad.

F. CONTRIBUCIONES Y SUBVENCIONES

324. [ORDINATIO] Ordenamos que la contribución anual de cada provincia y viceprovincia al presupuesto de la Curia General se determine de acuerdo con las normas del Capítulo General de Bogotá (*ACG 2007 Bogotá 261*), incluyendo las deducciones por gastos médicos y de salud, así como por gastos de formación y donaciones a otras entidades de la Orden, pero excluyendo la contribución anual a la Curia General. Estas normas incluyen las aclaraciones contenidas en varios documentos proporcionados a los Síndicos provinciales por el Síndico de la Orden (*cf. ACG 2019 Biên Hòa 242*).
325. [ORDINATIO] Ordenamos que la contribución ordinaria de cada provincia y viceprovincia a la Curia General no sea inferior a 3.000 euros ni superior al 10% del presupuesto de la Curia General (*ACG 2007 Bogotá 261; ACG 2013 Trogir 206; AGC 2016 Bolonia 362; ACG 2019 Biên Hòa 250*).
326. [ORDINATIO] Ordenamos que el monto de los gastos que el Maestro de la Orden puede autorizar sin necesidad de la aprobación de su consejo sea de 75.000 euros (*ACG 2013 Trogir 202; ACG 2016 Bolonia 366; ACG 2019 Biên Hòa 251*).
327. [ORDINATIO] Ordenamos que la contribución de los conventos y otras instituciones bajo la jurisdicción inmediata del Maestro de la Orden sea del 6% de sus ingresos brutos (*ACG 2013 Trogir 207; ACG 2016 Bologna 363; ACG 2019 Biên Hòa 252*).
328. [COMMISSIO] Encomendamos al Síndico y al Consejo Económico de la Orden atender las situaciones particulares de las provincias con proble-

mas económicos graves y verificables para ayudar a encontrar soluciones temporales en lo referente a la contribución al presupuesto de la Curia General de la Orden.

329. [ORDINATIO] Ordenamos al Síndico de la Orden que continúe organizando reuniones por regiones con los Síndicos provinciales (*cf. ACG 2019 Biên Hòa 243*).

330. [ORDINATIO] Ordenamos que el Síndico de la Orden incluya en el presupuesto de la Curia General una subvención anual a las siguientes instituciones bajo la inmediata jurisdicción del Maestro de la Orden:

- a. Pontificia Universidad de Santo Tomás (Angelicum) hasta 200.000 euros, de los cuales 150.000 euros son destinados a los gastos ordinarios de funcionamiento y 50.000 euros a complementar los salarios por la docencia impartida por los frailes asignados *simpliciter* al Convento de Santo Domingo y San Sixto;
- b. École Biblique et Archéologique: hasta 45.000 euros destinados a apoyar las actividades de investigación de los frailes que enseñan en la École biblique;
- c. Comisión Leonina: hasta 180.000 euros;
- d. Instituto Histórico: hasta 150.000 euros.

Cada institución que reciba una subvención de la Curia General deberá rendir cuentas de la disposición de la misma, y este informe se pondrá a disposición de todos los capitulares en el próximo Capítulo General

331. [ORDINATIO] Ordenamos que el Síndico de la Orden incluya en el presupuesto de la Curia General una subvención anual a las siguientes entidades:

- a. Justicia y Paz ONU Ginebra, hasta 150.000 euros;
- b. Inter-Africa (IAOP), hasta 150.000 euros;
- c. Asia-Pacífico: hasta 50.000 euros;
- d. América Latina y el Caribe (CIDALC), hasta 25.000 euros.

Cada institución que reciba una subvención de la Curia General deberá rendir cuentas de la disposición de la misma, y este informe se pondrá a disposición de todos los capitulares en el próximo Capítulo General.

332. [EXHORTATIO] Exhortamos al Síndico de la Orden a que, en colaboración con el Consejo Económico de la Orden y el Consejo General, siga minimizando los incrementos de gastos en el presupuesto de la Curia General (ACG 2019 Biên Hòa 247).

333. [GRATIARUM ACTIO] Agradecemos a todas las provincias su solidaridad con toda la Orden en tiempo de la pandemia de la COVID 2019 por mantener sus aportaciones y atender las necesidades médicas de los frailes.
334. [COMMENDATIO] En continuidad con ACG Biên Hòa 253, recomendamos que el Fondo de Monjas (*LCM 269 §2*) realice una contribución anual determinada por el Maestro de la Orden previa consulta a la Comisión Internacional de Monjas para los servicios solicitados a la Curia General en el acompañamiento de los monasterios necesitados (*ACG 2019 Biên Hòa 253*).
335. [COMMENDATIO] En continuidad con ACG Biên Hòa 254, pedimos a *Spem Miram* Monjas que encuentre los medios más adecuados para sostener el fondo para la formación inicial de los frailes (*ACG 2019 Biên Hòa 254*).
336. [ORDINATIO] Ordenamos que el coste del Capítulo General se distribuya de forma equitativa y proporcional. Todos los costes administrativos deben ser pagados por las provincias, en proporción a la contribución de cada entidad al presupuesto ordinario de la Curia General para 2022. Los gastos de desplazamiento deben dividirse equitativamente entre todos los capitulares, excluyendo a los de la provincia anfitriona (*LCO 575§2*). Cada delegado debe pagar el coste *per diem* real (*cf. ACG 2007 Bogotá 296; ACG 2010 Roma 260; ACG 2013 Trogir 208; ACG 2016 Bolonia 329; ACG 2019 Biên Hòa 256*).

CAPÍTULO VIII

ESTRUCTURAS PARA LA MISIÓN: LCO

NOTÆ PRÆVIÆ

337. Ad clariorem mutationum in LCO in Capitulo factarum præsentationem, simili modo procedemus, prout iam in Actis Capitulorum Generalium præcedentium factum est:²

Servatur ordo numericus LCO. Ad omnem numerum signa propria indicant an textus prima, secunda vel tertia vice adprobatus fuerit:

★★★ constitutio confirmata (habet tria capitula)

★★ constitutio adprobata (habet duo capitula)

★ constitutio inchoata (habet unum capitulum)

(nota: cum indicatione ☆ vel ☆☆ notatur si inchoatio vel adprobatio constitutionis “cum ordinatione” facta est.)

◆◆◆ ordinatio definitive inserta in LCO

◆◆ ordinatio secunda vice votata, abrogans ordinationem præviam

◆ ordinatio prima vice acceptata

[A] textus abrogatus

Typis “*italicis*” textus novi imprimuntur.

Attamen cum pro bona interpretatione mutationum factarum necesse sit cognoscere textum præcedentem eiusque historiam, referentiæ ad capitula præcedentia dantur cum sequentibus siglis:

B = Bononiæ, 2016

BH = Biên Hòa, 2019

Hoc capitulum aliquot textus “*technice*” mutavit quin substantia legis mutaretur. Verbum abbreviatum “*Techn.*” signabit mutationes factas sive ad

² Cfr. ACG Romæ [1983], n. 307; Abulæ [1986], n. 188; Oakland [1989], n. 208; Mexici [1992], n. 248; Calarogæ [1995], caput IX, pag. 90; Bononiæ [1998], n. 240; Providentiæ [2001], caput X, pag. 149; Cracoviæ [2004], n. 352; Bogotæ [2007], n. 288; denuo Romæ [2010], n. 262; Traugurii [2013], n. 211; denuo Bononiæ [2016], caput VII, p. 45; Biên Hòa [2019], nn. 379-384.

leges nostras CIC accomodandas, sive ad harmonizandos textus cum aliis numeris LCO, sive pro mera mutatione in redactione.

In legislatione nostra quae dicuntur de conventibus valent etiam pro domibus nisi aliud expresse caveatur (LCO 260 § II).

In legislatione nostra ad mentem LCO 252-256 nomine “*provinciae*” proportionaliter comprehenditur et vice-provinciae.

338. LCO 45 § I

◆ 45. Ord. — § I. — Frater per aliquod tempus moraturus in territorio alterius provinciae, tempestive moneatur respectivum priorem provincialem, salvo semper n. 137. *Ut vero commoratio licite ultra tres menses extendatur, licentia dicti prioris provincialis indiget.*

339. LCO 100 (cf. BH 388)

★ 100. Const. — § I. Ministerium praedicationis opus communitarium est et ad universam communitatem primo pertinet; unde in traditione Ordinis conventus saepe “*sacra praedicationis*” vocatur.

~~§ II. Fratres cooperatores partem habent in apostolatu totius communitatis non solum labore suo quo necessitatibus conventus provident, sed etiam ministerio proprie dicto, tam cum fratribus presbyteris cooperando quam secundum indolem activitatem apostolicam exercendo.~~

~~§ III-II. Superior una cum fratribus hoc munus commune praedicationis ponderet et recipiat, ut communitas integra responsabilis fiat; firmo tamen iure superioris decidendi et aliquod ministerium particulare acceptandi.~~

~~§ IV-III. In colloquiis fraternis fratres experientias et quaestiones apostolicas inter se conferant ut eas studio communi subiciant et iunctis viribus in coetibus specialibus ministerium efficacius exercere valeant.~~

340. LCO 115 § II (BH 389)

◆◆ 115. Ord. — Ad opus missionale destinentur qui prius signa vocationis missionariae dederint et bene parati sint ad illud exsequendum. ~~Formatio specialis missionariis, tam clericis quam cooperantibus, detur in aliquo conventu missionum vel aliquo instituto specializzato, in quibus linguam vernaculam, mores, historiam, culturam et pastorem missionariam populi addiscant.~~

341. LCO 165 § II (BH 390)

◆◆ 165. Ord. — § II. *Quaelibet provincia vocationum promotorem nominet quod, si fieri potest, eiusdem munus primum sit.*

§ III. Meminerint tamen omnes... [ut in textu]

342. LCO 199 § I

★ 199. Const. — § I. — Professio simplex facienda est sub hac formula: “Ego frater N.N. facio professionem et promitto obœdientiam Deo et b. Mariæ et b. Dominico et tibi fratri N.N. magistro Ordinis ~~fratrum~~ Prædicatorum et successoribus tuis (vel: tibi fratri N.N. priori provinciali provincie...; vel: delegato...; vice fratris N.N. magistri Ordinis ~~fratrum~~ Prædicatorum et successorum eius), secundum regulam b. Augustini et institutiones fratrum Prædicatorum quod ero obœdiens tibi tuisque successoribus ad triennium (vel: ad annum).”

343. LCO 207 § I (BH 391)

◆◆ 207. Ord. — § I. Quando frater per hunc annum, qui ~~pro clerico~~ potest ut talis computari annus scholasticus... [ut in textu]

344. LCO 253 § I (B 270 BH 394)

★★★ 253. — Const. § I. Provincia constat ex tribus saltem conventibus quorum duo ad minus habeant *octo* ~~decem~~ vocales. Insuper, omnes vocales provincie saltem sint quadraginta.

345. LCO 352 § I (B 286 BH 399)

◆◆◆ 352. Ord. — Vocales capituli provincialis sunt:

§ I. — 1^o ~~priores regionales;~~

2^o 1^o vicarii provinciales ~~electi ad normam n. 389,~~ *quatenus vocem habeant ad normam n. 384-bis et statuti vicariatus;*

3^o 2^o priores conventuales; supprior vero, si ob ægritudinem aliamve gravem causam a priore provinciali acceptam, prior adesse nequit;

4^o 3^o socii priorum euntium ad capitulum, ad normam n. 490;

5^o 4^o delegati fratrum, ad normam nn. 497-501;

6^o 5^o delegatus domus non prioralis cum saltem quattuor fratribus voce activa gaudentibus in territorio uniuscuiusque nationis ubi non sit alius conventus eiusdem provincie;

7^o 6^o prior provincialis qui immediate ante capitulum officium in ipsa provincia explevit.

346. LCO 375

◆ 375. Ord. — § I. — ~~Ad primum~~ *Tempore primae sessionis consilium provinciae quod quæ* elapso biennio post prioris provincialis confirmationem locum habebit, prior provincialis convocare tenetur *ad consilium amplius*, præter membra consilii *provinciae*, vicarios provinciales et priores conventuales *stricto sensu*; nisi aliud a capitulo provinciali determinatum fuerit ~~quoad vicarios provinciales et priores in dissitis regionibus~~: *statutum autem provinciae determinare potest an vicarii provinciales et priores a dissitis regionibus convocandi sint, necnon alios forte convocandos definire.*

§ II. — In hoc consilio *ampliori, quod voto gaudet tantum consultivo*, tractanda sunt omnia quæ ad bonum provinciae utilia videbuntur, et in primis inspiciatur an ad praxim reductæ sint ordinationes et exhortationes ultimi capituli provincialis et generalis.

347. LCO 382 § II (BH 400)

◆◆ 382. Ord. — § II. — Prior provincialis habeat archivum secretum in quo serventur documenta secreta, de quorum merito successorem suum certiore reddere tenetur. *Elapsis septuaginta annis* post mortem fratrum de quibus in documentis agitur, ista comburantur, dummodo hoc fieri queat sine præiudicio erga eos qui adhuc vivunt, **[Techn.] salvo iure civili attentis dispositionibus iuris civilis.**

348. LCO 386 § III (B 297 BH 404)

◆◆◆ 386. Ord. — § III. — ~~Quando~~ *Cum* autem prior provincialis, secundum normas in Libro Constitutionum et Ordinationum vel in statuto provinciae et vicariatus stabilitas, tractare debet *cum consilio provinciae* de rebus quæ vicariatum respiciunt, ~~tunc primum~~ *etiam* consilium vicariatus consulat priusquam ad consilium provinciae requirat; casus vero confirmandi, instituendi vel amovendi ~~priorem regionalem~~ *vicarium provincialem* prior provincialis *tantummodo* in consilio provinciae tractet (cf. n. 373, 1^o).

349. LCO 391, 6^o (B 168 BH 437)

◆◆◆ 391. Ord. — 6^o conventio duorum capitulorum provincialium vel priorum provincialium ad directam assignationem faciendam de provincia ad conventum alius provinciae, salvis nn. 270 § I et II, 497 § I et 600, monito tamen magistro Ordinis (cf. appendicem n. 16). *Talis conventio*

recognoscatur semel saltem in quinquennio a prioribus provincialibus quibus interest.

350. LCO 425 § II (B 306 BH 408)

★★★ 425. Const. — § II. — Socii magistri Ordinis sunt non minus quam octo et non plus quam decem. Ex eis ~~duo~~ *tres* præponuntur negotiis quæ respective apostolatam, ~~et~~ *vitam intellectualem et vitam fraternam ac formationem* in Ordine respiciunt, aliis cura confertur de relatione provinciarum cum Ordine et de aliis materiis forte a magistro Ordinis ipsis commissis (cf. n. 428).

351. LCO 427-bis (B 307 BH 409)

◆◆◆ 427-bis. Ord. — *Ad socium pro vita fraterna ac formatione in Ordine præcipue hæc pertinent:*

1° adiuvere magistrum Ordinis in omnibus quæ pertinent ad vitam fraternam et ad formationem religiosam fratrum, sive permanentem sive initialem;

2° omnes provincias adiuvere ut provideant formationi religiosæ fratrum et florentiæ vitæ fraternæ;

3° quando oporteat, congregare simul magistros fratrum formationis initialis curam habentes sicut et promotores formationis permanentis unius vel plurium regionum;

4° faciliores reddere provinciis innovationem et formationem formatorum, sicut et augmentum et executionem planificationum provincialium ad formationem permanentem spectantium.

352. LCO 429 § II (B 308 BH 410)

★★★ 429. Const. — § II. — Institutio sociorum pro apostolatu, ~~et~~ pro vita intellectuali *et pro vita fraterna ac formatione* fiat auditis omnibus prioribus provincialibus.

353. LCO 443 § II

★ 443. Const. — § II. — Quando agitur de electione superiorum, ut quis eligi ~~vel postulari~~ possit, requiritur etiam:

1° ut sit presbyter;

2° ut tres annos habeat a professione sollemni;

3° ut ad audiendas confessiones actualiter probatus sit in Ordine.

354. LCO 455-bis (B 311 BH 412)

◆◆◆ 455-bis. Ord. — § I. — Si leges nostræ sic provideant, electio per litteras haberi potest iuxta normas sequentes:

1° infra tempus a præside statutum, quilibet vocalis suffragium suum in aliqua schedula scribat ad normam n. 452, 6°;

2° deinde, schedula in involucro intromissa, super ipsum involucrum bene clausum scribat manu propria suum nomen et locum residentię. Postea illud in alio involucro includat et mittat ad præsidem cum alia inscriptione, tali modo quod possit de facili discerni.

§ II. — Elapso tempore præfixo pro receptione schedularum, præses cum consilio provinciali vel cum duobus scrutatoribus a consilio approbatis scrutinium faciat:

1° omnibus involucris externis coram consilio vel scrutatoribus apertis, examinentur nomina electorum super interiora involucra scripta ad videndum utrum unusquisque eorum condiciones pro voce activa requisitas habeat; si non habeat, pro nullo habeatur suffragium;

2° comparentur numeri vocalium et involucrorum;

3° involucra aperiantur et, antequam schedulæ explicentur, ipsa deleantur;

4° examinentur suffragia ad normam n. 452, 9°, 10°, 11°;

5° si maioritas pro electione vel postulatione requisita obtinetur, tunc formetur a præside decretum electionis et instrumentum authenticum electionis conficiatur. De exitu electionis omnes vocales certiores fiant;

6° si vero maioritas absoluta in primo scrutinio non obtinetur, præses determinet tempus pro novo et ultimo scrutinio faciendo, et de omnibus peractis vocales certiores faciat;

7° capitulum tamen provinciale potest determinare, ut procedatur ad tertium vel etiam quartum scrutinium, si in secundo vel tertio adhuc maioritas absoluta non obtinetur.

355. LCO 455-ter (B 312 BH 413)

◆◆◆ 455-ter. Ord. — § I. — Si leges nostræ provideant electionem per litteras (cf. n. 455-bis), permittitur etiam electio per instrumenta electronica.

§ II. — Pertinet ad priorem provincialem cum consensu sui consilii decernere utrum electio facienda sit per litteras vel per instrumenta electronica, et eligere instrumentum electronicum aptum et bonæ famæ.

§ III. – Electio per instrumenta electronica procedit iuxta normas sequentes:

1° præsides mittat omnibus vocalibus instructiones ad accedendum ad instrumentum electronicum electum;

2° infra tempus a præsidente statutum, quilibet vocalis suffragium suum præbet iuxta instructiones receptas;

3° elapso tempore præfixo pro suffragio, præsides verificet exitum in conspectu consilii provincialis vel duorum scrutatorum a consilio adprobatorum;

4° procedatur ad normam n. 455-bis, § II, 5°, 6° et 7°.

§ IV. – Ad validitatem electionis per instrumenta electronica requiritur ut:

1° nullus vocalis excludatur ab electione propter instrumentum electum;

2° nullus frater vocem passivam habens excludatur ab electione vocalium propter instrumentum electum;

3° constet solos vocales suffragium tulisse, et quidem unumquemque semel tantum;

4° suffragia singulorum vocalium secreta maneant.

§ V. – Pertinet ad capitulum provinciale alias normas perficere pro electionibus per instrumenta electronica.

356. LCO 477 (B 315 BH 415)

◆◆◆ 477. Ord. — § I. — *Si statutum vicariatus determinaverit ut vicarius per electionem designatus sit designetur, præsides electionis est ille frater qui actu regit vicariatam ad normam n. 385, § II, 2°, vel eo deficiente antiquior in Ordine e superioribus huius regionis statuti vicariatus vel alius frater forte a priore provinciali institutus.*

§ II. — Ei competit, audito consilio regionali vicariatus, determinare et omnibus vocalibus notificare tempus electionis, infra tamen mensem a cognita vacatione officii.

357. LCO 479 (B 316 BH 416)

◆◆◆ 479. Ord. — § I. — *Ut quis valide eligi possit in priorem regionalem vicarium provincialem, salvo n. 443, requiritur ut:*

1° triginta compleverit annos a sua nativitate, decem vero a prima professione;

2° non fuerit ~~prior regionalis vicarius provincialis in eadem regione eodem vicariatu~~ per duo ~~quadriennia mandata~~ immediate præcedentia.

§ II. – Si quis frater eligi nequeat ex defectu unius vel plurium condiciorum de quibus in § I, 1° et 2°, fratres eum postulare possunt a priore provinciali, qui ~~dispensare potest ab interstitiis et providere~~ *provideat* ad normam n. 467.

358. LCO 480 (B 317 BH 417)

◆◆◆ 480. Ord. — § I. – ~~Ad statutum vicariatus provincialis consilium provinciale vel ad consilium regionale~~ pertinet determinare utrum vocales debeant specialiter in unum convenire pro electione facienda vel suffragium suum per litteras mittere.

§ II. – Si electio facienda est in congregatione speciali:

1° præses et locus electionis sint ut in n. 477;

2° in ipso actu electionis servetur n. 464 (cf. appendicem n. 18).

§ III. – Si vero vocales non possunt de facili in unum convenire, fiat iuxta normas sequentes: *n. 455-bis*.

1° ~~infra tempus a præside statutum (n. 477, § II), quilibet vocalis suffragium suum in aliqua schedula scribat ad normam n. 452, 6°;~~

2° ~~deinde, schedula in involucro intromissa, super ipsum involucrum bene clausum scribat manu propria suum nomen et locum residentiae. Postea illud in alio involucro includat et mittat ad præsidem cum alia inscriptione, tali modo quod possit de facili discerni.~~

§ IV. – Elapso tempore præfixo pro receptione schedularum, præses cum ~~consilio regionali scrutatoribus~~ scrutinium faciat *ad normam n. 455-bis § II et iuxta normas sequentes*:

1° ~~omnibus involucris externis coram consilio apertis, examinentur nomina electorum super interiora involucra scripta ad videndum utrum unusquisque eorum condiciones pro voce activa requisitas habeat; si non habeat, pro nullo habeatur suffragium;~~

2° ~~comparentur numeri vocalium et involucrorum;~~

3° ~~involucra aperiantur et, antequam schedulæ explicentur, ipsa deleantur;~~

4° ~~examinentur suffragia ad normam n. 452, 9°, 10°, 11°;~~

5° 1° si maioritas pro electione vel postulatione requisita obtinetur, tunc formetur a præside decretum electionis, instrumentum authenticum electionis conficiatur et ad priorem provincialem mittatur iuxta n. 453, § I (cf. appendicem n. 24). De exitu electionis omnes vocales per litteras certiores fiant;

~~6° si vero maioritas absoluta in primo scrutinio non obtinetur, præses cum consilio determinet tempus pro novo et ultimo scrutinio faciendo, et de omnibus peractis tum priorem provincialem, tum vocales per litteras certiores faciat;~~

~~7° capitulum tamen provinciale potest determinare, ut procedatur ad tertium vel etiam quartum scrutinium, si in secundo vel tertio adhuc maioritas absoluta non obtinetur;~~

8° 2° si in ultimo vero scrutinio, sive sit secundum (n. 455-bis, § II, 6°), sive tertium vel quartum (n. 455-bis, § II, 7°), maioritas absoluta non obtinetur, provisio officii ad priorem provincialem devolvitur (cf. n. 464).

359. LCO 481 (B 319 BH 418)

◆◆◆ 481. Ord. — § I. — Quoad confirmationem aut cassationem electionis vicarii provincialis eiusque acceptationem, serventur nn. 465–473.

§ II. — Ius instituendi vicarium provincialem devolvitur ad priorem provincialem, salvo n. 373, 1°:

1° quando vicariatus tempore vacationis vicarii provincialis non habet condiciones de quibus in n. 384, § I; tunc tamen in institutione vicarii vocales conventuum vicariatus audiantur ad normam statuti vicariatus;

2° quando omnes vocales suæ voci renuntiaverint nec a priore provinciali restituti fuerint;

3° quando quacumque ex causa intra sex menses a cognita vacatione, vicarius provincialis non electus aut postulatus fuerit;

4° quando in processu electionis in congregatione speciali facta fuerint septem scrutinia inutilia (cf. n. 480, § II, 2°);

5° quando in processu electionis per litteras facta fuerint duo scrutinia inutilia (cf. n. 480, § IV, 2°), vel tres vel quattuor si capitulum provinciale sic determinaverit (cf. n. 455-bis, § II, 7°).

6° quando fratres, cassata prima electione, eundem fratrem denuo eligunt, nisi illa electio fuerit cassata propter formam tantum et non propter personam electi;

7° quando iam factæ sunt duæ vel ad summum tres electiones a priore provinciali confirmatæ et ab electis non acceptatæ; tunc enim, post secundam electionem prior provincialis potest, et post tertiam debet vicarium provincialem instituere.

360. LCO 481 § III

◆ 481. Ord. — § III. — Si prior provincialis intra mensem a devolutionis notitia vicarium provincialem non instituerit, ius providendi ad magistrum Ordinis devolvitur.

361. LCO 494 § I

[Techn.] 494. Ord. — § I. — In conventibus ubi unus socius eligendus est, electio fiat quoad modum ad normam § IV, 2° et n. 452.

362. LCO 499 § III (B 327 BH 424)

◆◆◆ 499. Ord. — § III. — Si vero vocales non possunt de facili in unum convenire, fiat proceditur per litteras, priore provinciali præside, ad normam n. 455-bis et iuxta normas sequentes:

1° quilibet vocalis in schedula suffragium suum scribat et sub duplici involucro ad priorem provincialem vel priorem regionalem mittat, ad normam n. 480, § III;

2° elapso tempore præfixo pro receptione schedularum, prior provincialis vel regionalis cum suo consilio vel cum duobus scrutatoribus a consilio approbatis scrutinium faciat ad normam n. 480, § IV, 1°–4°;

3° si maioritas pro electione obtinetur, de exitu electionis omnes vocales per litteras certiores fiant;

4° 1° si vero maioritas absoluta in primo scrutinio non obtinetur, prior provincialis cum suo consilio procedat secundum normas n. 480, § IV, 455-bis, § II, 6° et 7°; in ultimo vero scrutinio, sive sit secundum (n. 6°), sive tertium vel quartum (n. 7°), illi duo tantum præsentari possunt qui in præcedenti scrutinio maiorem numerum suffragiorum retulerint, firmo n. 450, § III.

5° 2° in casu deficientiæ delegati, tamquam substitutus ille habeatur qui in ultimo scrutinio quoad numerum suffragiorum secundum locum obtinuit, salvo n. 450, § III.

363. LCO 601 (BH 430)

[A] 601. Ord. — Cum fratres permanentes apud instituta, opera vel alia huiusmodi quæ ad conventus vel provincias Ordinis non pertinent offi-

cium aliquod exercent vel laborem præstant, curet prior provincialis contractum inire in quo omnes condiciones accurate stabiliantur. ~~Quando officium exercetur in territorio aliæ provinciæ, contractus indiget insuper approbatione prioris provincialis loci.~~

◆ 601. Ord. — Cum fratres permanentes apud instituta, opera vel alia huiusmodi quæ ad conventus vel provincias Ordinis non pertinent officium aliquod exercent vel laborem præstant, curet prior provincialis contractum inire in quo omnes condiciones accurate stabiliantur. *Quando officium exercetur in territorio aliæ provinciæ, contractus insuper notificetur priori provinciali loci.*

Publicación en línea del LCO (ACG 2004, 241; B 339; BH 434)

364. [ORDINATIO] Ordenamos que las modificaciones al LCO realizadas por este capítulo aparezcan en la página web de la Orden antes de que finalice el año natural 2022.

365. [COMMENDATIO]. Desde el principio, Santo Domingo comprendió que sus frailes podían llegar a ser un solo corazón y una sola alma en el Señor si la unanimidad interior requerida para la empresa de la predicación se expresaba y alimentaba al mismo tiempo mediante la unidad exterior de las costumbres. Por esta razón, para poder observar y tener presente con mayor facilidad y perfección lo establecido en el Libro de las Costumbres, mandó escribir todas las cosas que debían observarse, de forma que lo escrito hiciera patente a todos la forma de vida que debía seguirse, no fuera a ser que, despreciando las cosas pequeñas, nos alejáramos de ella poco a poco. Por ello, recomendamos al Maestro de la Orden que busque la colaboración de frailes que puedan asegurar no sólo la traducción actualizada del LCO a las lenguas oficiales de la Orden, sino también su fácil accesibilidad con arreglo a los medios tecnológicos actuales, así como una posible reflexión continua sobre su actualización.

Revisión del LCO

366. [COMMISSIO] En el Capítulo General se han presentado varias propuestas de reforma de las estructuras jurídicas de nuestra Orden. Estas cuestiones son complejas, afectan a nuestras costumbres inmemoriales y a menudo tienen implicaciones imprevisibles en el breve período de un Capítulo General. A fin de permitir una reflexión más prudente previa a la decisión sobre estas cuestiones, encargamos al Maestro de la Orden

que organice una Comisión sobre el LCO, que incluya como miembros a expertos en derecho canónico y en el derecho propio de la Orden. Esta Comisión del LCO considerará y preparará un informe sobre las siguientes propuestas: (a) la elección de los miembros del Consejo General del Maestro de la Orden; (b) la modificación de la costumbre de la Orden para impedir que un superior vote con su consejo en las votaciones consultivas (cf. LCO Apéndice 14-bis y c. 127 § 1; 627); (c) la modificación del tratamiento de las abstenciones en las elecciones y otras votaciones (es decir, la determinación de la mayoría absoluta a partir de los votantes presentes en lugar de a partir de los votos emitidos, cf. LCO 297-bis y c. 119). Al considerar estos puntos, la Comisión del LCO deberá tener en cuenta las tradiciones legales y canónicas de la Orden y de la Iglesia, el derecho propio de otros institutos religiosos clericales de derecho pontificio, las Constituciones de las monjas de la Orden, el alcance de las enmiendas al texto del LCO necesarias para promulgar estas propuestas, y cualquier otra consideración canónica o práctica relevante que pueda ser de utilidad para el próximo Capítulo General al considerar estas propuestas. Las reuniones de la Comisión del LCO podrán celebrarse por vía electrónica, para reducir al mínimo los costes. El informe también puede proponer otros cambios o modificaciones del derecho propio de la Orden que los miembros de la Comisión LCO estimen que deben ser considerados por el próximo Capítulo General.

367. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden y a su Consejo que elaboren un apéndice del LCO que contenga un formulario para la notificación a los vocales de los resultados de una votación realizada por correo (LCO 455-bis § II, 5° y 6°).

Lenguas oficiales (ACG 1998, 200; B 337; BH 435)

368. [ORDINATIO] Las lenguas oficiales de la Orden son el inglés, el español y el francés por su carácter internacional. Estas lenguas se utilizarán en todos los documentos de la Orden y del Maestro de la Orden. Se hablarán en los Capítulos Generales. Para el texto *del Libro de las Constituciones y Ordenaciones*, la lengua sigue siendo el latín.

Planificación de la colaboración interprovincial (B 194; BH 438)

369. [ORDINATIO] Ordenamos que cuando se proponga una colaboración interprovincial se elabore un plan claro que establezca cómo se apoyará la colaboración y cuál será su calendario. El acto de colaboración pro-

puesto debe establecerse por escrito e indicar las razones del proyecto, las responsabilidades de los implicados, el sostenimiento financiero del proyecto y su duración. Este plan debe ser acordado por los respectivos consejos de provincia y otros organismos apropiados antes de su ejecución. Debe firmarse un acuerdo por escrito y conservarse en los archivos de las provincias y otros organismos implicados.

370. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden que informe al próximo Capítulo General sobre el grado de implementación de este procedimiento en la Orden.

Planificación de la sucesión (BH 113)

371. [ORDINATIO] Ordenamos que, para apoyar la cultura de la movilidad y la vitalidad de los ministerios de una provincia, los provinciales y sus consejos preparen y revisen cada cuatro años un plan de sucesión en los apostolados de la Provincia.

SALVAGUARDA

Formación para la salvaguarda y la prevención de abusos (cf. B 348; BH 119)

372. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales se aseguren de que los frailes, los empleados y los voluntarios que colaboran con los frailes en trabajos estables propios de la Orden sean educados en los tipos de abusos (sexuales, psicológicos, físicos, emocionales y espirituales, entre otros), en la importancia de promover prácticas seguras, en la minimización de los riesgos de abusos y en la respuesta inmediata y apropiada a los informes de problemas. Además, los frailes, los empleados y los voluntarios deben asistir a seminarios y talleres sobre las diferentes áreas de abuso y los requisitos de la ley civil local. Los superiores deben asegurarse de que todos los hermanos tengan acceso a estos recursos.

Políticas de salvaguarda (cf. B 348; BH 120)

373. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales y sus consejos se aseguren de que su provincia tenga políticas y procedimientos claros y detallados que aborden adecuadamente las cuestiones relativas a garantizar entornos seguros, ofrecer una atención pastoral y dar respuestas a los problemas y acusaciones de abuso, así como estrategias de comunicación claras, tanto internas como externas, teniendo en cuenta las normas

del derecho canónico y civil, además de las normas de salvaguarda del territorio o los territorios eclesiásticos en los que se ubica la provincia. Estas políticas y procedimientos deben ser revisados regularmente, renovados al menos cada cuatro años y puestos en práctica. Cuando se actualicen, se enviará una copia al Maestro de la Orden.

Investigación de candidatos (cf. BH 188)

374. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales se aseguren de que se lleve a cabo una investigación adecuada de todos los candidatos, incluyendo evaluaciones psicológicas y médicas, cartas de referencia y verificación de antecedentes penales y financieros. En el caso de los candidatos a clérigos, esto debe hacerse teniendo en cuenta los requisitos de la *Ratio Nationalis* aplicable de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*. Cualquier candidato que haya sido condenado por abuso de un menor o por posesión de pornografía infantil no podrá ser admitido en la Orden, sin perjuicio del LCO 420.

Investigación de las denuncias

375. [DECLARATIO] Declaramos que, como Ordinario de derecho, todo prior provincial tiene la obligación legal de responder a las denuncias de delitos cometidos por los frailes bajo su jurisdicción (c. 1341, 1717; véase también c. 697). Como tal, el derecho le ha dado autoridad para buscar la asistencia de otros, bien frailes u otras personas cualificadas, en el proceso legal. Tales personas pueden ser nombradas de forma estable, como vicario del prior provincial si es fraile, o nombradas *ad casum*. Cuando se ha presentado una acusación de delito contra un fraile, el prior provincial debe iniciar ordinariamente una investigación preliminar; puede llevar a cabo la investigación él mismo, pero normalmente será más prudente confiársela a otra persona cualificada. En el caso de una acusación de delito contra uno de los frailes, el prior provincial debe contar con el asesoramiento de un canonista cualificado y, si es necesario, de un experto en derecho civil. En el caso de presuntos delitos reservados a la Sede Apostólica, debe informar inmediatamente al Maestro de la Orden.

Información a la comunidad local sobre las condenas y restricciones al ministerio de un fraile

376. [ORDINATIO] La comisión de delitos por parte de nuestros frailes, especialmente de delitos graves que implican el abuso de menores o la posesión de pornografía infantil, causa daño particularmente a los individuos, pero también al bien de la Iglesia y de la Orden. Para ayudar al restablecimiento de la justicia, a la corrección de los criminales y a la reparación del escándalo, es esencial que los conventos locales afectados permanezcan debidamente informados sobre dichos frailes. En consecuencia, ordenamos que cuando un fraile haya sido condenado por tal delito, el prior provincial informe de dicha condena al superior y al capítulo conventual de la casa en la que reside dicho fraile. Además, para evitar perjuicio bien por la victimización de otros, bien por la creación de escándalo, el prior provincial puede también verse obligado en justicia a imponer restricciones al ministerio público de un fraile como restricción administrativa o precepto penal, aunque no haya sido declarado culpable de un delito en un proceso formal. Las restricciones así impuestas se hacen ordinariamente en consulta con el obispo diocesano (cfr. c. 103, 967 § 2), con el consejo de un canonista cualificado, y deben ser revisadas regularmente, al menos cada cinco años. Además, ordenamos que cuando se hayan impuesto restricciones a un fraile, ya sea por sentencia penal, por precepto penal o administrativamente, el prior provincial informe de tales restricciones al superior y al capítulo conventual de la casa en la que reside el fraile.

Mala gestión económica (cf. BH 227)

377. [ORDINATIO] Toda obra apostólica propia de la Orden, incluso la iniciada por un solo fraile, es una obra de la Orden. Como tal, los bienes de esa obra apostólica se consideran bienes eclesiásticos, ya que pertenecen propiamente a una persona jurídica pública y, por lo tanto, están sujetos a los requisitos del Libro V del Código de Derecho Canónico, independientemente de cualquier estatus jurídico civil de la obra. En caso de mala gestión económica de dicha obra, ordenamos que el prior provincial advierta por escrito al fraile responsable, indicándole un período de tiempo razonable en el que debe corregirse la mala gestión, que no puede ser superior a un año. Si la mala gestión no se corrige en el plazo señalado, el fraile será apartado de la dirección de la obra, sin perjuicio de la im-

posición de los correctivos penales aplicables a los delitos que se hayan podido cometer (por ejemplo, c. 1376).

Informe anual de Spem Miram (cf. ACG 2013 203; B 378; BH 436)

378. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden y a su Consejo que introduzcan en el Estatuto de *Spem Miram Internationalis* la exigencia de que el presidente de *Spem Miram Internationalis* presente un informe anual a los priores provinciales, y que someta los estados financieros a cada Capítulo General para su aprobación.

Criterios para el Fondo para la Formación Inicial (cf. BH 232)

379. [COMMISSIO] Encomendamos al Maestro de la Orden con su Consejo que introduzca en el estatuto del *Fondo de Formación Inicial* las siguientes disposiciones: a) Las provincias beneficiarias de estos fondos pondrán en marcha un plan económico que les permita alcanzar la autonomía financiera al término de un período de diez años de apoyo. b) Estas provincias procurarán ser ayudadas por expertos de su región y podrán beneficiarse de la experiencia del Consejo Económico de la Orden. c) El Consejo Económico de la Orden realizará una evaluación anual. d) En caso de incumplimiento de sus compromisos sin causa razonable, la provincia beneficiaria se verá privada del apoyo de estos fondos hasta que cumpla con los compromisos.

Provincias que no cumplan los requisitos de LCO 253 § I o 257, 1° (BH 278)

380. [ORDINATIO] Ordenamos que, si no lo han hecho ya, las provincias que no cumplen los requisitos de LCO 253 § I o 257, 1° evalúen su situación y presenten un informe al Maestro de la Orden, en el plazo de un año tras la promulgación de estas Actas, con propuestas concretas para su futuro desarrollo o reestructuración. Las provincias que en los próximos cinco años corran el riesgo de enfrentarse a la misma falta de cumplimiento de estos requisitos deben seguir el mismo procedimiento.

Vicariatos que no cumplan los requisitos de LCO 384 § I (BH 279)

381. [ORDINATIO] Ordenamos que, cuando un vicariato provincial no cumpla los requisitos de LCO 384 § 1, el prior provincial, con su consejo y después de consultar a los frailes del vicariato, evalúe su situación y elabore un in-

forme con propuestas concretas para su futuro desarrollo o reestructuración, que se presentará al siguiente capítulo provincial. Las provincias con un vicariato provincial que en los próximos cinco años corra el riesgo de no cumplir con estos requisitos deberán seguir el mismo procedimiento. Las actas del capítulo provincial incorporarán una declaración clara sobre la cuestión.

Admoniciones e interpretaciones

382. [DECLARATIO] De acuerdo con LCO 290, aprobamos la declaración del Capítulo General de Biên Hòa, n. 443, a saber, que los miembros del Consejo General, asignados directamente bajo la jurisdicción inmediata del Maestro, tienen voz activa y pasiva en la elección de los delegados mencionados en LCO 407 § I, 8°, LCO 408, 6° y LCO 409, 6°. Esta interpretación ha sido aprobada por dos capítulos.
383. [ADMONTIO et COMMISSIO] Recordamos a los priores provinciales que debe haber una presunción a favor de confirmar la elección de un candidato idóneo como prior (cf. LCO 459; c. 149 § I), a no ser que, de acuerdo con LCO 467 § I, la casación sea realmente necesaria para el bien de la Orden. Encomendamos al Maestro de la Orden y a su Consejo que se aseguren de que estas cuestiones sean tratadas en los talleres para nuevos priores provinciales organizados por la Curia General.

Declaración final

384. [ORDINATIO] Para evitar cualquier ambigüedad, declaramos que las ordenaciones de los Capítulos Generales anteriores que no han sido renovadas en este Capítulo ni incluidas en el LCO ya no están en vigor, bien porque se han cumplido o porque las revocamos por no ser ya necesarias.

Sede del próximo Capítulo General

385. [DECLARATIO] Declaramos que el siguiente Capítulo General, que será Capítulo General de Provinciales, se celebrará en Cracovia, Polonia, de julio a agosto de 2025. Posteriormente se fijará la fecha exacta.

Suffragia pro Vivis

386. [ORDINATIO] Por el Papa Francisco, Supremo Pastor de la Iglesia y benévolo benefactor de nuestra Orden, cada provincia celebrará una misa.

Por el Papa emérito Benedicto XVI, cada provincia celebrará una misa.

Por fr. Gerard Francisco Timoner III, Maestro de la Orden, cada provincia celebrará una misa.

Por fr. Timothy Radcliffe, fr. Carlos A. Azpiroz Costa, y fr. Bruno Cadoré, ex-Maestros de la Orden, cada provincia celebrará una misa.

Por todo el Orden Episcopal, por los socios del Maestro de la Orden, por el Procurador General de la Orden, por nuestros benefactores y por el bienestar de toda la Orden de Predicadores, cada provincia celebrará una misa.

Suffragia pro Defunctis

387. [ORDINATIO] Por el alma de fr. Damian Byrne, el último Maestro de la Orden fallecido, cada provincia celebrará una misa.

Por las almas de los hermanos y hermanas de la Orden fallecidos desde el último Capítulo General, cada provincia celebrará una misa por todos ellos.

Por las almas de todos los fallecidos a causa de la pandemia del Covid-19, cada provincia celebrará una misa.

Por las almas de todos los que han muerto en la guerra o han sido víctimas de persecución por su fe, cada provincia celebrará una misa.

Cuando se vayan a ofrecer estos sufragios prescritos, tanto por los vivos como por los difuntos, anúnciense públicamente y con tiempo suficiente, para que los frailes del convento donde se vayan a ofrecer los sufragios puedan participar en la misa celebrada por estas intenciones.

388. [ORDINATIO] Ordenamos que los superiores de todas las Provincias, conventos y casas se aseguren de que cada fraile reciba una copia—al menos electrónica—de estas Actas y que las lean y discutan en sus respectivas comunidades dentro de los seis meses siguientes a su promulgación, y procuren que sean observadas por todos.



**CAPÍTULO
GENERAL**
Tultenango 2022

(52) 711 125 13 17

(52) 711 125 02 44

55 6075 56 20

capitulogeneral2022@gmail.com

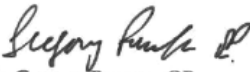
Casa de Nuestro Padre Santo Domingo, Exhacienda de Tultenango, El Oro, Edo. de México

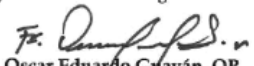
Haec sunt acta capituli generalis diffinitorum in domo Sancti Patris Nostri Dominici Tultenangoënsi, Mexico a die XVI mensis Iulii ad diem VIII mensis Augusti a.D. MMXXII celebrati, quorum exemplaribus impressis ac sigillo curiae generalitiae munitis eadem fides adhiberi ac originali textui debet.

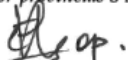
In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti.

Datum in Tultenango, in domo Sancti Dominici, die VIII mensis Augusti a.D. MMXXII.


fr. Gerard Francisco Timoner, OP
magister Ordinis


fr. Gregory Pearson, OP
diffinitor Provincia Angliae


fr. Oscar Eduardo Guayán, OP
diffinitor provinciae S Ludovici Bertrandi de Colombia


fr. Elvis Appia Kouassi, OP
diffinitor provinciae S Augustini in Africa Occidentali


fr. Hector Reyes, OP
secretarius generalis

fr. Eduardo Cobian, OP
actuarius


fr. José Jordán González, OP
actuarius

ANEXO 1

RELATIO DEL MAESTRO DE LA ORDEN PARA EL CAPÍTULO GENERAL DE TULTENANGO

julio 2022

Prot. n. 50/20/485 Tultenango 2022

Un tiempo de gracia

1. Escribo esta *relatio* (LCO 417 § II, 3º) en el horizonte de gracia del octavo centenario del *dies natalis* de santo Domingo. Damos gracias a Dios por el don de santo Domingo de Caleruega, por la vida bendita y la misión única que el Señor le concedió. Al igual que el Papa Benedicto XV escribió la encíclica *Fausto appetente die* con motivo del 7º centenario del *dies natalis* de santo Domingo en 1921, el Papa Francisco escribió una carta a la Orden (24 de mayo de 2021) este año jubilar. El Santo Padre señaló que “entre los títulos atribuidos a santo Domingo destaca el de *Praedicator gratiae*, predicador de la gracia, por su consonancia con el carisma y la misión de la Orden que fundó” (PG 1).
2. En estrecha relación con el jubileo de santo Domingo está la conmemoración del octavo centenario de los primeros Capítulos Generales celebrados en Pentecostés en los años 1220 y 1221. Sabemos que santo Domingo quería que los hermanos abrazaran la forma de vida apostólica, incluyendo la *forma apostólica* de tomar decisiones: *Hemos decidido, el Espíritu Santo y nosotros*³... (Hechos 15:28), para toda la Orden. Esta forma de gobierno comunitario (LCO VI) que Domingo dio a la Orden es también un regalo para la Iglesia, ya que la misión de la Orden es ayudar a construir la Iglesia, el cuerpo de Cristo. El Santo Padre reconoció que nuestra forma de gobierno es “sinodal [lo que] permitió a la Orden adaptar su vida y misión a los cambiantes contextos históricos, manteniendo la comunión fraterna” (PG,

3 Aunque una traducción más literal es “Porque al Espíritu Santo y a nosotros nos ha parecido bien no imponer más carga que la de estos elementos esenciales”, el texto griego transmite un discernimiento y una decisión de los apóstoles guiados por el Espíritu, que se traduce de forma un poco imprecisa pero clara como “hemos decidido, el Espíritu Santo y nosotros...”

6). Esta afirmación adquiere mayor relevancia en este momento en que se celebra el Sínodo de los Obispos (2021-2023) con el tema “Por una Iglesia sinodal: Comunión, participación y misión”.

Un tiempo de retos, oportunidades y esperanza

3. Sin embargo, esta *relatio* también abarca un periodo marcado por retos imprevistos y sin precedentes. La pandemia ha trastornado nuestras vidas y perturbado nuestros planes. Nos preguntamos: ¿Cómo predicamos en tiempos de pandemia? ¿Cómo predicamos la cercanía de Dios mientras nos mantenemos a una distancia segura unos de otros? ¿Cómo predicamos la cercanía de Dios a la gente en el aislamiento? Después de proporcionar a la gente alimento espiritual por medios online, ¿cómo les invitamos a volver de la comunidad virtual a la real, para celebrar la fe y los sacramentos presencialmente? ¿Cómo predicamos la esperanza en tiempos de desesperación?

En muchos hogares y comunidades, incluidos algunos de nuestros propios conventos, tenemos asientos y espacios ahora vacíos, que nos recuerdan a los seres queridos que hemos perdido en estos dos últimos años. ¿Cómo predicamos la alegría del Evangelio en medio de la pérdida?

4. En estos tiempos difíciles, hemos visto múltiples formas de predicar. Nuestros hermanos y hermanas se esforzaron por alimentar las “hambres” intensificadas por la pandemia: hambre de Eucaristía (y de sacramentos), hambre de solidaridad y compasión, hambre de comida y bebida. Hay miembros de la Familia Dominicana que recaudaron fondos para las necesidades de los enfermos y de quienes los cuidan. Hay hermanos y hermanas que ofrecieron palabras de ánimo y esperanza a través del asesoramiento telefónico. Hubo hermanos y hermanas que predicaron y rezaron con la gente a través de diversas iniciativas digitales. Hay hermanos que desafiaron el peligro de contagio atendiendo a los enfermos, al tiempo que observaban las precauciones necesarias para evitar la transmisión viral dentro de sus comunidades. Nuestros hermanos de todo el mundo han publicado reflexiones teológicas y bíblicas sobre las diferentes facetas de la pandemia, guías litúrgicas para la celebración del Triduo Pascual en casa, orientaciones para una celebración segura y digna de los sacramentos, etc. Algunos con formación médica y científica incluso prestaron su experiencia para dar atención médica o desarrollar una vacuna de bajo coste y duradera. Recordamos lo que fr. Timothy Radcliffe escribió en *El manantial de la esperanza*⁴: “Estudiar es en sí mismo un acto de esperanza, ya que

4 Carta a la Orden del 21 de noviembre de 1995 (Analecta 103, Fasc. III, Nov-Dec. 1995, pp. 385-405).

expresa nuestra confianza en que hay un sentido para nuestras vidas y los sufrimientos de nuestra gente. Y este sentido nos llega como un regalo, una Palabra de Esperanza que promete vida”. La misión intelectual de la Orden y su misión de predicar la *Veritas* es un importante antídoto contra otra pandemia perniciosa: las noticias falsas y las medias verdades que son en realidad medias mentiras.

5. Pero el COVID 19 no es la única pandemia que aflige a nuestro mundo. La Iglesia, el cuerpo místico de Cristo, está herida por las divisiones. ¿Cómo predicamos la amistad de Dios en una época en la que oímos a la gente fomentar las fracturas y las divisiones? ¿Cómo predicamos en un tiempo de pandemias perniciosas de indiferencia, clericalismo, divisiones, noticias falsas, desesperanza?
6. “Queremos ver a Jesús” (Juan 12:21). Este es el deseo de las personas que escuchan nuestra predicación, que vienen a nuestros santuarios e iglesias, que se sientan en nuestras aulas, que leen nuestros libros, que visitan nuestras páginas web y escuchan nuestros podcasts, que se unen a las fraternidades y grupos bajo nuestro cuidado, y que muestran interés en unirse a la Orden. “Queremos ver a Jesús”, este, creemos, es el deseo implícito de las personas de todo lugar y tiempo, incluido el nuestro. Con nuestra vida y trabajo apostólicos (*vita apostolica*) - nos esforzamos, como hicieron los apóstoles, en acompañarles al encuentro del Señor.
7. “Se han llevado a mi Señor y no sé dónde lo han puesto” (Juan 20:13). Lamentablemente, la queja de María Magdalena bien podría ser las palabras de personas que se han alejado de la Iglesia, o que son indiferentes y no les interesa en absoluto la Iglesia. El análisis de nuestro hermano Francisco de Vitoria sobre la evangelización de su tiempo suena muy actual: “Tengo noticias de muchos escándalos, de hechos inhumanos y de actos de impiedad perpetrados en esas regiones. No se ve, en consecuencia, que les haya sido predicada la religión de Cristo lo bastante piadosa y convenientemente para que estén obligados a asentir. Pues si bien es cierto que muchos religiosos y eclesiásticos, con su vida y ejemplos y diligente predicación hubieran consagrado a esta tarea el trabajo e industria necesarios, no pudieron hacerlo, estorbados por otros cuyos intereses son muy ajenos a eso”⁵. Vitoria da a entender que no se puede culpar a los que persisten en su incredulidad cuando no se predica el Evangelio de forma convincente.

5 Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra* (Madrid: Espasa Calpe, 1975, 3ª ed.), pp. 77-78.

Reestructuración, sinergia de vida y misión

8. ¿Cómo predicar de forma convincente en nuestro tiempo? Sin duda, nuestros capítulos generales precedentes han hecho mucho para ayudar a la Orden a predicar el Evangelio de manera eficaz, para proporcionar medidas que, en conjunto, nos ayuden a acompañar a las personas a un auténtico encuentro con el Señor.
9. Desde 2010, la Orden se embarcó en una reestructuración en aras de mejorar nuestra vida y misión. Desde entonces, se han producido fusiones y uniones de entidades. La experiencia positiva y las lecciones aprendidas de estas reestructuraciones sirven de guía para otras entidades que están tomando caminos similares. Mientras la Orden se contraía en algunos lugares, también crecía en otros. Desde 2010, hemos visto nacer nuevas provincias y viceprovincias. En la actualidad, estamos acompañando cuidadosamente a hermanos en el camino para convertirse en una viceprovincia siguiendo los criterios establecidos por el Capítulo General (ACG Biên Hòa, 275).
10. Otro aspecto importante de la reestructuración de la Orden es la reestructuración *interna* que suponen tanto la *Ratio Formationis Generalis* renovada (2016), que contempla la *formación integral* en la vida apostólica de un predicador *como un camino continuo desde la formación inicial hasta la permanente*; como la *Ratio Studiorum Generalis* renovada (2017), que busca promover la “rica tradición intelectual de la Orden que entiende el estudio como contemplación sintética, enraizada en la realidad y dependiente de la razón iluminada por la fe”.
11. La renovación de las estructuras externas e internas para una evangelización más eficaz y renovada es un proceso continuo. El último Capítulo General en Biên Hòa buscó continuar y construir sobre estos logros reflexionando y encontrando maneras de fortificar la sinergia (συνέργια) de la vida y la misión dominicanas. Como señalaron los capitulares: “*En la vida dominicana hay una estrecha relación entre la vida y la misión, de tal forma que apenas existe frontera entre la una y la otra. Vida y misión son dos caras de una misma moneda. Ambas se condicionan y se influyen mutuamente. Cuando la misión está viva, también está avivada la vida de los hermanos y de las comunidades.* (ACG Biên Hòa 2019, 58-59). Fr. Bruno subrayó que la fuerza de una provincia no se basa únicamente en su gloriosa historia o en su venerable tradición, o en el número de sus hermanos, sino que depende de todo esto “pero en sinergia con el testimonio de una comunidad evangélica fraterna, a menudo intergeneracional” (Relatio 2019, 15).

Visión y tareas para el futuro

12. ¿Qué más debemos hacer? En efecto, la reestructuración, la formación y la misión, la sinergia de las dimensiones contemplativa y apostólica de nuestra vida son tareas interminables. Pero, ¿hacia dónde debemos ir desde donde estamos ahora? ¿Cómo imaginamos la Orden, en su servicio a la Iglesia y al mundo, dentro de tres o seis años? La claridad de visión es una condición necesaria para dar *unidad y propósito* a las decisiones que tomaremos en los Capítulos Generales de 2022 y 2025. (Recordamos que “el *fin* es lo último en el orden de la ejecución, pero es lo primero en el orden de la intención” S.Th. I-II, q.1, resp.1). Esta visión o meta determinará nuestro itinerario, el camino que seguiremos en los próximos años. Dará coherencia a los programas y proyectos que emprenderemos. *Nos dará una base objetiva para evaluar si las decisiones que tomamos y las medidas que adoptamos nos están ayudando a alcanzar nuestro objetivo, o tenemos que revisar o hacer algo más.*
13. La presente *relatio* e incluso los capítulos generales pasados, hablan de los frailes y de las estructuras y políticas que afectan a nuestra vida y ministerio dominicano. En otras palabras, estos documentos son más sobre nuestra vida y misión y las condiciones para su posibilidad, que sobre los destinatarios de nuestra predicación, la gente a la que se dirige nuestro ministerio, o sobre la eficacia de nuestro testimonio y predicación. Ciertamente, “no todo lo que se puede contar, cuenta”, pero seguramente ayudaría a los “hacedores de política” -capítulos provinciales y capítulos generales- tener un “sistema de evaluación” que tenga en cuenta seriamente a los *destinatarios* de nuestra predicación. Creo que sería muy diferente si “intencionadamente” dirigiéramos nuestro ministerio o predicáramos a nuestra gente para que ellos también se convirtieran en sujetos activos o agentes de evangelización (cf. ACG Biên Hòa 2019, 140). A modo de ilustración, podríamos mirar cómo se llenan los bancos de nuestras iglesias conventuales o parroquiales (cantidad); o podríamos mirar cómo las personas que vienen a nuestras iglesias crecen en su fe y se convierten ellos mismos en “discípulos-misioneros”. O podríamos fijarnos en cómo ha aumentado el número de estudiantes en nuestras facultades, escuelas y universidades eclesíásticas en los últimos años, lo que es un signo de reputación; o podríamos, al mismo tiempo, centrarnos en cómo nuestro programa y plan de estudios contribuyen a la formación de graduados que sean ellos mismos predicadores creíbles del Evangelio. No se trata de abogar por una especie de “revolución copernicana”, es decir, por un cambio de enfoque de nosotros mismos a las personas a las que

dirigimos nuestro ministerio, sino por una invitación a prestar la debida atención a dos focos: nosotros mismos y las personas a las que servimos.

14. El objetivo inmutable de nuestra predicación es la salvación de las almas. El objetivo de la formación cristiana que ofrecemos en nuestras escuelas, parroquias, centros apostólicos y otros ministerios de predicación es la formación de Cristo en todos nosotros: *“donec formetur Christus in vobis [nobis]”* (Gal 4,19). Pero seguramente nos ayudaría a dar una dirección clara a nuestra predicación, al plan de estudios en las escuelas, a los programas y proyectos en nuestros esfuerzos apostólicos, si especificáramos más una meta, es decir, lo que esperamos que lleguen a ser nuestros feligreses, estudiantes, etc. para que no se conviertan en meros receptores pasivos sino en agentes de evangelización: *“discípulos- misioneros”* o *“contemplativos-evangelizadores”*, etc.
15. Sabemos que no es necesario “reinventar” la Orden cada vez que celebremos un capítulo general. Es cierto que sería interesante “cantar una nueva canción”; pero a veces, probablemente sólo necesitamos cantar la misma canción en un “tono diferente”, o con mayor armonía. Tenemos que encontrar nuevas perspectivas para predicar el mismo Evangelio en contextos y culturas cambiantes. Han pasado 44 años desde que el Capítulo General identificó las Cuatro Prioridades de la Orden (Quezon City,1977); 35 años desde que el Capítulo General definió las cinco Fronteras de la Evangelización (Ávila, 1986); 11 años desde que el Capítulo General elaboró los Mandatos de Misión (Roma, 2010) que evolucionaron hasta los actuales Foros de Vida Apostólica. ¿Es hora de revisar y actualizar las Prioridades de la Orden? O tal vez, sólo tenemos que recordar a la Orden que estas siguen siendo nuestras prioridades; por lo tanto, deben ser consideradas seriamente en nuestros diferentes apostolados. ¿Cómo se integran estas prioridades como «prioridades» en cada uno de los Foros de Vida Apostólica? Por ejemplo, la prioridad de Justicia y Paz está claramente en el corazón del foro sobre el Proceso Salamanca, pero ¿de qué manera es «prioridad» en el foro sobre la Pastoral Parroquial o los Artistas, etc.? ¿Y las «fronteras de la evangelización», siguen siendo relevantes hoy en día? ¿Hay nuevas fronteras que siguen apareciendo en los capítulos generales y que no hemos identificado explícitamente como «frontera»? En muchas partes del mundo hoy, ***el lugar de misión ya no es sólo el que está lejos de casa, ¡también está cerca de casa!*** Al cruzar el umbral (“frontera”) de nuestros conventos, ya nos encontramos con “muchos hombres, mujeres y niños que no conocen la alegría de la amistad con Jesús”.

Los frailes

16. Hay 5.117 frailes profesos, según las estadísticas de 2020. De ellos, 737 son clérigos estudiantes, 116 diáconos transitorios, 15 diáconos permanentes, 245 hermanos cooperadores, 4.023 sacerdotes y 41 obispos. Tenemos 164 novicios clérigos y 5 novicios para hermanos cooperadores.
17. En el mismo año, murieron 155 frailes (42 de ellos por COVID 19), 15 sacerdotes dejaron la Orden (dispensa o incardinación), 12 frailes profesos solemnes obtuvieron la dispensa y 38 frailes profesos simples dejaron la Orden. Hay 49 frailes que están en excomunión y 59 están considerados ilegítimamente ausentes.
18. En cuanto a la asignación, el 78% de los frailes vive en 257 conventos, mientras que el 22% vive en 281 casas. Por grupos de edad, el 11% tiene 30 años o menos, el 18% tiene entre 31 y 40 años, el 19% tiene entre 41 y 50 años, el 15% tiene entre 51 y 60 años, el 13% tiene entre 61 y 70 años y el 24% tiene 71 años o más.
19. Los frailes están presentes en 37 provincias y 6 viceprovincias. De estas provincias, 2 están en África, 5 en Asia-Pacífico, 20 en Europa (9 en la Península Ibérica, Italia, Bohemia, Croacia, Malta y Eslovaquia; 11 en el noroeste de Europa, Canadá y Polonia), 6 en América Latina y el Caribe y 4 en los Estados Unidos de América. De las seis viceprovincias, 2 están en África, 2 en Asia Pacífico y 2 en América Latina y el Caribe. Diez provincias tienen 18 vicariatos provinciales que se encuentran en África (4), Asia-Pacífico (4), Europa-Canadá (6), América Latina (4).
20. En 1921, en el 7º centenario de santo Domingo, las estadísticas publicadas en *Analecta* contabilizaban 4.737 frailes (*in hac summa solummodo sacerdotes, clerici novitii necnon conversi computantur*) y 946 hermanos cooperadores (*conversi*). El número de frailes no ha cambiado drásticamente en los últimos cien años. Lo que cambió fue la distribución geográfica de los frailes, de Europa y América hacia África y Asia Pacífico.
21. Con respecto al cambio en la distribución geográfica, me preguntaron varias veces sobre la posibilidad de que las provincias con mayor número de frailes ayuden a las provincias con menos frailes a mantener la presencia y la predicación dominicana en sus territorios. Señalé que LCO 391, nn. 5 y 6 (conventos interprovinciales y asignación “modo Providence”) proporciona las condiciones para esta posibilidad. Sin embargo, la preparación cuidadosa de los frailes que se involucrarán en estos proyectos de colaboración debe incluir una capacitación adecuada en términos de

lengua y de *interculturalidad*, es decir, la capacidad y la voluntad de cruzar las fronteras, de “alejarse” de los propios hábitos culturales y de tener la oportunidad de conocer mejor al otro- cultural, de estar dispuesto a integrarse plenamente en la vida y la misión de su comunidad de asignación. La interculturalidad está marcada en primer lugar por el respeto a la cultura del otro, pero debe ir más allá, hacia la *convivialidad* y la *reciprocidad*. La *convivialidad* se refiere a un *modus vivendi* de mutualidad y reciprocidad que conduce al florecimiento de la vida fraterna en medio de la diversidad. La reciprocidad significa que debemos ser lo suficientemente generosos *para dar*, pero lo suficientemente humildes *para recibir*.

La Curia Generalicia

22. La Curia Generalicia es una comunidad que *sirve* a la misión de la Orden y *lidera* acompañando a la Familia Dominicana en el servicio y realización de la misma misión. La misión única de la Orden, dentro de la Iglesia, es claramente discernible desde su momento fundacional cuando Domingo envió a los hermanos *a estudiar, predicar y fundar conventos*⁶. Así, el *núcleo del servicio colectivo (diakonia)* de la Curia Generalicia es la promoción de esta *triple misión*, aunque haya miembros a los que, según la denominación de sus respectivos oficios, se les confíe una misión específica.
23. Para garantizar su buen funcionamiento, la Curia ha elaborado el Manual Administrativo, que reúne los diversos *estatutos, políticas y procedimientos* utilizados por la Curia Generalicia a lo largo de los años; y añade el organigrama (véase el apéndice), las descripciones de los puestos de trabajo y otros documentos afines que definen el ámbito de trabajo y las áreas de colaboración entre los miembros de la curia. Pretende ser un *vademécum* que ayude a los miembros de la curia a desempeñar con coherencia y eficacia su servicio a la Orden. También pretende facilitar el traspaso de responsabilidades entre el miembro titular y el entrante. Se ha publicado la edición 2021 del *Liber Constitutionum et Ordinationum*. Contiene todos los cambios realizados hasta el Capítulo General de Biên Hòa celebrado en 2019.
24. En su *relatio* al concluir su mandato, fr. Bruno Cadoré indicó la necesidad de revisar la distribución de los *socios* regionales. Se consultó a los provinciales de Europa durante la reunión del IEOP en 2020. Propusieron la

6 Jordán de Sajonia, *Libellus*, 51. Véase también fr. Bruno Cadoré OP, *Relatio* (2019), nº 25.

reducción del número de los socios para Europa de tres a dos y solicitaron que se discutiera más a fondo cómo los dos socios podrían compartir las responsabilidades para Europa. Para avanzar en la dirección general propuesta por los provinciales de Europa, no se nombró ningún socio regional para Europa Central y Oriental al final del mandato de fr. Krzysztof Popławski; fr. Alain Arnould y fr. Miguel Ángel del Río siguen siendo los dos *socios* para Europa, con algunas provincias más confiadas a su cuidado.

25. Una de las ventanas de oportunidad que se abrieron durante la pandemia es la posibilidad de realizar reuniones en plataformas puramente digitales o híbridas. Sin duda, las reuniones presenciales siguen siendo la mejor manera de debatir y tomar decisiones. Sin embargo, algunas reuniones de comisiones y otras estructuras de colaboración pueden realizarse eficazmente en plataformas digitales, lo cual ayuda a reducir los gastos y la huella de carbono, sin sacrificar la eficiencia. Las reuniones regionales de novicios en cada una de las regiones no tienen precedentes; eran inimaginables antes de la aceptación de las reuniones en línea.

Vida fraterna y formación

26. Una de las decisiones importantes tomadas por los dos últimos capítulos generales fue la institución del socio para la Vida Fraterna y la Formación, que recomiendo encarecidamente para su *confirmatio* por el próximo Capítulo General [LCO 425 § II (B 306), LCO 427-bis (B 307) y LCO 429 § II (B 308)].

Hermanos cooperadores

27. De acuerdo con ACG 2019 Biên Hòa, 199, se constituyó la *Comisión Teológica sobre la Vocación del Hermano Cooperador en la Orden y en la Iglesia*. La comisión centrará su reflexión teológica en la vocación específica de las ramas de la Familia Dominicana dentro del contexto más amplio de la Iglesia que es una *comunidad ordenada*. Este cambio de enfoque evitará la repetición de estudios significativos sobre los hermanos cooperadores realizados por las comisiones anteriores. Lo que es más importante, examinará cómo la riqueza de la vocación dominicana, ejemplificada en modos distintos por las diferentes ramas de la Familia, sirve a la Iglesia y al mundo. Fr. Vivian Boland, presidente de la comisión, ha redactado los “*Términos de Referencia para el Trabajo de la Comisión*”, aunque se espera que la comisión termine su trabajo después del Capítulo General de Tultenango, México.

28. La Comisión Permanente para la Vocación del Hermano Cooperador ACG 2019 Biên Hòa, 194 ha tenido varias reuniones con el socio para la Vida Fraternal y la Formación que ha estado siguiendo la tarea dada por el Capítulo General. En su reunión con los promotores provinciales de vocaciones, se puso de manifiesto cómo se ha descuidado la promoción de nuevas vocaciones para hermanos cooperadores debido a una serie de factores, uno de los cuales es la preferencia por las vocaciones dominicanas al sacerdocio debido a la necesidad de hermanos ordenados para los apostolados de las provincias.

Formación permanente

29. En el espíritu de “compartir las mejores prácticas”, la Comisión para la Formación Permanente (ACG 2019 Biên Hòa, 100) ha reunido programas y políticas de algunas provincias sobre cómo tratar a los frailes que “subvierten la vida fraternal por su comportamiento disfuncional, alcoholismo, etc.” y sobre la sanación y la reconciliación (ACG 2019 Biên Hòa, 96, 97). Los materiales se traducirán a las lenguas oficiales de la Orden y se ofrecerán a las provincias próximamente. El programa para “facilitar la comunicación dentro de las comunidades y entre los frailes “ es el siguiente tema en la agenda de la comisión.
30. Creo firmemente que la próxima tarea de la Comisión para la Formación Permanente es examinar las mejores prácticas de las provincias en relación con el nº 18 de la *Ratio Formationis Generalis*: “En cada etapa de la formación inicial, y de vez en cuando en la formación permanente, se debe reflexionar y compartir seriamente sobre la vida afectiva y la madurez, la sexualidad, el celibato y el amor casto (Bologna 1998, n.90). El Capítulo General de Providence ofreció un contexto más amplio a este respecto (Providence 2001, nn. 348-349) que, a su vez, fue avalado por el Capítulo General de Trogir (Trogir 2013, n. 142)”. Creo que debería haber una reflexión periódica sobre estos temas de formación humana para todos los frailes en la formación permanente que se adapte a sus grupos de edad, que tenga en cuenta las “transiciones en la vida”, por ejemplo, una formación permanente para los hermanos cooperadores después de 10, 20, 30 años de profesión solemne, o una formación permanente sobre un tema como “del envejecimiento a la sabiduría” (“from ageing to sage-ing”) para los frailes de 70 años, etc.
31. ¿Cómo acompañar a los frailes que pasan por momentos de “acedia”, que Santo Tomás, citando al Damasceno, describe como “una especie de

tristeza pesada... que presiona la mente del hombre de tal manera que ninguna actividad le agrada” (S. Th. II-II, q. 35, a. 1), o que Juan Casiano llama «demonio meridiano» (o la llamada transición de la «mediana edad»)? La Iglesia reconoce que con «la ayuda de las competencias de la psicología, aun siendo iluminadas e integradas por los datos de la antropología de la vocación cristiana y, por lo tanto, de la gracia»⁷ se puede alcanzar la madurez vocacional y religiosa. Algunas provincias tienen programas integrales de formación permanente en esta línea. El socio para la Formación Permanente está trabajando en cómo proporcionar medios para el “intercambio de buenas prácticas” entre las provincias. Pero esto requiere también una cierta apertura para compartir y recibir por parte de los promotores provinciales de formación permanente, en particular, y de los frailes, en general.

Colaboración en la formación inicial

32. Cada fraile que la Orden acepta para la formación tiene el derecho y el deber de experimentar una vida dominicana plena que, ojalá, lo lleve a un compromiso perpetuo con esta vida. En la formación se nos enseñó cómo los elementos de la vida dominicana, la oración común, la vida fraterna común, el gobierno comunitario, etc. son elementos constitutivos de nuestra identidad y misión. Sabemos que el número de frailes en un convento por sí solo no garantiza una vida dominicana plena, pero el número de frailes que viven habitualmente en el mismo convento es una condición importante para que sea posible el modo de vida de un predicador. Creo que proporcionar dicha condición es, en cierta medida, una cuestión de justicia: cada fraile que aceptamos para la formación tiene derecho a recibir una auténtica formación dominicana.
33. ¿Cómo podemos ofrecer una auténtica formación dominicana si faltan uno o más elementos de la vida dominicana? ¿Cómo puede un novicio experimentar la riqueza de nuestra oración litúrgica común si la comunidad del noviciado no tiene suficientes frailes? ¿Cómo puede un hermano clérigo profeso solemne experimentar un gobierno comunitario más pleno si no vive en un convento, sino en una casa donde el superior es nombrado y no elegido, donde el capítulo es lo mismo que el consejo? ¿Cómo pueden los frailes estudiantes sumergirse en la rica tradición filosófica y teológi-

7 Congregación para la Educación Católica, “Orientaciones para el uso de las competencias de la psicología en la admisión y en la formación de los candidatos al sacerdocio” (29 de junio de 2008), nº 9.

ca dominicana si estudian las disciplinas eclesiológicas en facultades que no pertenecen a la Orden? Segun las estadisticas para el año 2020, de los 737 estudiantes clérigos que tenemos, 498 están estudiando en centros de estudios dependientes de la Orden, lo que significa que 309 frailes estudiantes se están beneficiando mínimamente de la tradición intelectual de la Orden. Por ello, es necesario contar con centros de formación dentro de las regiones. La colaboración en la formación es, creo, una de las mejores prácticas en África, que otras regiones pueden emular. Una provincia que no pueda proporcionar, en el plazo de dos años, los elementos que debe tener una casa de formación, ¿no debería enviar a sus frailes en formación inicial a otras casas de formación (cf. LCO 254,2), *como algo obligatorio*?

Comisión Litúrgica

34. La Comisión Litúrgica, además de su mandato de promover la vida litúrgica y de oración en la Orden, tiene la tarea de colaborar con el Postulador General en la provisión a la Orden de los textos litúrgicos adecuados para los nuevos santos y beatos como San Bartolomeu dos Mártires (Bartolomé de Braga), el Beato Juan José Lataste y otros, y discutir con el postulador los pasos esenciales que deben darse para lograr este fin.
35. La Comisión Litúrgica está asistida por una Subcomisión para la música cuya tarea principal es asistir a la Comisión Litúrgica en la promoción de la rica diversidad de la música dominicana en toda la Familia Dominicana, y con la tarea particular de coordinación con las provincias de habla francesa, en orden a salvaguardar y promover la "Liturgie Chorale du Peuple de Dieu" de fr. André Gouzes (ACG 2019, n. 102).

Vida intelectual y estudio

36. Una amplia información sobre la vida de estudio y la vida intelectual en la Orden es ahora accesible en línea en <https://studium.op.org>. Gracias al trabajo del socio para la Vida Intelectual, se puede encontrar (a) información sobre los Centros de Estudios e Instituciones Académicas de la Orden; (b) directorio de quienes trabajan en la animación de la vida intelectual en las diferentes instancias de la Orden (Comisión Permanente para la promoción de los estudios en la Orden, secretariado para la vida intelectual, regentes de estudios, moderadores de los centros de estudios institucionales, profesores, frailes que se preparan para la enseñanza y frailes que han recibido el título de *magistri in sacra theologia*; (c) colaboración en las regiones; (d) becas; (e) publicaciones, etc. Una parte de

la página web está dedicada a los anuncios de puestos docentes vacantes para información de los frailes interesados y cualificados.

37. La Red de Universidades Dominicanas tuvo su primera reunión en línea los días 27 y 28 de julio de 2021. Los resultados de la reunión y las respuestas al cuestionario fueron presentados al Consejo General. Posteriormente se nombró a los miembros del Grupo de Trabajo de la Red de Universidades OP (UNOP-RUOP) con las siguientes tareas: (a) revisar y perfeccionar el borrador de los **Estatutos de la Red**, que se presentará tan pronto como esté listo (pero no más tarde del 11 de febrero de 2022) al Maestro de la Orden y al Consejo General para su aprobación (*ad experimentum* por 5 años); (b) identificar las **Principales Áreas de Colaboración** de los miembros de la red y formular el sistema/procedimiento básico para realizar la colaboración en cada área.

En la actualidad, la Orden cuenta con 12 universidades, 11 facultades de Teología (8 de ellas *sui juris*), 7 institutos de estudios superiores y 9 instituciones de investigación académica.

Centros académicos y casas bajo la jurisdicción directa del Maestro

38. Universidad Pontificia de Santo Tomás (PUST Angelicum)

Los estatutos revisados de la PUST fueron aprobados por la Santa Sede y promulgados y entraron en vigor el 14 de septiembre de 2021. Ese mismo día, el nuevo Rector de la Universidad, fr. Thomas Joseph White, asumió formalmente su cargo tras hacer la profesión de fe. Los nuevos miembros del *Consiglio di Amministrazione* fueron nombrados de acuerdo con los nuevos estatutos.

Los proyectos de desarrollo iniciados por fr. Bruno están dando sus frutos y han inspirado una renovada confianza en la Universidad. Este año académico (2021-2022), hay 58 frailes matriculados en la Universidad. Proceden de 22 provincias y viceprovincias de todo el mundo. Desde 2019, cinco profesores dominicos han sido asignados al Angelicum. En su planificación estratégica, el Angelicum pretende desarrollar y reforzar su papel como centro de excelencia académica en la enseñanza, la investigación y la formación espiritual, de acuerdo con la tradición dominicana. Su oferta de becas está orientada a contribuir a la construcción de las Iglesias particulares y de las entidades de la Orden en las distintas regiones del mundo, formando a sus futuros líderes, profesores y ministros para que puedan desarrollar su misión de evangelización y de diálogo fecundo con las culturas y las religiones.

39. École Biblique et Archéologique Française (EBAF)

Desde 2019 dos profesores dominicos han sido asignados a la EBAF. La École comenzó su Planificación Estratégica, que esperamos revisar durante la visita canónica de enero de 2022. La EBAF sigue siendo un centro de estudios bíblicos de renombre y proporciona inspiración y apoyo a los frailes que se están especializando en estudios bíblicos.

40. Albertinum/Facultad de Teología de Friburgo

Desde 2019 se ha asignado a un profesor dominico al Albertinum, con la posibilidad de asignar uno más una vez que la universidad nombre al hermano en cuestión como catedrático. El proyecto de creación de un Instituto Dominicano dentro de la Facultad de Teología va tomando forma, y se espera que reciba la aprobación de las autoridades correspondientes.

41. Comisión Leonina

Desde 2019 un fraile fue nombrado nuevo miembro de la Comisión Leonina. Está en marcha un memorando de colaboración de la Comisión con el Instituto Histórico de la Orden. La Comisión Leonina trabajará para establecer mayores vínculos con los Institutos Tomistas de algunas provincias.

Vida apostólica

42. El Secretariado para la Vida Apostólica, compuesto por los promotores generales y el socio para la Vida Apostólica como presidente, está colaborando estrechamente a través de reuniones periódicas.

Los Foros para la Vida Apostólica están siendo relanzados a través de varios encuentros regionales de los frailes implicados en cada foro. El objetivo del foro es “fomentar la actividad apostólica mediante el intercambio de experiencias entre los frailes implicados, aportando a estas actividades apostólicas la tradición específica de la Orden, y estimular el diálogo entre los pastores y los teólogos de la Orden” (Relatio MO, ACG Bolonia 2016, n. 104). En la actualidad, hay 13 foros apostólicos. Está en marcha el proceso de construcción de redes entre frailes de la Orden que trabajan en las mismas o similares áreas de misión. Esto responde al encargo del Capítulo General de Trogir de 2013 (n. 109). El socio para la Vida Apostólica y los socios regionales siguen organizando una serie de encuentros en línea de frailes que trabajan en el ámbito de los medios de

comunicación, las fraternidades dominicanas, la promoción del Rosario y la pastoral parroquial.

43. Está en marcha la ardua tarea de crear un perfil apostólico detallado de las entidades de la Orden. A partir de la información proporcionada por las Provincias y Viceprovincias a la Curia Generalicia, es decir, a través de los catálogos, boletines y otros medios de comunicación, se está construyendo una base de datos de personas y estructuras que sirva como herramienta fundamental para las redes de frailes y de las instituciones a través de las cuales ejercen su ministerio. Además, las plataformas de comunicación y colaboración continua (workplace, google suite) son utilizadas actualmente por los foros de (1) Rosario, Santuarios y Peregrinaciones; (2) Promotores de las Fraternidades Laicales; (3) Pastoral Parroquial; y (4) Promotores de los Medios de Comunicación. En los próximos meses se incorporarán los demás foros.
44. Creo que un aspecto importante en el desarrollo posterior de los foros apostólicos es considerar seriamente cómo nuestro carisma enriquece un foro apostólico particular. Por ejemplo, ¿qué hace que una parroquia confiada a nuestro cuidado sea verdaderamente “dominicana”? ¿Se trata de la visibilidad de los símbolos dominicanos en la iglesia parroquial o de la celebración de las fiestas dominicanas por parte de la comunidad? ¿No es posible imaginar que la comunidad de frailes a la que pertenece el párroco es la comunidad que “pastorea” la comunidad de la parroquia (cf. ACG Roma 2010, n. 183; ACG Bologna 2016, n. 114)? A este respecto es importante considerar la instrucción *La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia* publicada por la Santa Sede: “La contribución que las personas consagradas pueden hacer a la *misión evangelizadora* de la comunidad parroquial [de la Iglesia] *deriva, en primer lugar, de su “ser”, es decir, del testimonio de un seguimiento radical de Cristo mediante la profesión de los consejos evangélicos, y solo secundariamente también de su “hacer”, es decir, de las acciones realizadas conforme al carisma de cada Instituto*”⁸. Este reconocimiento de la importancia de los carismas religiosos para enriquecer la pastoral parroquial es muy significativo porque son muchas las parroquias confiadas al cuidado de la Orden, 30 parroquias en África y 80 parroquias en Asia-Pacífico (los datos de las otras regiones están siendo definidos por el socio para la Vida Apostólica).

8 Congregación para el Clero, “La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia” (29 de junio de 2020), nº 84. La cursiva es mía.

Justicia, Paz y Cuidado de la Creación

45. Dar testimonio del amor y la misericordia de Cristo mediante obras de Justicia, Paz y Cuidado de la Creación forma parte de la evangelización, que requiere “organización”. Recordamos que cuando santo Domingo se sintió movido por la compasión hacia los que sufrían durante una hambruna, no sólo vendió sus preciosos libros, sino que “estableció un centro de limosnas...” que inspiró a otros a hacer lo mismo (*Libellus*, 10). Con el mismo espíritu se promulgó “El papel de los promotores de Justicia, Paz y cuidado de la creación en la Orden”, tal y como solicitó ACG Biên Hòa, 175.
46. Fue designado el “Coordinador del Programa de Compromiso Académico” de la Delegación de la ONU para servir como miembro del grupo de trabajo indicado en ACG Biên Hòa 2019, 317 e informar a las instituciones y académicos dominicos sobre el trabajo de la Orden en la ONU y animarlos a elaborar reflexiones, individual y colectivamente, que fortalezcan las posibilidades de superar la polarización que surge del conflicto de los derechos, y otras cuestiones de derechos humanos, a la luz del Proceso Salamanca.
47. Las recientes encíclicas sociales señalan claramente el *nexo* entre la promoción de la Justicia, la Paz y el Cuidado de la Creación: “Así como las virtudes humanas están interrelacionadas, de modo que el debilitamiento de una pone en peligro también a las otras, así también el sistema ecológico se apoya en un proyecto que abarca tanto la sana convivencia social como la buena relación con la naturaleza”. (*Caritas in Veritate*, 51). Así, “un verdadero planteo ecológico se convierte *siempre* en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar *tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres*” (*Laudato Si'*, 49). Uno de los principales retos de los promotores es cómo promover la Justicia, la Paz y el Cuidado de la Creación dentro de la Orden.
48. Sin embargo, parece que algunos dominicos no encuentran atractivo el trabajo por la Justicia y la Paz. ¿Será porque no encontramos la “alegría del Evangelio”, *Evangelii gaudium*”, en la predicación de la justicia y la paz? Es evidente que las situaciones de injusticia nos inquietan, provocan pensamientos y sentimientos negativos, incluso incitan a la ira o a la indignación en nuestros corazones. Desgraciadamente, hay religiosos y clérigos que, en su solicitud pastoral por las personas que sufren terribles injusticias, se han dejado consumir por la ira. Tal vez, esta perspectiva negativa de una cólera que podría desbordar la alegría del Evangelio nos

hace frenar el compromiso de trabajar por el restablecimiento de la justicia y la consecución de la verdadera paz en nuestro mundo.

49. Otro “recelo” que probablemente tienen algunos dominicos al involucrarse en el trabajo por la Justicia y la Paz es que inevitablemente lleva a uno a las “calles”, a un mundo desordenado y secular que podría alejarnos de nuestra vida conventual. Si bien es cierto que ha habido algunos casos lamentables de frailes que se han entregado al “activismo” y, en consecuencia, se han alejado de la vida común, no se puede considerar simplemente que el trabajo activo por la justicia y la paz se oponga a la vida contemplativa. Es interesante constatar que las figuras emblemáticas del trabajo de nuestra Orden por la justicia y la paz, los frailes que fueron a La Española en 1510, “procedían de los *observantes* de la provincia de Castilla que combatían la secularización desde 1450, y que querían restaurar el carisma original de la Orden”⁹. Evidentemente, esos frailes tenían una fuerte vida conventual, fieles a las observancias religiosas, pero no estaban encerrados en sí mismos. Estaban muy sensibilizados, implicados y afectados por los sufrimientos del pueblo.

Promoción del Rosario

50. El promotor general del Rosario mantiene encuentros en línea con promotores del rosario de diferentes provincias. Promueve activamente el crecimiento de las Cofradías del Rosario y ha recibido respuestas positivas de Norteamérica. Unas 100 personas se unen a él en línea en su rezo semanal del rosario en directo. Recientemente ha publicado un libro sobre el rezo del rosario con el arte sacro.

Santa Maria Maggiore

51. El convento de Santa Maria Maggiore es también un colegio de penitenciaros. Los frailes, cuyo principal ministerio es mantener abierta la “puerta de la misericordia”, prestan un importante servicio de la Orden a la Iglesia. A finales del año 2021 se asignará un fraile al convento y, con suerte, se añadirán dos más en el próximo año.

⁹ Mariano Delgado, *Un obstáculo: Bartolomé de las Casas como defensor de los indios* (Ade-laida: Ediciones ATF, 2019) p. 7.

Medios de comunicación

52. La visibilidad de la Orden en Internet a través de su sitio web ha mejorado mucho en el último año. Los recursos y enlaces del sitio web proporcionan información útil y relevante sobre la Orden. El promotor colabora estrechamente con un Comité Editorial, siguiendo un conjunto claro de directrices editoriales para la coherencia en las plataformas de comunicación de la Orden. El promotor general de Medios de Comunicación también se ocupa de mantener la visibilidad de la Orden en las redes sociales. Sin embargo, una gran parte de la presencia en línea de la Orden es mantenida por hermanos y hermanas de todo el mundo a través de podcasts de predicación, transmisiones en vivo de celebraciones litúrgicas, conferencias en línea y similares. ¿Podemos imaginar una mayor colaboración entre los hermanos y hermanas que predicán en el continente digital? (No hace falta decir que la “asignación modo Providence” no es necesaria para este tipo de colaboración).

Miembros de la Familia Dominicana

53. En la *Praedicator Gratiae* el Santo Padre reconoció las ramas de la Familia Dominicana: “los miembros de esa gran familia, que abarca la vida contemplativa y la obra apostólica de sus monjas y hermanas religiosas, sus fraternidades sacerdotales y laicales, sus institutos seculares y sus movimientos juveniles” (PG, 1). En la misma carta, el Papa rinde homenaje al “testimonio silencioso de muchos miles de terciarios dominicos y miembros del Movimiento Juvenil Dominicano, que reflejan el papel importante e incluso indispensable de los laicos en la obra de la evangelización” (PG, 7).

Monjas Dominicanas

54. Hay 2.512 monjas dominicanas que viven en 185 monasterios; y un total de 63 novicias y 69 postulantes que se sienten llamadas a la vida monástica. El 26 de junio de 2021, se estableció en Ilorin, Nigeria, el monasterio más joven de la Orden, con la profesión solemne de 11 monjas, y la profesión simple de 4 monjas. El nuevo monasterio, cuya fundación formal fue iniciada por fray Bruno, es un signo de esperanza para la vida contemplativa dominicana, sobre todo si tenemos en cuenta que, desde 2017, la Santa Sede ha emitido el decreto de supresión de 13 monasterios. La Comisión para la Revisión del Libro de las Constituciones de las Monjas (LCM),

presidida por fray Benjamín Earl, ha presentado el proyecto a los monasterios para su consulta. La revisión pretende actualizar el LCM, especialmente a la luz de *Cor Orans*, la instrucción aplicativa de la Constitución Apostólica *Vultum Dei Quaerere*.

Laicos dominicos y Movimiento Juvenil

55. Según la información estadística de junio de 2021, hay 2.212 fraternidades laicales dominicanas con 128.287 miembros en 75 países. En comparación con 2020, hay un aumento de 32 fraternidades y 749 miembros en el año 2021. En Europa, hay 5.377 laicos dominicos que pertenecen a 372 fraternidades que están presentes en 25 países; en América Latina y el Caribe, hay 1.862 miembros que pertenecen a 156 fraternidades, presentes en 23 países; en Estados Unidos y Canadá, hay 2.749 miembros que pertenecen a 164 fraternidades, presentes en 2 países; en Asia Pacífico, hay 117.749 miembros que pertenecen a 1.491 fraternidades, presentes en 12 países; y en África, hay 550 miembros que pertenecen a 29 fraternidades, presentes en 13 países.
56. Hay 4.010 miembros del Movimiento Juvenil Dominicano Internacional que pertenecen a 144 grupos en 27 países. Estos jóvenes están acompañados por frailes y hermanas que sirven como promotores de la juventud.
57. Los miembros de las fraternidades laicales están llamados a ser comunicadores de la verdad de la fe. Con la institución del ministerio del catequista (*Antiquum Ministerium*, 2021), parece oportuno animar a los laicos dominicos, especialmente a los que tienen el carisma de la enseñanza, a ser instituidos como catequistas. La Carta Apostólica que instituye el ministerio describe a los idóneos para el mismo como “hombres y mujeres de profunda fe y madurez humana, que participen activamente en la vida de la comunidad cristiana, que puedan ser acogedores, generosos y vivan en comunión fraterna” (AM, 8). ¿No son éstas las mismas cualidades de los laicos dominicos?

Fraternidades Sacerdotales de Santo Domingo

58. Actualmente hay en la Orden 410 miembros de las Fraternidades Sacerdotales de Santo Domingo que están presentes en 22 países. Estos diáconos, sacerdotes y obispos diocesanos pertenecen a 19 provincias, de las cuales 15 tienen 34 fraternidades establecidas o grupos emergentes, mientras que 4 tienen sacerdotes individuales sin un grupo local orga-

nizado. En este año jubilar, dos cardenales, un obispo diocesano y un miembro de la Curia Romana, se han unido a la fraternidad. Las fraternidades de la Orden han seguido reuniendo regularmente a sus miembros con ocasión de los ritos de admisión o profesión de los sacerdotes. Sin embargo, estas actividades se han visto interrumpidas desde el inicio de la pandemia mundial. Con las asambleas presenciales gravemente afectadas por las restricciones de viaje y los protocolos sanitarios, los encuentros regulares de los miembros de las fraternidades quedaron en suspenso o se trasladaron a una plataforma online.

Hermanas Dominicanas Internacionales

59. La Confederación Internacional de Hermanas Dominicanas (DSIC) es una estructura de colaboración entre las hermanas dominicas apostólicas de todo el mundo. Fue reconocida oficialmente por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica en febrero de 2019. Tiene su sede en Santa Sabina, Roma.

La DSIC cuenta con 19.407 hermanas que están presentes en 109 países. Las curias generales de estas congregaciones están presentes en todas las regiones: 6 en África, 22 en Asia-Pacífico, 80 en Europa, 19 en América Latina y el Caribe y 20 en América del Norte.

Postulación general

60. Gracias a Dios, fuente de toda santidad, dos miembros de la Orden han sido elevados a los altares en los últimos tres años: *San Bartolomeu dos Martires*, “el Santo Obispo del Concilio de Trento”, el 10 de noviembre de 2019 en Braga, Portugal (aprobación de la canonización equipolente el 5 de julio de 2019); y *Santa Margherita da Città di Castello*, patrona de los ciegos, de las personas con discapacidad (PWD), el 19 de septiembre de 2021 en Città di Castello (aprobación de la canonización equipolente el 24 de abril de 2021).
61. Hasta la fecha, la Familia Dominicana cuenta con 74 santos (de los cuales 51 son mártires) y 315 beatos (de los cuales 222 son mártires); así, los santos y beatos de la Orden suman 389. Nuestro calendario litúrgico está casi lleno de fiestas y conmemoraciones; entonces, ¿por qué seguimos promoviendo causas de santidad? Lo hacemos porque, como nos recuerdan fr. Bruno Cadore y fr. Gianni Festa, anterior postulador general: “la santidad de estos hermanos y hermanas es un signo visible de la vitalidad

y actualidad de la Orden”. La canonización de los nuevos santos representa para todos nosotros una renovada confirmación de que la *vida dominicana*, en toda su plenitud y riqueza, es verdaderamente un *camino de santidad*.

Conclusión

62. Esta *relatio* está en continuidad con la amplia *relatio* que mi predecesor, fr. Bruno Cadoré, envió a la Orden al final de su mandato. También se complementa con los informes de los socios y promotores generales presentados al Capítulo General. Impedidos por las restricciones de viaje, ni yo ni los miembros de la Curia Generalicia pudimos realizar las visitas habituales que nos habrían dado la oportunidad de conocer más profundamente a los frailes y sus apostolados. Ciertamente, esta limitación afectó a la amplitud que debería tener este informe.



fray Gerard Francisco Timoner III, OP
Maestro de la Orden
Santa Sabina, Roma

Solemnidad de la Inmaculada Concepción
8 de diciembre de 2021

ANEXO 2

SOBRE ABUSOS

COMISIÓN: COMUNIÓN Y MISIÓN

Introducción

175. [DECLARATIO] El escándalo de los abusos sexuales afecta a toda la sociedad, y es necesario que lo abordemos de frente, con las víctimas como prioridad. Este escándalo es aún mayor cuando tiene lugar dentro de la Iglesia de Cristo. Estos abusos cometidos por ciertos miembros de la Iglesia no pertenecen solamente al pasado, sino que siguen siendo desgraciadamente una realidad demasiado actual. Además, estos abusos no afectan sólo al ámbito sexual, sino que adoptan otras muchas formas: abusos espirituales, abusos de poder, etc. Finalmente, esos abusos pueden suceder tanto contra personas externas a la Orden como en el seno mismo de la Orden.

176. [ADMONITIO] Tales abusos hieren ante todo a las víctimas mismas. Siguiendo al Capítulo General de Biên Hòa, exhortamos a las comunidades y a las autoridades competentes a preocuparse por estas víctimas, especialmente adoptando los medios para ponerse a su escucha y responder a sus legítimas demandas de reconocimiento, de justicia y de reparación. (cf. ACG 2019, 194). Les expresamos aquí toda nuestra compasión y les aseguramos nuestras oraciones.

No podemos olvidar que, más ampliamente, esos abusos hieren igualmente a diversos círculos familiares: la familia de sangre de la víctima, la familia de sangre y la familia religiosa a la que pertenece quien los ha cometido y asimismo la Iglesia universal. Recomendamos a todos los frailes estar atentos a cada una de estas heridas y dar prueba de justicia y de misericordia hacia todos y cada uno.

177. [EXHORTATIO] Nuestras comunidades deberían ser el primer lugar de prevención de los abusos, gracias a la calidad de la caridad fraterna que une a los hermanos entre sí, la preocupación por el bien común y el buen funcionamiento institucional. Exhortamos a cada fraile a cultivar la calidad de su participación en la vida comunitaria, a fin de manifestar que todos somos guardianes de nuestro hermano.

178. [COMMENDATIO] Como reparación por estos abusos recomendamos que cada comunidad dedique cada año un día a la reflexión, la oración y la penitencia. En todo vigilarémos para actuar con delicadeza de tal manera que el bien que perseguimos no se convierta en fuente de mayor sufrimiento para las víctimas.

Comisión llamados a la misión: vocaciones, formación inicial y permanente

218. [COMMISSIO] El abuso es una preocupación sistémica e institucional para nuestra Orden. A fin de renovar nuestro testimonio evangélico, debemos abordar el problema en todas sus dimensiones. Por consiguiente, recomendamos al Maestro de la Orden la creación de una comisión multidisciplinar, cuyos objetivos son:

- a. estudiar la naturaleza del abuso en todas sus formas (por ejemplo, sexual, espiritual, pastoral, económico, de poder);
- b. estudiar sus raíces tanto individual como institucionalmente;
- c. estudiar las respuestas institucionales inadecuadas al abuso;
- d. identificar las prácticas óptimas para la prevención del abuso; y
- e. crear directrices y recursos tanto para la formación inicial como para la formación permanente para que todos los frailes prosperen en los consejos evangélicos.

La comisión deberá presentar sus conclusiones y enviar sus peticiones al próximo Capítulo General, y habrá de proporcionar recursos a la Orden. Animamos a la comisión a inspirarse especialmente en la sabiduría desarrollada en aquellas partes del mundo que han realizado mayores progresos en la recuperación de este escándalo.

219. [COMMENDATIO] Recomendamos que el Socio para la Vida Fraternal y la Formación actúe como presidente de la comisión mencionada en el punto anterior. Entre miembros deben incluirse expertos de todos los campos necesarios, incluyendo teología moral y espiritual, psicología, formación religiosa y derecho canónico. A fin de contemplar diferentes perspectivas y dar lugar al mejor resultado posible, al menos dos de estos expertos deberían ser mujeres y al menos uno de los expertos de la comisión no debería ser ni miembro ni empleado de la Orden.

COMISIÓN: ESTRUCTURAS PARA LA MISIÓN: LCO

Salvaguarda

Formación para la salvaguarda y la prevención de abusos (cf. B 348; BH 119)

372. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales se aseguren de que los hermanos, los empleados y los voluntarios que colaboran con los hermanos en trabajos estables propios de la Orden sean educados en los tipos de abusos (tales como los sexuales, psicológicos, emocionales y espirituales, entre otros), en la importancia de promover prácticas seguras, en la minimización de los riesgos de abusos y en la respuesta inmediata y apropiada a los informes de problemas. Además, los hermanos, los empleados y los voluntarios deben asistir a seminarios y talleres sobre las diferentes áreas de abuso y los requisitos pertinentes del derecho civil local. Los superiores deben asegurarse de que todos los hermanos tengan acceso a estos recursos.

Políticas de salvaguarda (cf. B 348; BH 120)

373. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales y sus consejos se aseguren de que su provincia tenga políticas y procedimientos claros y detallados que aborden adecuadamente las cuestiones que tienen que ver con garantizar entornos seguros, ofrecer una atención pastoral y dar respuestas a los problemas y acusaciones de abuso, así como estrategias de comunicación claras, tanto internas como externas, teniendo en cuenta las normas del derecho canónico y civil, así como las normas de salvaguarda del territorio o los territorios eclesiásticos en los que se ubica la provincia. Estas políticas y procedimientos deben ser revisados regularmente, renovados al menos cada cuatro años y puestos en práctica. Cuando se actualicen, se enviará una copia al Maestro de la Orden.

Investigación de candidatos (cf. BH 188)

374. [ORDINATIO] Ordenamos que los priores provinciales se aseguren de que se lleve a cabo una investigación adecuada de todos los candidatos, incluyendo evaluaciones psicológicas y médicas, cartas de referencia y verificación de antecedentes penales y financieros. En el caso de los candidatos a clérigos, esto debe hacerse teniendo en cuenta los requisitos de la *Ratio Nationalis* aplicable de la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*. Cualquier candidato que haya sido condenado por abuso de un menor o por posesión de pornografía infantil no podrá ser admitido en la Orden, sin perjuicio del LCO 420.

Investigación de las denuncias

375. [DECLARATIO] Declaramos que, como Ordinario en derecho, todo prior provincial tiene la obligación legal de responder a las denuncias de delitos cometidos por los frailes bajo su jurisdicción (*can. 1341, 1717; véase también can. 697*). Como tal, el derecho le ha dado autoridad para buscar la ayuda de otros, ya sean frailes u otras personas cualificadas, en el proceso legal. Tales personas pueden ser nombradas de forma estable, como vicario del prior provincial si es uno de los frailes, o nombradas *ad casum*. Cuando se ha presentado una acusación de delito contra un fraile, el prior provincial debe iniciar ordinariamente una investigación preliminar; puede llevar a cabo la investigación él mismo, pero normalmente es más prudente confiarla a otra persona cualificada. En el caso de una acusación de delito contra uno de los frailes, el prior provincial debe contar con el asesoramiento de un canonista cualificado y, si es necesario, de un experto en derecho civil. En el caso de presuntos delitos reservados a la Sede Apostólica, debe informar inmediatamente al Maestro de la Orden.

Información a la comunidad local sobre las condenas y restricciones al ministerio de un hermano

376. [ORDINATIO] La comisión de delitos por parte de nuestros hermanos, especialmente de delitos graves que implican el abuso de menores o la posesión de pornografía infantil, causa daño especialmente a los individuos, pero también al bien de la Iglesia y de la Orden. Para ayudar al restablecimiento de la justicia, a la corrección de los culpables y a la reparación del escándalo, es esencial que los conventos locales afectados se mantengan debidamente informados sobre dichos hermanos. Por lo tanto, ordenamos que cuando un fraile haya sido condenado por tal delito, el prior provincial informe de dicha condena al superior y al capítulo conventual de la casa en la que reside dicho fraile. Además, para evitar el perjuicio de la victimización de otros o la creación de un escándalo, el prior provincial puede también verse obligado en justicia a imponer restricciones al ministerio público de un fraile como restricción administrativa o precepto penal, aunque no haya sido declarado culpable de un delito en un proceso formal. Las restricciones así impuestas se hacen ordinariamente en consulta con el obispo diocesano (cfr. *can. 103, 967 § 2*), con el consejo de un canonista cualificado, y deben ser revisadas regularmente, al menos cada cinco años. Además, ordenamos que cuando se impongan restricciones a un fraile, ya sea por sentencia penal, por precepto penal o administrativamente, el prior provincial informe de tales restricciones al superior y al capítulo conventual de la casa en la que reside el fraile.

